

Bogotá D.C. Fecha 28 agosto 2026

Honorable Representante

JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a proposición de Citación a debate de control político # 002, 002A y 002 B.

De conformidad a lo requerido por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes y conforme a los cuestionarios del asunto, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC atiende los requerimientos formulados y procede a dar respuesta a las mismas en el marco de las competencias asignadas, a saber:

1. ¿Cuál es el estado actual de los ranchos, cocinas, suministros de alimentación y entrega de dietas especiales a personas privadas de la libertad por cada establecimiento de reclusión y centro de detención transitoria a nivel nacional? ¿Cuál fue el presupuesto apropiado y efectivamente ejecutado en esta materia durante la vigencia 2022-2026?

Respuesta:

En atención a la consulta relacionada con los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de espacios destinados a la preparación de alimentos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), ejecutados durante la vigencia 2022-2026, se informa que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en el marco de sus competencias, ha adelantado diferentes intervenciones orientadas al mejoramiento, adecuación y

conservación de la infraestructura física destinada a la prestación de los servicios de alimentación de la población privada de la libertad.

Para efectos de atender la solicitud, la información ha sido consolidada por establecimiento de reclusión, identificando las intervenciones ejecutadas durante el periodo objeto de consulta, así como aquellas que actualmente se encuentran en proceso de ejecución. De igual manera, se relacionan los valores presupuestales apropiados y los recursos efectivamente ejecutados, de acuerdo con la información contractual y presupuestal disponible para cada proyecto. Es importante precisar que las intervenciones pueden corresponder a diferentes modalidades y alcances, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada establecimiento y con los procesos de priorización y programación de recursos realizados durante las respectivas vigencias.

En este sentido, la información detallada por establecimiento, incluyendo el número de proyectos, estado de ejecución, presupuesto apropiado y presupuesto ejecutado para el periodo 2022-2026, se presenta en la tabla que acompaña la presente respuesta.

Estado de Proyectos de Infraestructura en Ranchos (2022 - 2026)					
Regional	Contrato	Establecimiento (ERON)	Vigencia (Año)	Estado Actual	Presupuesto Asignado
REGIONAL CENTRAL	USPEC-CTO-314-2022	CPAMSEB EL BARNE	2022	Ejecutado al 100%	\$2.401.424.308,00
	USPEC-CTO-314-2022	CPMS ACACIAS	2022	En ejecución (93.02%)	\$2.841.925.428,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC PAZ DE ARIPORO	2023	Ejecutado al 100%	\$178.358.344,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC GACHETÁ	2023	Ejecutado al 100%	\$267.605.496,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC CMS FUSAGASUGÁ	2023	Ejecutado al 100%	\$222.984.818,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC NEIVA	2023	Entrega parcial	\$1.609.231.019,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	CPMS MELGAR	2024	Ejecutado al 100%	\$41.820.202,00

	USPEC-CTO-256 de 2024	CPMS CHOCONTÁ	2024	En ejecución	\$75.537.121,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC LA PLATA	2024	Ejecutado al 100%	\$303.000.820,00
	USPEC-CTO-331-2025	COMEB BOGOTÁ - LA PICOTA	2025	En ejecución	\$1.627.801.670,97
	USPEC-CTO-331-2025	EPMSC FLORENCIA - CUNDUY	2025	En ejecución	\$797.000.000,00
	USPEC-CTO-331-2025	EPMSC GIRARDOT	2025	En ejecución	\$127.100.000,00
REGIONAL NOROESTE	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC SANTA BÁRBARA	2023	Ejecutado al 100%	\$292.121.042,00
	USPEC-CTO-321-2023	CPAMS ITAGÜÍ LA PAZ	2023	Ejecutado al 100%	\$893.219.221,00
	USPEC-CTO-321-2023	COPEP PEDREGAL	2023	Entregas pendientes	\$1.209.399.328,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC MEDELLÍN - BELLAVISTA	2024	Ejecutado al 100%	\$1.586.805.392,00
	USPEC-CTO-331-2025	COPEP PEDREGAL - CALDERAS	2025	En ejecución	\$365.000.000,00
REGIONAL NORTE	USPEC-CTO-321-2023	CPAMS CAS ERE POPAYÁN	2023	Ejecutado al 100%	\$903.697.283,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC ERE VALLEDUPAR	2024	Ejecutado al 100%	\$107.680.472,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC EL BANCO	2024	En ejecución	\$225.167.920,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC BARRANQUILLA - EL BOSQUE	2024	Ejecutado al 100%	\$553.352.806,00
REGIONAL OCCIDENTE	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC TUMACO	2023	Ejecutado al 100%	\$388.348.080,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC TÚQUERRES	2023	Ejecutado al 100%	\$478.059.405,00

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC ERE CALI	2024	Ejecutado al 100%	\$1.979.965.945,00
REGIONAL ORIENTE	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC GRANADA	2023	Ejecutado al 100%	\$193.892.817,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC SOCORRO	2024	Ejecutado al 100%	\$232.295.537,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC SAN GIL	2024	Ejecutado al 100%	\$163.336.492,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC ARAUCA	2024	Ejecutado al 100%	\$165.275.117,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	COCUC CÚCUTA - RANCHO HOMBRES	2024	En ejecución	\$1.978.320.505,00
	USPEC-CTO-331-2025	COCUC CÚCUTA - DOTACIÓN	2025	En ejecución	\$800.000.000,00
REGIONAL VIEJO CALDAS	USPEC-CTO-321-2023	RM PEREIRA	2023	En ejecución	\$613.828.643,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	COIBA Picalaña - Ibagué	2024	Ejecutado al 100%	\$1.457.494.665,00
	USPEC-CTO-331-2025	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	2025	En ejecución	\$232.000.000,00

Así mismo, y con base en el insumo remitido por la Dirección de Logística, se informa lo siguiente:

En relación al presupuesto de alimentación a través de la Dirección Logística, para el servicio de suministro de alimentación a la población privada de la libertad, se han destinados los siguientes rubros:

VIGENCIA	APROPIACION	COMPROMISO	EJECUCION	RESERVA
2026	1.023.012.276.293	785.438.520.898	339.683.402.444	Con corte a JUL
2025	887.958.376.929	871.953.313.063	689.889.271.670	182.064.041.393
2024	812.527.000.000	812.525.000.000	633.434.000.000	179.091.000.000
2023	647.000.000.000	644.803.000.000	339.871.000.000	304.932.000.000
2022	603.382.000.000	603.183.000.000	372.479.000.000	230.704.000.000

La Unidad adelantó el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025, con el fin de garantizar el suministro de alimentación a la población privada de la libertad, teniendo en cuenta los lineamientos frente a las diversas etapas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, cumpliendo igualmente con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que orientan la función administrativa.

Así las cosas, en virtud de la Resolución No. 000299 del 29 de abril de 2025, se adjudicaron los contratos resultantes del proceso de selección Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025, para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Por otra parte, se informa que teniendo en cuenta la complejidad de la operación de suministro del servicio de alimentación, debido a sus amplios componentes técnicos, a su alta incidencia presupuestal, y a las repercusiones que tiene su ejecución oportuna y de calidad en materia de protección de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad, la USPEC adelantó proceso de contratación de interventoría mediante concurso de méritos abierto, publicado en el SECOP II, con el proceso No. USPEC-CM-A-011-2025 adjudicando al Consorcio Interventoría Integral RF, el Contrato 206-2025.

De esta manera, la USPEC mediante la contratación de la interventoría busca garantizar y proteger los derechos de la población privada de la libertad, aplicando la metodología y condiciones técnicas establecidas por la Unidad, así como los procedimientos, protocolos, herramientas, formatos, instrumentos, entre otros vigentes que se tengan establecidos en cada uno de los establecimientos carcelarios a nivel nacional.

Con base en el insumo remitido por la Dirección de Logística - Subdirección de Suministro de Servicios, producto de la consulta realizada a la Interventoría Consorcio Interventoría Integral, la cual dio respuesta mediante el oficio CRF-5270-2026 del 24 de agosto de 2026, se informa lo siguiente:

"Con el propósito de dar respuesta a la solicitud relacionada con el estado actual de los ranchos, cocinas, suministros de alimentación y entrega de dietas especiales a las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria a nivel nacional, a continuación se presenta el análisis de manera diferenciada, abordando de forma separada las condiciones actuales del servicio de alimentación, las condiciones relacionadas con la atención y suministro de dietas especiales y las condiciones de infraestructura asociadas a los ranchos y cocinas. Esta estructura permite exponer de manera clara el estado de cada

componente, a partir de las actividades de seguimiento, verificación y supervisión realizadas durante la ejecución del servicio.

- **CONDICIÓN ACTUAL DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**

Para la evaluación del estado y la prestación del servicio de alimentación a la población privada de la libertad, se tienen en cuenta las variables y criterios establecidos en los instrumentos de seguimiento aplicables, así como los lineamientos y aspectos de seguimiento asociados al Informe de Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI). En este marco, la Interventoría realiza la verificación de variables relacionadas con el cumplimiento de los horarios de entrega, suministro completo de los componentes del menú, cumplimiento de gramajes, calidad organoléptica, condiciones de conservación y temperatura de los alimentos, suministro de dietas terapéuticas, refrigerios nocturnos y atención de los enfoques diferenciales, cuando corresponda. Estas variables son verificadas mediante los instrumentos establecidos para tal fin y sus resultados permiten determinar el nivel de cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales del servicio de alimentación en los establecimientos objeto de seguimiento, así como identificar las situaciones que requieran acciones correctivas y seguimiento por parte del contratista.

Las calificaciones obtenidas pueden verse influenciadas por la frecuencia con la que se realizan las visitas de verificación a los establecimientos, toda vez que los resultados corresponden a las condiciones evidenciadas durante las jornadas de seguimiento efectuadas en cada período evaluado.

A continuación, se realizará el análisis de cada uno de los centros de reclusión y centros de detención transitoria objeto de seguimiento, de acuerdo con la información consignada en los diecisiete (17) grupos establecidos, con el propósito de presentar de manera detallada el estado de la prestación del servicio de alimentación, las variables evaluadas, los resultados obtenidos y las situaciones identificadas durante las actividades de seguimiento y verificación realizadas por la Interventoría .

De manera complementaria, el análisis incluye la verificación de las plantas de producción externas vinculadas a la prestación del servicio de alimentación, teniendo en cuenta que desde estas instalaciones se realiza la preparación y distribución de alimentos destinados a algunos centros de reclusión, estaciones de Policía y Centros de Detención Transitoria (CDT) objeto de seguimiento. En este sentido, las actividades de Interventoría contemplan la revisión de las condiciones de operación, producción, almacenamiento, manipulación, conservación y despacho

de alimentos en dichas plantas, así como los controles implementados por el contratista, en la medida en que estas condiciones inciden directamente en la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los establecimientos atendidos.

- **CENTROS DE RECLUSIÓN**

GRUPO 1

Variables Establecimientos /	ERON CPAMSPY POPAYÁN	ERON CPMSTUL TULUÁ	ERON DE POPAYÁN	ERON EPMS EL BORDO	ERON EPMS IPIALES	ERON EPMS PASTO	ERON EPMS TUMACO	ERON EPMS TUQUERRES	PLA PLANTA EXTERNA OBLIGATORIA G01	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	50%	100%	100%					100%		80%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL	100%									100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	60%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	86%
REGISTRO DE DIETAS	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
GESTANTES Y LACTANTES			100%							100%
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
-----------------	------------------

ERON CPAMSPY Popayán	Presenta el mayor número de desviaciones del grupo. Se identifican resultados de 80% en cumplimiento de horarios, 50% en intercambios permitidos, 60% en rotulado de raciones terapéuticas y 90% en registro y control de entrega de dietas. Los demás aspectos evaluados alcanzan el 100%, por lo que se recomienda focalizar seguimiento sobre estas cuatro variables.
ERON CPMSTUL Tuluá	Evidencia un comportamiento técnico satisfactorio, alcanzando 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables evaluadas. No se identifican desviaciones cuantitativas en el periodo analizado.
ERON de Popayán	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, incluyendo condiciones del menú, temperaturas, gramajes, calidad organoléptica, dietas terapéuticas y capacitación. Presenta un comportamiento estable y conforme frente a los criterios evaluados.
ERON EPMSC El Bordo	Presenta cumplimiento del 100% en todas las variables con información aplicable. No se evidencian desviaciones en los componentes evaluados, manteniendo condiciones favorables de ejecución técnica.
ERON EPMSC Ipiales	El comportamiento general es favorable; sin embargo, se identifica una desviación relevante en el rotulado de las raciones terapéuticas, con cumplimiento del 50%, constituyéndose en el principal aspecto crítico del establecimiento. Las demás variables aplicables registran 100%.
ERON EPMSC Pasto	Presenta un cumplimiento integral del 100% en las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas identificadas. Se evidencia estabilidad en las condiciones de producción, suministro, dietas y capacitación.
ERON EPMSC Tumaco	Registra 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios aplicables evaluados, reflejando un comportamiento técnico adecuado y sin hallazgos porcentuales que requieran priorización.
ERON EPMSC Túquerres	Mantiene 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, incluyendo horarios, condiciones del menú, gramajes, calidad, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación. No presenta desviaciones en la información reportada.
PLA Planta Externa Obligatoria G01	Las variables aplicables presentan 100% de cumplimiento, particularmente en horarios, temperaturas, composición del menú, refrigerios, dietas terapéuticas, registros y capacitación. No se observan desviaciones en los criterios con información disponible.

El análisis evidencia un desempeño general favorable, con cumplimiento pleno en la mayoría de los establecimientos y variables aplicables. La principal focalización debe realizarse sobre CPAMSPY Popayán, al concentrar cuatro indicadores por debajo del 100%, especialmente el relacionado con el intercambio de los componentes permitidos (50%) y rotulado de dietas terapéuticas (60%). Asimismo, EPMSC Ipiales requiere atención prioritaria en el rotulado de raciones terapéuticas (50%).

A nivel consolidado, las variables con menor desempeño corresponden a intercambios permitidos (80%), rotulado de raciones terapéuticas (86%), cumplimiento de horarios (95%) y registro y control de dietas terapéuticas (97%). Los espacios sin porcentaje deben interpretarse como variables sin información o no aplicables, y no como incumplimientos, para evitar distorsiones en la lectura consolidada.

GRUPO 2

Variables / Establecimientos	CRM EJECA	ERON EPMSC BOLIVAR	ERON EPMSC BUGA	ERON EPMSC CAICEDONIA	ERON EPMSC CALI	ERON EPMSC LA UNIÓN	ERON EPMSC SEVILLA	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS		100%	100%	100%	100%		100%	100%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS			100%	100%	100%			100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL								
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES								
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
CRM EJECA	Presenta un cumplimiento del 100% en la totalidad de las variables aplicables, destacándose la adecuada gestión de horarios, temperaturas, ciclo de menú, gramajes, calidad organoléptica, dietas terapéuticas y capacitación. Las variables sin registro corresponden a criterios sin información o no aplicables durante el periodo evaluado.
ERON EPMSC Bolívar	Evidencia un desempeño técnico satisfactorio del 100% en todos los criterios aplicables. Se observa conformidad en las condiciones de suministro, temperaturas, menú, intercambios, dietas terapéuticas y procesos de capacitación, sin desviaciones cuantitativas identificadas.
ERON EPMSC Buga	Registra cumplimiento integral del 100% en todas las variables aplicables, incluyendo refrigerios nocturnos, control de intercambios, gramajes, calidad organoléptica y gestión de dietas terapéuticas. No se identifican aspectos críticos que requieran priorización.

ERON EP MSC Caicedonia	Presenta un comportamiento uniforme del 100%, evidenciando cumplimiento en los componentes técnicos y operativos evaluados. Se destaca la conformidad en horarios, temperaturas, rotación del menú, refrigerios nocturnos y trazabilidad de dietas terapéuticas.
ERON EP MSC Cali	Mantiene un 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios aplicables, incluyendo aspectos asociados a producción, suministro, intercambios, refrigerios nocturnos, dietas terapéuticas y capacitación. No se observan desviaciones en el periodo analizado.
ERON EP MSC La Unión	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables con información aplicable. No se evidencian desviaciones en horarios, temperaturas, composición y calidad del menú, gramajes ni gestión de dietas terapéuticas.
ERON EP MSC Sevilla	Presenta un desempeño técnico del 100% en todos los criterios aplicables, evidenciando conformidad frente a las condiciones establecidas para suministro, producción, intercambios, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican variables con cumplimiento inferior al esperado.

El análisis consolidado evidencia un cumplimiento del 100% en todas las variables que cuentan con información aplicable, sin identificarse desviaciones cuantitativas entre los siete establecimientos evaluados. Esto refleja un comportamiento homogéneo y favorable frente a los criterios técnicos relacionados con oportunidad del servicio, temperaturas, ciclo de menú, suministro de componentes, intercambios, gramajes, calidad organoléptica, dietas terapéuticas y capacitación.

A diferencia de escenarios con resultados inferiores al 100%, no se identifican establecimientos ni variables que requieran una focalización correctiva prioritaria con base en los porcentajes reportados. No obstante, resulta pertinente mantener el seguimiento y los controles establecidos para preservar estos niveles de cumplimiento.

GRUPO 3

Variables / Establecimientos	ERON COJAM JAMUNDÍ	ERON CPAMSPAL PALMIRA	ERON EP MSC BUENAVENTURA	ERON EP MSC CARTAGO	ERON EP MSC PUERTO TEJADA	ERON EP MSC SILVIA	CONT PLANTA DE CONTINGENCIA G03	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	93%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
TEMPERATURA	93%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	80%	100%		100%		100%	100%	90%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL								
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES	100%	100%						100%
CAPACITACIONES	100%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	93%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON COJAM Jamundí	Presenta un desempeño general favorable; sin embargo, concentra las principales desviaciones del grupo. Registra 93% en cumplimiento de horarios, 93% en control de temperaturas y 80% en cumplimiento de intercambios permitidos. Las demás variables aplicables alcanzan el 100%. Se recomienda focalizar seguimiento sobre oportunidad, control térmico y gestión documental de los intercambios.
ERON CPAMSPAL Palmira	Evidencia un alto nivel de cumplimiento, con resultados del 100% en la mayoría de las variables. La única desviación corresponde al componente de capacitación, con 75%, constituyéndose en el principal aspecto de mejora y requiriendo verificación del cumplimiento de intensidad horaria, registros y soportes establecidos en la OTM.
ERON EPMSC Buenaventura	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, ciclo de menú, gramajes, calidad organoléptica, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican desviaciones cuantitativas en el periodo evaluado.
ERON EPMSC Cartago	Registra un comportamiento técnico satisfactorio del 100% en todos los criterios aplicables, evidenciando conformidad en las condiciones operativas, nutricionales y de control de dietas terapéuticas. No presenta variables que requieran focalización correctiva.
ERON EPMSC Puerto Tejada	Mantiene 100% de cumplimiento en todas las variables con información aplicable, reflejando condiciones favorables en oportunidad, temperaturas, menú, gramajes, calidad y gestión de dietas terapéuticas. Los campos sin registro deben considerarse según su aplicabilidad.
ERON EPMSC Silvia	Evidencia un cumplimiento integral del 100% en los criterios evaluados y aplicables. Se observa estabilidad en los componentes de suministro, producción, intercambios, refrigerios nocturnos, dietas terapéuticas y capacitación, sin desviaciones reportadas.

CONT Planta de Contingencia G03	Presenta 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables reportadas, incluyendo oportunidad, temperaturas, ciclo de menú, intercambios, gramajes, calidad, dietas terapéuticas y capacitación. No se evidencian desviaciones cuantitativas que requieran intervención prioritaria.
--	---

El consolidado refleja un nivel de cumplimiento técnico favorable, con resultados del 100% en la mayoría de las variables evaluadas. Las principales oportunidades de mejora se concentran en tres componentes: intercambios permitidos, con promedio del 90%; capacitación, con 93%; y cumplimiento de horarios y temperaturas, ambos con 97%.

A nivel de establecimientos, ERON COJAM Jamundí requiere la mayor focalización, al presentar desviaciones simultáneas en horarios (93%), temperaturas (93%) e intercambios (80%). Por su parte, ERON CPAMSPAL Palmira requiere seguimiento específico al componente de capacitación (75%), siendo este el resultado individual más bajo del grupo.

Los demás establecimientos mantienen cumplimiento del 100% en todas las variables aplicables, por lo cual la gestión debe orientarse al mantenimiento de los controles y condiciones que sustentan estos resultados.

GRUPO 4

Variables / Establecimientos	ERON EPMSC EL GUAMO	ERON EPMSC FLORENCIA	ERON EPMSC FLORENCIA LAS HELICONIAS	ERON EPMSC GARZÓN	ERON EPMSC LA PLATA	ERON EPMSC NEIVA	ERON EPMSC PITALITO	PLA PLANTA EXTERNA OBLIGATORIA G04	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	94%
TEMPERATURA	100%	50%	0%	100%	100%	100%	50%	100%	67%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	94%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS		100%	100%	100%		100%			100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL									
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	94%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

GESTANTES Y LACTANTES							100%		100%
--------------------------	--	--	--	--	--	--	------	--	------

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON EPMSC El Guamo	Presenta un cumplimiento del 100% en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando condiciones adecuadas en oportunidad, temperaturas, ciclo de menú, suministro, gramajes, calidad organoléptica y gestión de dietas terapéuticas. No se identifican desviaciones cuantitativas que requieran focalización.
ERON EPMSC Florencia	Registra un comportamiento favorable en la mayoría de los criterios; sin embargo, presenta una desviación significativa en el control de temperaturas, con un cumplimiento del 50%. Los demás aspectos aplicables alcanzan el 100%, por lo que el seguimiento debe concentrarse en las condiciones térmicas del producto terminado y alimentos refrigerados.
ERON EPMSC Florencia Las Heliconias	Presenta dos desviaciones relevantes: 75% en cumplimiento de horarios de entrega y 0% en control de temperaturas, siendo este último el resultado más crítico del grupo analizado. Las demás variables aplicables registran 100%. Se requiere focalización prioritaria sobre oportunidad del servicio y, especialmente, sobre el cumplimiento de los parámetros de temperatura establecidos.
ERON EPMSC Garzón	Evidencia un desempeño técnico satisfactorio del 100% en todas las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad, refrigerios y dietas terapéuticas. No se observan desviaciones en la información reportada.
ERON EPMSC La Plata	Mantiene 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios aplicables, reflejando estabilidad en las condiciones técnicas y operativas evaluadas. No presenta resultados inferiores al nivel esperado.
ERON EPMSC Neiva	Presenta 100% de cumplimiento en todas las variables con información reportada, evidenciando conformidad en horarios, temperaturas, ciclo de menú, suministro, calidad organoléptica y gestión de dietas terapéuticas. Los campos sin porcentaje deberán analizarse conforme a su aplicabilidad.
ERON EPMSC Pitalito	Es uno de los establecimientos con mayor necesidad de seguimiento. Presenta 50% en control de temperaturas, 50% en cumplimiento de la rotación del ciclo de menú y 50% en rotulado de raciones terapéuticas. Aunque las demás variables alcanzan el 100%, estas tres desviaciones requieren acciones de seguimiento específicas para fortalecer el cumplimiento técnico.
Planta Externa Obligatoria G04	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, evidenciando condiciones favorables en oportunidad, temperaturas, producción, intercambios, gramajes, calidad, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican desviaciones cuantitativas.

El comportamiento consolidado es favorable en la mayoría de los componentes, alcanzándose un 100% en suministro completo del menú, intercambios, gramajes,

calidad organoléptica, refrigerios nocturnos, entrega y control de dietas terapéuticas y capacitación, según las variables aplicables.

Sin embargo, el principal punto crítico corresponde al control de temperaturas, con un promedio consolidado del 67%, explicado por los resultados de Florencia (50%), Florencia Las Heliconias (0%) y Pitalito (50%). Este componente requiere atención prioritaria, debido a su relación directa con las condiciones de conservación, inocuidad y suministro de los alimentos.

Adicionalmente, se identifican oportunidades de mejora en cumplimiento de horarios (94%), afectado principalmente por Las Heliconias (75%); rotación del ciclo de menú (94%) y rotulado de raciones terapéuticas (94%), estos dos últimos impactados por Pitalito (50%).

En consecuencia, la priorización de seguimiento debería concentrarse en Florencia Las Heliconias y Pitalito, seguidos de Florencia, mientras que El Guamo, Garzón, La Plata, Neiva y la Planta Externa G04 mantienen un comportamiento estable en las variables reportadas.

GRUPO 5

Variables / Establecimientos	ERON CPMS ESPINAL	ERON CPMSFUS FUSAGASUGÁ	ERON CPMSMEL MELGAR	ERON EPMSC CHAPARRAL	ERON EPMSC SIRARDOT	ERON EPMSC GUADUAS LA ESPERANZA	ERON EPMSC VILLETÁ	CONT PLANTA DE CONTINGENCIA G05	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	92%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD	100%	100%	100%	50%	100%	100%		100%	96%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL						100%			100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	62%	100%	100%	88%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES									

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%
----------------	------	------	------	------	------	------	--	------	------

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CPMS Espinal	Presenta un cumplimiento integral del 100% en todas las variables aplicables, evidenciando condiciones adecuadas en horarios, temperaturas, ciclo de menú, gramajes, calidad organoléptica, refrigerios y gestión de dietas terapéuticas. No se identifican desviaciones que requieran focalización.
ERON CPMSFUS Fusagasugá	Registra un desempeño técnico satisfactorio del 100% en la totalidad de los criterios aplicables. Se evidencia estabilidad en los componentes operativos, nutricionales y de control de dietas terapéuticas, sin desviaciones cuantitativas reportadas.
ERON CPMSMEL Melgar	Mantiene 100% de cumplimiento en todos los criterios aplicables, reflejando conformidad frente a los requerimientos relacionados con oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad y dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Chaparral	Presenta las desviaciones de mayor relevancia del grupo, con 0% en cumplimiento de temperaturas y 50% en gramajes de las preparaciones. Las demás variables alcanzan el 100%. Por la naturaleza de los criterios afectados, requiere seguimiento prioritario, particularmente sobre control térmico y estandarización de porciones.
ERON EPMSC Girardot	Evidencia un cumplimiento del 100% en la totalidad de las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas identificadas. El establecimiento mantiene condiciones favorables en los componentes técnicos y operativos evaluados.
ERON EPMSC Guaduas La Esperanza	Presenta un comportamiento favorable en términos generales; sin embargo, registra 62% en el rotulado de raciones terapéuticas, constituyéndose en su principal oportunidad de mejora. Los demás criterios aplicables alcanzan el 100%. Se recomienda fortalecer la identificación legible e indeleble de las dietas conforme a la OTM.
ERON EPMSC Villeta	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables con información aplicable. No se identifican desviaciones en horarios, temperaturas, ciclo de menú, suministro, intercambios, calidad organoléptica, refrigerios ni entrega de dietas terapéuticas.
CONT Planta de Contingencia G05	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables reportadas, evidenciando estabilidad en las condiciones técnicas, nutricionales y operativas. No se observan desviaciones que requieran acciones correctivas prioritarias.

El grupo presenta un nivel general de cumplimiento satisfactorio, alcanzando el 100% en la mayoría de las variables evaluadas. Las desviaciones se encuentran claramente focalizadas en dos establecimientos y tres componentes específicos.

La principal alerta corresponde a EPMSC Chaparral, que registra 0% en control de temperaturas y 50% en cumplimiento de gramajes. El resultado de temperatura constituye el punto de mayor atención del grupo, considerando su importancia dentro del control de las condiciones de suministro y manejo del producto terminado. Esto genera que el indicador consolidado de temperatura se ubique en 92%, mientras que gramajes alcanza 96%.

Por otra parte, EPMSC Guaduas La Esperanza registra 62% en rotulado de raciones terapéuticas, afectando el promedio consolidado de esta variable, que se sitúa en 88%. Se recomienda fortalecer los controles de identificación y trazabilidad de las dietas suministradas.

En consecuencia, la priorización del seguimiento debe concentrarse en Chaparral, especialmente en temperaturas y gramajes, seguido de Guaduas La Esperanza en el componente de rotulado de dietas terapéuticas. Los demás establecimientos presentan un comportamiento estable, con 100% de cumplimiento en las variables aplicables reportadas.

GRUPO 6

Variables / Establecimientos	ERON COBOG BOGOTÁ LA PICOTA	CRM EJART (BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO 13 GR FERNANDO ANDAZABAL REYES)	CRM EJEPO (BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO 13 GENERAL OMAS CIPRIANO DE MOSQUERA)	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	83%	100%	100%	86%
TEMPERATURA	73%	100%	100%	77%
CICLO DE MENU	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	83%	100%	100%	86%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD	75%	100%	100%	79%
CALIDAD	92%	100%	100%	93%
REFRIGERIOS	100%			100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL	100%			100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	91%	100%	100%	92%
ROTULACIÓN DIETAS	0%	100%	100%	14%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES				

CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%
----------------	------	------	------	------

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON COBOG Bogotá – La Picota	Presenta múltiples desviaciones frente a los criterios evaluados. El punto más crítico corresponde al rotulado de raciones terapéuticas, con 0% de cumplimiento. Adicionalmente, registra 73% en control de temperaturas, 75% en gramajes, 83% en horarios de entrega, 83% en suministro completo de los componentes del menú, 91% en entrega de dietas terapéuticas y 92% en calidad organoléptica. Mantiene 100% en ciclo de menú, intercambios, refrigerios nocturnos, alimentación diferencial, registro de dietas y capacitación. Requiere una focalización prioritaria y seguimiento integral sobre los componentes con desviación.
CRM EJART – Batallón de Artillería N.º 13 Gr. Fernando Landazábal Reyes	Evidencia un cumplimiento del 100% en la totalidad de las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, ciclo de menú, suministro, intercambios, gramajes, calidad organoléptica, dietas terapéuticas, rotulado, registros y capacitación. No se identifican desviaciones cuantitativas en el periodo evaluado.
CRM EJEPO – Batallón de Policía Militar N.º 13 General Tomás Cipriano de Mosquera	Presenta un desempeño técnico satisfactorio del 100% en todos los criterios aplicables, reflejando conformidad frente a los parámetros técnicos y operativos evaluados. No se evidencian variables que requieran acciones correctivas o focalización prioritaria.

El análisis evidencia que las desviaciones del grupo se encuentran concentradas en ERON COBOG Bogotá – La Picota, mientras que los establecimientos CRM EJART y CRM EJEPO presentan cumplimiento pleno del 100% en todas las variables aplicables.

La principal alerta corresponde al rotulado de raciones terapéuticas, cuyo consolidado reportado se ubica en 14%, asociado al 0% registrado en La Picota. Por su impacto sobre la correcta identificación y trazabilidad de las dietas suministradas a la PPL, este componente requiere atención prioritaria.

Asimismo, se identifican resultados consolidados inferiores al cumplimiento esperado en control de temperaturas (77%), gramajes (79%), horarios de entrega (86%), suministro completo de los componentes del menú (86%), entrega de dietas terapéuticas (92%) y calidad organoléptica (93%).

En consecuencia, la gestión de seguimiento debe focalizarse en La Picota, priorizando en este orden: rotulado de dietas terapéuticas, control de temperaturas, gramajes, oportunidad de entrega y suministro completo del menú. Los dos establecimientos CRM presentan un comportamiento estable y conforme en las variables evaluadas.

GRUPO 7

Variables / Establecimientos	ERON CPMS F A PONAL	ERON CPMS Bogotá La Modelo	ERON CPMS Chiquinquirá	ERON CPMS Gachetá	ERON CPMS La Mesa	ERON CPMS Moquequirá	ERON CPMS Suba	CRM EJECO	ERON EPMS Caqueza	ERON EPMS Uateque	ERON EPMS Etica	PLA PLANTA EXTERNA OBLIGATORIA G07	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	83%	100%		50%		100%	100%	100%		100%		86%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%		100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL		100%											100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	92%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES													
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CPMS F A PONAL	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando conformidad en horarios, temperaturas, ciclo de menú, suministro, intercambios, gramajes, calidad organoléptica, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican desviaciones cuantitativas.
ERON CPMS Bogotá La Modelo	Mantiene un comportamiento general favorable, aunque presenta 83% en cumplimiento de intercambios permitidos y 92% en entrega de dietas terapéuticas. Las demás variables aplicables alcanzan el 100%. Se recomienda focalizar el seguimiento en la gestión y soporte de los intercambios y en las condiciones establecidas para el suministro de dietas terapéuticas.
ERON CPMS Chiquinquirá	Registra un desempeño técnico del 100% en todas las variables aplicables, reflejando estabilidad en los componentes operativos, nutricionales y de control evaluados. No presenta desviaciones que requieran acciones correctivas prioritarias.
ERON CPMS Gachetá	Evidencia 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios con información aplicable. No se observan desviaciones en horarios, temperaturas, menú, gramajes, calidad, refrigerios, dietas terapéuticas ni capacitación.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

ERON CPMSLME La Mesa	Presenta una desviación relevante en el cumplimiento del número de intercambios permitidos y sus respectivos soportes, con un resultado del 50%. Los demás criterios con información aplicable alcanzan el 100%. Se recomienda fortalecer el control documental y la aplicación del procedimiento establecido para los intercambios.
ERON CPMSMOQ Moniquirá	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables reportadas. Los criterios sin porcentaje deberán interpretarse conforme a su aplicabilidad. No se identifican desviaciones cuantitativas en los componentes evaluados.
ERON CPMSUBA Ubaté	Presenta un cumplimiento integral del 100% en las variables aplicables, evidenciando condiciones técnicas favorables en oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad, refrigerios y gestión de dietas terapéuticas.
CRM EJECO	Evidencia 100% de cumplimiento en todos los criterios aplicables reportados, incluyendo temperaturas, ciclo de menú, suministro, intercambios, gramajes, calidad, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican desviaciones porcentuales.
ERON EPMSC Cáqueza	Mantiene 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Se evidencia estabilidad en las condiciones técnicas, operativas y de gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Guateque	Presenta 100% de cumplimiento en todos los criterios con información reportada. Las variables sin registro corresponden a criterios sin información o no aplicables y no representan incumplimiento.
ERON EPMSC Leticia	Registra un comportamiento técnico satisfactorio del 100% en todas las variables aplicables, incluyendo oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación.
PLA Planta Externa Obligatoria G07	Presenta 100% de cumplimiento en las variables aplicables reportadas, especialmente en horarios, temperaturas, ciclo de menú, suministro, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación. Los criterios sin porcentaje deberán valorarse de acuerdo con su aplicabilidad.

El grupo presenta un alto nivel de cumplimiento, alcanzando el 100% en la mayoría de las variables consolidadas. Las desviaciones se encuentran puntualmente concentradas en dos componentes.

La principal oportunidad de mejora corresponde al cumplimiento y soporte de los intercambios permitidos, cuyo promedio consolidado se ubica en 86%, afectado principalmente por ERON CPMSLME La Mesa (50%) y, en menor proporción, por ERON CPMS Bogotá La Modelo (83%). Este componente requiere fortalecer la trazabilidad, notificación y soportes documentales de los cambios realizados.

Adicionalmente, la variable relacionada con la entrega de dietas terapéuticas presenta un promedio del 97%, debido al resultado de 92% registrado en Bogotá La Modelo. Aunque el desempeño general continúa siendo favorable, se recomienda revisar las situaciones que originaron esta desviación para evitar su recurrencia.

En consecuencia, la priorización del seguimiento debe concentrarse en La Mesa, específicamente sobre intercambios, seguida de Bogotá La Modelo, tanto en intercambios como en entrega de dietas terapéuticas. Los demás establecimientos presentan un comportamiento estable, con 100% de cumplimiento en las variables aplicables reportadas.

GRUPO 8

Variables / Establecimientos	ERON CAMISACS ACACIAS	ERON CPMSACS ACACIAS	ERON PMSPDA PAZ ARIPORO	ERON EC YOPAL	ERON EPMSC GRANADA	ERON EPMSC ILLAVICENCIO	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	75%	96%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	100%	50%	93%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	75%	96%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS	100%	100%		100%	100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL		100%					100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	75%	100%	100%	100%	100%	50%	87%
GESTANTES Y LACTANTES							
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%		100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CAMISACS Acacias	Presenta un comportamiento general favorable, con 100% de cumplimiento en la mayoría de las variables aplicables. No obstante, registra 75% en el registro y control diario de entrega de dietas terapéuticas, constituyéndose en su única desviación cuantitativa. Se recomienda fortalecer los soportes de entrega y la trazabilidad documental correspondiente.

ERON CPMSACS Acacías	Evidencia un cumplimiento integral del 100% en todas las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, menú, suministro, intercambios, gramajes, calidad organoléptica, refrigerios, alimentación diferencial, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican desviaciones.
ERON CPMSPDA Paz de Ariporo	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios aplicables reportados, reflejando estabilidad en las condiciones técnicas, nutricionales y operativas. No se evidencian variables que requieran focalización correctiva.
ERON EC Yopal	Registra un desempeño técnico satisfactorio del 100% en todas las variables aplicables, incluyendo oportunidad, temperaturas, ciclo de menú, suministro, intercambios, gramajes, calidad y gestión de dietas terapéuticas. No presenta desviaciones cuantitativas.
ERON EPMSC Granada	Mantiene 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando conformidad frente a los criterios establecidos para producción, suministro, calidad, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación.
ERON EPMSC Villavicencio	Concentra las principales desviaciones del grupo. Registra 50% en cumplimiento de intercambios permitidos, 50% en registro y control diario de dietas terapéuticas, 75% en suministro completo de los componentes del menú y 75% en cumplimiento de gramajes. Los demás criterios reportados alcanzan el 100%. Requiere seguimiento prioritario sobre estos cuatro componentes.

El grupo presenta un nivel general de cumplimiento favorable, alcanzando el 100% en horarios de entrega, temperaturas, rotación del ciclo de menú, calidad organoléptica, refrigerios nocturnos, entrega y rotulado de dietas terapéuticas y capacitación, considerando las variables aplicables.

La principal oportunidad de mejora corresponde al registro y control diario de entrega de dietas terapéuticas, cuyo promedio consolidado se ubica en 87%, afectado principalmente por EPMSC Villavicencio (50%) y CAMISACS Acacías (75%). Este componente requiere fortalecer los mecanismos de registro, firma, soporte y trazabilidad de las entregas realizadas a la PPL.

Asimismo, EPMSC Villavicencio constituye el establecimiento de mayor prioridad, al presentar adicionalmente 50% en intercambios permitidos, 75% en suministro completo del menú y 75% en gramajes, generando afectación en los consolidados de estas variables, que se ubican en 93%, 96% y 96%, respectivamente.

En consecuencia, la focalización del seguimiento debe orientarse principalmente a EPMSC Villavicencio, con énfasis en intercambios, trazabilidad de dietas, suministro completo y gramajes; seguido de CAMISACS Acacías, específicamente en el control documental de dietas terapéuticas. Los demás establecimientos mantienen un

comportamiento estable, con 100% de cumplimiento en las variables aplicables reportadas.

GRUPO 9

Variables / Establecimientos	ERON CPAMSMBOG BOGOTÁ EL BUEN PASTOR	ERON CPMS TUNJA	ERON CPMSCHO CHOCONTA	ERON EPAMSCAS COMBITA	ERON EPMS RAMIRIQUI	ERON EPMS DUITAMA	ERON EPMS SANTA ROSA DE VITERBO	ERON EPMS SOGAMOSO	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	40%	100%	100%	93%	100%	100%	100%	100%	87%
TEMPERATURA	40%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	90%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	20%	100%	100%	75%	100%	100%	100%	100%	73%
CANTIDAD	80%	100%	100%	93%	100%	100%	100%	100%	94%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS	100%		100%	100%		100%	100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL				100%					100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	20%	100%	100%	57%	100%	100%	100%	100%	68%
ROTULACIÓN DIETAS	60%	100%	100%	57%	100%	100%	100%	100%	74%
REGISTRO DE DIETAS	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	84%
GESTANTES Y LACTANTES	20%								20%
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CPAMSMBOG Bogotá El Buen Pastor	Concentra las principales desviaciones del grupo. Registra 0% en registro y control diario de dietas terapéuticas, 20% en intercambios permitidos, 20% en entrega de dietas terapéuticas y 20% en suministro de raciones para gestantes y lactantes. Adicionalmente presenta 40% en horarios, 40% en temperaturas, 60% en rotulado de raciones terapéuticas y 80% en gramajes. Por la cantidad y magnitud de las desviaciones, requiere seguimiento técnico prioritario e integral.
ERON CPMS Tunja	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando estabilidad en oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad, dietas terapéuticas y capacitación. No se identifican desviaciones cuantitativas.

ERON CPMSCHO Chocontá	Registra un desempeño técnico satisfactorio del 100% en todos los criterios aplicables, sin desviaciones reportadas. Se evidencia conformidad en los componentes operativos, nutricionales y de gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPAMSCAS Cómbita	Presenta varias oportunidades de mejora: 57% en entrega de dietas terapéuticas, 57% en rotulado de raciones terapéuticas, 75% en intercambios permitidos y 93% en horarios y gramajes. Los demás criterios alcanzan el 100%. Requiere focalización principalmente en la gestión y trazabilidad de dietas terapéuticas, seguida del control de intercambios.
ERON EPMS Ramiriquí	Evidencia 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables reportadas, sin desviaciones cuantitativas. Los campos sin porcentaje deberán interpretarse de acuerdo con su aplicabilidad y no como incumplimientos.
ERON EPMSC Duitama	Mantiene un cumplimiento integral del 100% en todos los criterios aplicables, incluyendo oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad, refrigerios, dietas terapéuticas y capacitación.
ERON EPMSC Santa Rosa de Viterbo	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, reflejando condiciones técnicas y operativas favorables. No se identifican componentes que requieran acciones correctivas prioritarias.
ERON EPMSC Sogamoso	Registra un desempeño del 100% en todos los criterios aplicables, evidenciando estabilidad en la prestación del servicio y cumplimiento de los parámetros técnicos evaluados.

El análisis evidencia que las desviaciones se encuentran altamente concentradas en Bogotá El Buen Pastor y Cómbita, mientras que Tunja, Chocontá, Ramiriquí, Duitama, Santa Rosa de Viterbo y Sogamoso presentan 100% de cumplimiento en las variables aplicables reportadas.

El componente de mayor atención corresponde a la gestión de dietas terapéuticas. La entrega de estas dietas presenta un promedio consolidado del 68%, afectado principalmente por El Buen Pastor (20%) y Cómbita (57%); asimismo, el rotulado de raciones terapéuticas alcanza 74%, con resultados de 60% y 57%, respectivamente. El registro y control diario alcanza 84%, condicionado por el 0% registrado en El Buen Pastor.

También se identifica una brecha importante en intercambios permitidos (73%), explicada principalmente por El Buen Pastor (20%) y Cómbita (75%). En menor proporción, se presentan desviaciones en horarios (87%), temperaturas (90%) y gramajes (94%).

En consecuencia, El Buen Pastor constituye el establecimiento de máxima prioridad, dada la concurrencia y severidad de sus desviaciones, seguido de Cómbita,

particularmente en dietas terapéuticas e intercambios. El resto de los establecimientos presenta un comportamiento estable y conforme.

GRUPO 10

Variables / Establecimientos	ERON DE ARMENIA	ERON EPMSC ANSERMA	ERON EPMSC ARMENIA	ERON EPMSC ALARCA	ERON EPMSC MANIZALES	ERON EPMSC ACORA	ERON EPMSC ENSILVANIA	ERON EPMSC EREIRA	ERON EPMSC IOSUCIO	ERON EPMSC SALAMINA	ERON EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	ERON MANIZALES	ERON EREIRA	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	50%	88%
CICLO DE MENU	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	93%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL														
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	0%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	0%	100%	100%	0%	100%	0%	56%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES														
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON de Armenia	Presenta varias desviaciones relevantes: 0% en rotulado de raciones terapéuticas y 50% en control de temperaturas, rotación del ciclo de menú e intercambios permitidos. Los demás criterios aplicables alcanzan el 100%. Por la concurrencia de resultados inferiores al esperado, requiere seguimiento prioritario sobre estos cuatro componentes.
ERON EPMSC Anserma	Registra un cumplimiento integral del 100% en todas las variables aplicables, evidenciando estabilidad en oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad, refrigerios y gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Armenia	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Se evidencia un comportamiento técnico estable frente a los requerimientos evaluados.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

ERON EPMSC Calarcá	Mantiene un comportamiento favorable en la mayoría de los criterios; sin embargo, registra 0% en rotulado de raciones terapéuticas. Las demás variables aplicables alcanzan el 100%, por lo que la focalización debe orientarse específicamente al correcto marcado e identificación de estas raciones.
ERON EPMSC Manizales	Evidencia un desempeño técnico del 100% en todas las variables aplicables, sin identificarse desviaciones cuantitativas. Mantiene condiciones favorables en los componentes operativos, nutricionales y de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Pácora	Registra 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, reflejando conformidad frente a los criterios técnicos evaluados. No presenta componentes que requieran acciones correctivas prioritarias.
ERON EPMSC Pensilvania	Presenta un comportamiento favorable en términos generales, aunque registra 50% en calidad organoléptica del menú. Las demás variables aplicables alcanzan el 100%. Se recomienda fortalecer el seguimiento de las características sensoriales y aceptación de las preparaciones conforme al Anexo 12.
ERON EPMSC Pereira	Presenta desviaciones en rotulado de raciones terapéuticas, con 0%, control de temperaturas, con 50%, e intercambios permitidos, con 75%. Los demás componentes alcanzan el 100%. Requiere seguimiento prioritario, especialmente sobre identificación de dietas y control térmico.
ERON EPMSC Riosucio	Evidencia 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas reportadas. Presenta estabilidad en los diferentes componentes técnicos evaluados.
ERON EPMSC Salamina	Registra un cumplimiento integral del 100% en los criterios aplicables, evidenciando conformidad frente a los requerimientos técnicos y operativos evaluados.
ERON EPMSC Santa Rosa de Cabal	Presenta 0% en rotulado de raciones terapéuticas, constituyéndose en su única desviación cuantitativa. Los demás criterios aplicables alcanzan el 100%. Se requiere focalización sobre identificación, marcado y trazabilidad de las dietas terapéuticas.
ERON Manizales	Mantiene 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, sin desviaciones identificadas. Presenta un comportamiento técnico estable y conforme.
ERON Pereira	Registra 0% en rotulado de raciones terapéuticas y 50% en control de temperaturas. Los demás criterios evaluados alcanzan el 100%. Se recomienda priorizar acciones sobre identificación de dietas y mantenimiento de las condiciones térmicas establecidas.

El grupo presenta un desempeño general favorable, con 100% de cumplimiento consolidado en horarios de entrega, suministro completo del menú, gramajes, refrigerios nocturnos, entrega y registro de dietas terapéuticas y capacitación. No obstante, se identifica una brecha transversal relevante en el rotulado de raciones

terapéuticas, cuyo promedio se sitúa en apenas 56%, constituyéndose en el componente de mayor atención.

Esta desviación se encuentra asociada a resultados del 0% en ERON de Armenia, EPMSC Calarcá, EPMSC Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal y ERON Pereira. Por tratarse de un componente directamente relacionado con la correcta identificación y trazabilidad de las dietas terapéuticas, se recomienda establecer acciones de mejora específicas y verificar su cumplimiento en los siguientes seguimientos.

El segundo componente de atención corresponde al control de temperaturas, con promedio del 88%, afectado por resultados del 50% en ERON de Armenia, EPMSC Pereira y ERON Pereira. Asimismo, los intercambios permitidos alcanzan 93%, principalmente por Armenia (50%) y EPMSC Pereira (75%). Tanto la rotación del ciclo de menú como la calidad organoléptica presentan 97%, afectadas respectivamente por ERON de Armenia y EPMSC Pensilvania, ambos con 50%.

En consecuencia, la priorización debería concentrarse principalmente en ERON de Armenia y EPMSC Pereira, debido a la concurrencia de varias desviaciones; posteriormente en ERON Pereira, y de manera específica en Calarcá y Santa Rosa de Cabal por el rotulado de dietas y Pensilvania por calidad organoléptica.

GRUPO 11

Variables / Establecimientos	ERON COIBA IBAGUE	ERON EPAMS LA DORADA	ERON EPMSC FRESNO	ERON EPMSC HONDA	ERON EPMSC LIBANO	ERON EPMSC PUERTO BOYACÁ	CONT PLANTA DE CONTINGE NCIA G11	PROMEDI O
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	92%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	75%		50%		100%	100%	89%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%
CALIDAD	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96%
REFRIGERIOS	100%	100%				100%	100%	100%
POBLACION DIFERENCIAL	100%							100%
ENTREGA DIETAS TERAPEUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACION DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES	100%							100%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%
----------------	------	------	------	------	--	------	------	------

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON COIBA Ibagué	Presenta un desempeño favorable, con 100% de cumplimiento en prácticamente todas las variables evaluadas. Se identifica únicamente una desviación en calidad organoléptica del menú, con 92%, por lo que se recomienda mantener seguimiento sobre las características sensoriales de las preparaciones conforme a los parámetros del Anexo 12.
ERON EPAMS La Dorada	Registra un comportamiento técnico satisfactorio, con 100% en la mayoría de los criterios aplicables. La única desviación corresponde al cumplimiento de intercambios permitidos, con 75%, requiriendo fortalecer el control sobre cantidades autorizadas y los respectivos soportes de información a la USPEC y/o Interventoría.
ERON EPMSC Fresno	Evidencia 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables reportadas, sin desviaciones cuantitativas. Los resultados reflejan estabilidad en las condiciones operativas, nutricionales y en la gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Honda	Constituye el establecimiento con mayor nivel de atención del grupo, al registrar 0% en control de temperaturas y 50% en intercambios permitidos. Los demás criterios aplicables alcanzan el 100%. Se requiere focalizar el seguimiento especialmente en el mantenimiento de temperaturas reglamentarias, dada su relación directa con las condiciones de inocuidad del alimento.
ERON EPMSC Líbano	Presenta 100% de cumplimiento en todas las variables con información aplicable. No se identifican desviaciones cuantitativas; los campos sin dato deben analizarse como no aplicables o sin información reportada y no como incumplimientos.
ERON EPMSC Puerto Boyacá	Registra un cumplimiento integral del 100% en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando estabilidad en oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad y gestión de dietas terapéuticas.
CONT Planta de Contingencia G11	Presenta 100% de cumplimiento en todos los criterios aplicables reportados, sin desviaciones cuantitativas. Se evidencia conformidad frente a los parámetros técnicos evaluados y estabilidad en su operación.

El grupo presenta un nivel general de cumplimiento satisfactorio, con resultados del 100% en componentes relevantes como horarios de entrega, rotación del ciclo de menú, suministro completo de componentes, gramajes, refrigerios nocturnos, entrega de dietas terapéuticas, rotulado, registro y control de dietas y capacitación, considerando las variables aplicables.

La principal oportunidad de mejora se encuentra en el cumplimiento de los intercambios permitidos, cuyo promedio consolidado corresponde al 89%, afectado principalmente por EPMSC Honda (50%) y EPAMS La Dorada (75%). Se recomienda fortalecer la verificación del número de intercambios realizados, así como la oportunidad y trazabilidad de los soportes remitidos a la USPEC y/o Interventoría.

El segundo componente de atención corresponde al control de temperaturas, con un promedio del 92%, explicado por el 0% registrado en EPMSC Honda. Este resultado requiere atención prioritaria, considerando que el mantenimiento de las temperaturas establecidas constituye un punto relevante para garantizar las condiciones de calidad e inocuidad durante la prestación del servicio.

En calidad organoléptica, el consolidado alcanza 96%, con una desviación puntual en COIBA Ibagué (92%), mientras que los demás establecimientos reportan cumplimiento total.

En consecuencia, la priorización técnica debe concentrarse principalmente en EPMSC Honda, seguido de EPAMS La Dorada por el componente de intercambios y, en menor nivel, COIBA Ibagué por calidad organoléptica. Fresno, Líbano, Puerto Boyacá y la Planta de Contingencia G11 mantienen un comportamiento estable, con 100% en las variables aplicables reportadas.

GRUPO 12

Variables / Establecimientos	ERON CPMSPTR PUERTO TRIUNFO	ERON EPMSC BOLIVAR	ERON EPMSC ISTMINA	ERON EPMSC JERICO	ERON EPMSC MEDELLIN	ERON EPMSC PUERTO BERRIO	ERON EPMSC QUIBDO	ERON EPMSC SANTA BARBARA	ERON EPMSC TAMESIS	CONT PLANTA DE CONTINGENC IA G12 COPACABANA (NO AUTORIZADO)	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	93%	100%	100%	100%	100%	100%	98%
TEMPERATURA	0%	100%	100%	100%	79%	100%	100%	100%	100%	60%	77%
CICLO DE MENU	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
CALIDAD	100%	100%	100%	67%	79%	100%	100%	67%	100%		87%
REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
POBLACION DIFERENCIAL					100%						100%
ENTREGA DIETAS TERAPEUTICAS	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%
ROTULACION DIETAS	100%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES											
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CPMSPTR Puerto Triunfo	Presenta un comportamiento favorable en la mayoría de los criterios; sin embargo, registra una desviación crítica del 0% en control de temperaturas. Las demás variables aplicables alcanzan el 100%. Por la relevancia de este parámetro para las condiciones de calidad e inocuidad, requiere seguimiento prioritario sobre el control térmico de los alimentos.
ERON EPMSC Bolívar	Registra un desempeño general satisfactorio, con 100% en la mayoría de las variables aplicables. Se identifica una desviación del 67% en el rotulado de raciones terapéuticas, por lo que se recomienda fortalecer la identificación legible e indeleble de recipientes y la trazabilidad de las dietas suministradas.
ERON EPMSC Istmina	Presenta 100% de cumplimiento en la mayoría de los componentes evaluados, con una desviación puntual del 50% en la entrega de dietas terapéuticas. Se requiere fortalecer la verificación de su entrega conforme a la derivación dietaria, gramajes y demás condiciones definidas en la OTM y el Manual de Dietas Terapéuticas.
ERON EPMSC Jericó	Evidencia un comportamiento favorable, con 100% en prácticamente todas las variables aplicables. La única desviación corresponde a la calidad organoléptica, con 67%, por lo que se recomienda focalizar el seguimiento en las características sensoriales y aceptación de las preparaciones conforme al Anexo 12.
ERON EPMSC Medellín	Presenta varias desviaciones moderadas: 79% en control de temperaturas, 79% en calidad organoléptica y 93% en horarios de entrega. Los demás criterios alcanzan el 100%. Requiere seguimiento principalmente sobre condiciones térmicas y características organolépticas del producto terminado.
ERON EPMSC Puerto Berrío	Registra 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Los resultados evidencian estabilidad en los componentes operativos, nutricionales y de gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Quibdó	Presenta un cumplimiento integral del 100% en todos los criterios aplicables reportados, sin identificarse desviaciones cuantitativas. Mantiene un comportamiento técnico estable frente a los parámetros evaluados.
ERON EPMSC Santa Bárbara	Presenta un comportamiento favorable en términos generales, aunque registra 67% en calidad organoléptica del menú. Las demás variables aplicables alcanzan el 100%. Se recomienda fortalecer la verificación de las características sensoriales de las preparaciones y las acciones derivadas de la prueba hedónica.
ERON EPMSC Támesis	Evidencia 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, reflejando conformidad frente a los criterios técnicos y operativos evaluados, sin componentes que requieran acciones correctivas prioritarias.
CONT Planta de Contingencia G12 Copacabana (No autorizado)	Registra 100% en la mayoría de las variables con información reportada, pero presenta 60% en control de temperaturas, constituyéndose en su principal desviación técnica. Independientemente del resultado porcentual, debe considerarse adicionalmente su condición reportada como "No autorizado", aspecto que requiere

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

	tratamiento y validación administrativa/contractual independiente del análisis de cumplimiento técnico.
--	---

El grupo presenta un nivel general de cumplimiento favorable, alcanzando 100% en rotación del ciclo de menú, suministro completo de componentes, intercambios permitidos, gramajes, refrigerios nocturnos, registro y control de dietas terapéuticas y capacitación, considerando únicamente los casos en que cada variable resulta aplicable.

La principal oportunidad de mejora corresponde al control de temperaturas, con un promedio consolidado del 77%, siendo el componente de menor desempeño del grupo. Las mayores desviaciones se presentan en Puerto Triunfo (0%), Planta de Contingencia G12 Copacabana (60%) y EPMSC Medellín (79%). Debido a su relación directa con las condiciones de conservación, servicio e inocuidad de los alimentos, este componente requiere seguimiento técnico prioritario.

La calidad organoléptica registra un promedio del 87%, afectada principalmente por EPMSC Jericó (67%), EPMSC Santa Bárbara (67%) y EPMSC Medellín (79%). Se recomienda fortalecer la estandarización de las preparaciones y el seguimiento de los resultados obtenidos mediante la prueba hedónica.

En materia de dietas terapéuticas, los resultados consolidados alcanzan 98% tanto en entrega como en rotulado; sin embargo, se identifican desviaciones específicas en EPMSC Istmina (50%) para la entrega de dietas y en EPMSC Bolívar (67%) para su rotulado. Aunque su efecto consolidado es limitado, requieren acciones puntuales debido a la naturaleza del servicio asociado a población con requerimientos dietarios específicos.

En consecuencia, la priorización técnica debe concentrarse en Puerto Triunfo por su resultado crítico en temperaturas; posteriormente en Medellín por presentar desviaciones concurrentes en horarios, temperaturas y calidad organoléptica; y en la Planta de Contingencia G12 Copacabana por el control térmico, sin perder de vista su condición reportada como no autorizada. De manera específica, deberán realizarse seguimientos a Jericó y Santa Bárbara en calidad organoléptica, Istmina en entrega de dietas terapéuticas y Bolívar en rotulado.

GRUPO 13

Variables / Establecimientos	ERON COPED PEDREGAL	ERON CPAMSPA ITAGUI LA PAZ	ERON CPMSSDO SANTO DOMINGO	ARM EJEBE (Batallón de Ingenieros o 4 General Pedro Nel Ospina)	ERON EPMSC ANDES	ERON EPMSC APARTADO	ERON EPMSC CAUCASIA	ERON EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	ERON EPMSC SONSON	ERON EPMSC YARUMAL	CONT PLANTA DE CONTINGENCIA G13	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	67%	100%	85%
TEMPERATURA	93%	100%	100%	100%	67%	67%	67%	100%	100%	67%	80%	87%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	82%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	67%	100%	86%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CALIDAD	87%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		95%
REFRIGERIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL	100%											100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	93%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		95%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		98%
REGISTRO DE DIETAS	71%	20%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	83%
GESTANTES Y LACTANTES	100%											100%
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON COPED Pedregal	Presenta varias desviaciones que requieren seguimiento: 60% en horarios de entrega, 71% en registro y control diario de dietas terapéuticas, 82% en intercambios permitidos, 87% en calidad organoléptica, 93% en temperaturas y 93% en entrega de dietas terapéuticas. Aunque conserva 100% en los demás componentes, la concurrencia de desviaciones lo ubica como uno de los establecimientos de mayor prioridad de seguimiento.
ERON CPAMSPA Itagüí La Paz	Registra desviaciones importantes, principalmente en el registro y control diario de dietas terapéuticas, con 20%, constituyéndose en el resultado individual más crítico del establecimiento. Adicionalmente presenta 60% en intercambios, 80% en entrega de dietas terapéuticas y 80% en rotulado de estas raciones. Requiere fortalecimiento prioritario de la gestión documental y trazabilidad de las dietas terapéuticas.

ERON CPMSSDO Santo Domingo	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando estabilidad en oportunidad, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad y gestión de dietas terapéuticas. No registra desviaciones cuantitativas.
CRM EJEBE – Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina	Evidencia un cumplimiento integral del 100% en todos los criterios aplicables reportados, sin desviaciones cuantitativas. El comportamiento refleja conformidad frente a los parámetros técnicos evaluados.
ERON EPMSC Andes	Presenta un comportamiento general favorable, con 100% en la mayoría de las variables, identificándose únicamente una desviación del 67% en control de temperaturas. Se recomienda focalizar el seguimiento sobre las condiciones térmicas del producto terminado y alimentos refrigerados.
ERON EPMSC Apartadó	Registra 67% en control de temperaturas como única desviación cuantitativa, mientras los demás criterios alcanzan el 100%. Se requiere fortalecer la verificación y mantenimiento de las temperaturas establecidas durante la prestación del servicio.
ERON EPMSC Cauca	Presenta un desempeño favorable, con una única desviación del 67% en control de temperaturas. Los demás componentes evaluados alcanzan el 100%, por lo que la focalización debe orientarse específicamente al control térmico de los alimentos.
ERON EPMSC Santa Rosa de Osos	Evidencia 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Presenta estabilidad en los diferentes componentes técnicos y operativos evaluados.
ERON EPMSC Sonsón	Registra un cumplimiento integral del 100% en todos los criterios aplicables, sin identificarse desviaciones. Mantiene condiciones favorables en oportunidad, calidad, temperaturas, menú y dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Yarumal	Presenta desviaciones concurrentes del 67% en horarios de entrega, control de temperaturas e intercambios permitidos. Los demás criterios alcanzan el 100%. Por la presencia simultánea de tres componentes por debajo del nivel esperado, requiere seguimiento focalizado, especialmente en oportunidad y condiciones térmicas del servicio.
CONT Planta de Contingencia G13	Registra 100% en la mayoría de las variables aplicables, identificándose una desviación del 80% en control de temperaturas. Se recomienda mantener seguimiento específico sobre este componente para garantizar las condiciones establecidas durante el suministro.

El grupo mantiene un desempeño general favorable, alcanzando 100% de cumplimiento consolidado en rotación del ciclo de menú, suministro completo de componentes, gramajes, refrigerios nocturnos y capacitación. Sin embargo, se identifican cuatro componentes que requieren especial seguimiento.

El principal punto de atención corresponde al registro y control diario de dietas terapéuticas, con promedio del 83%, afectado principalmente por CPAMSPA Itagüí La Paz (20%) y COPED Pedregal (71%). Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de trazabilidad, soportes y firmas que acreditan la entrega efectiva de las dietas a la PPL.

El cumplimiento de horarios registra un promedio del 85%, con las principales desviaciones en COPED Pedregal (60%) y EPMSC Yarumal (67%). De manera similar, los intercambios permitidos alcanzan 86%, afectados por Itagüí La Paz (60%), Yarumal (67%) y COPED Pedregal (82%).

En cuanto al control de temperaturas, el promedio consolidado corresponde al 87%, con resultados del 67% en Andes, Apartadó, Cauca y Yarumal, 80% en la Planta de Contingencia G13 y 93% en COPED Pedregal. La recurrencia de desviaciones en diferentes establecimientos hace recomendable tratar este componente como un aspecto transversal de seguimiento, particularmente por su relación con las condiciones de conservación, calidad e inocuidad de los alimentos.

Finalmente, la calidad organoléptica y la entrega de dietas terapéuticas presentan 95%, mientras el rotulado de raciones terapéuticas alcanza 98%. Aunque estos resultados consolidados son favorables, las desviaciones individuales de Itagüí La Paz y COPED Pedregal requieren acciones específicas.

En consecuencia, la priorización debe concentrarse principalmente en CPAMSPA Itagüí La Paz, por la criticidad del registro de dietas terapéuticas y sus desviaciones asociadas; COPED Pedregal, por la concurrencia de seis variables inferiores al 100%; y EPMSC Yarumal, por presentar desviaciones simultáneas en horarios, temperaturas e intercambios. Como segundo nivel de seguimiento se encuentran Andes, Apartadó, Cauca y la Planta de Contingencia G13, específicamente por el control de temperaturas.

GRUPO 14

Variables / Establecimientos	ERON CPMS BUCARAMAN GA	ERON CPMSMBUC BUCARAMAN GA	ERON EPAMS GIRON	ERON EPMS SAN GIL	ERON EPMSC BARRANCAB ERMEJA	ERON EPMSC MALAGA	ERON EPMSC SOCORRO	ERON EPMSC VELEZ	CONT PLANTA DE CONTINGENCIA G14	LA PLANTA DE CONTINGENCIA G14 UCARAMAN GA	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	97%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS	100%		100%		100%	100%	100%		100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL			100%	100%							100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	94%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES		100%									100%
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CPMS Bucaramanga	Presenta un comportamiento general favorable, con 100% en la mayoría de las variables aplicables. Se identifica una única desviación en el rotulado de raciones terapéuticas, con 75%, por lo que se requiere fortalecer la identificación legible e indeleble de los recipientes conforme a los criterios establecidos en la OTM.
ERON CPMSMBUC Bucaramanga	Registra 100% de cumplimiento en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando estabilidad en los componentes técnicos, operativos y de gestión de dietas terapéuticas. No presenta desviaciones cuantitativas en los criterios evaluados.
ERON EPAMS Girón	Evidencia cumplimiento integral del 100% en todas las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, menú, intercambios, gramajes, calidad organoléptica, alimentación diferencial y dietas terapéuticas. No se identifican desviaciones.
ERON EPMS San Gil	Presenta 100% de cumplimiento en todos los criterios aplicables, reflejando condiciones favorables frente a los parámetros establecidos. La alimentación diferencial, cuando aplica, también registra cumplimiento total.
ERON EPMSC Barrancabermeja	Registra un desempeño técnico del 100% en todas las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Mantiene conformidad en oportunidad, condiciones térmicas, menú, gramajes, calidad y gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Málaga	Presenta 100% en la totalidad de los componentes aplicables, sin identificarse desviaciones. El comportamiento evidencia estabilidad técnica y operativa frente a los criterios evaluados.

ERON EPMSC Socorro	Evidencia cumplimiento del 100% en todas las variables aplicables, sin hallazgos porcentuales que requieran focalización específica. Mantiene un comportamiento favorable en los componentes técnicos y de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Vélez	Presenta un comportamiento favorable en términos generales; sin embargo, registra una desviación significativa en el cumplimiento de gramajes, con 50%. Los demás componentes aplicables alcanzan el 100%. Se recomienda focalizar el seguimiento en la estandarización, porcionamiento y verificación de los gramajes establecidos en el Anexo 12.
CONT Planta de Contingencia G14	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Presenta estabilidad en los componentes de oportunidad, temperatura, menú, calidad y gestión de dietas terapéuticas.
PLA Planta de Contingencia G14 Bucaramanga	Evidencia 100% de cumplimiento en todos los criterios que cuentan con información reportada. No se identifican desviaciones cuantitativas; el componente de capacitación no presenta dato, por lo que no debe interpretarse como incumplimiento.

El grupo presenta un nivel de cumplimiento general sobresaliente, caracterizado por una alta homogeneidad entre los establecimientos. Los indicadores consolidados alcanzan el 100% en horarios de entrega, control de temperaturas, rotación del ciclo de menú, suministro total de componentes, gestión de intercambios, calidad organoléptica, refrigerios nocturnos, alimentación diferencial, entrega y control diario de dietas terapéuticas y capacitación.

Las desviaciones se encuentran puntualmente concentradas en dos variables y dos establecimientos. En primer lugar, el componente de gramajes registra un promedio consolidado del 97%, afectado exclusivamente por EPMSC Vélez, con 50%, mientras los demás establecimientos evaluados alcanzan el 100%. Este resultado requiere seguimiento específico sobre los procesos de estandarización de porciones y cumplimiento de las cantidades definidas en el Anexo 12.

En segundo lugar, el rotulado de las raciones terapéuticas presenta un promedio del 94%, debido al resultado de 75% registrado en CPMS Bucaramanga. Se recomienda fortalecer los controles sobre la identificación de cada recipiente, garantizando el nombre de la PPL, patio y tipo de dieta de manera legible e indeleble, conforme a las disposiciones de la OTM.

Desde una perspectiva de priorización, EPMSC Vélez constituye el principal punto de atención del grupo, debido a que presenta el porcentaje individual más bajo (50% en gramajes). Como segundo nivel se encuentra CPMS Bucaramanga, con 75% en rotulado de raciones terapéuticas. Para los demás establecimientos no se identifican

desviaciones cuantitativas que requieran medidas correctivas específicas, por lo que corresponde mantener los controles establecidos para conservar los niveles actuales de cumplimiento.

En términos generales, los resultados reflejan una operación estable y técnicamente favorable, sin desviaciones transversales en componentes sensibles como temperaturas, oportunidad del suministro, entrega de componentes, calidad organoléptica y dietas terapéuticas, lo cual diferencia positivamente este grupo frente a escenarios donde las desviaciones se presentan de manera recurrente en múltiples establecimientos.

GRUPO 15

Variables / Establecimientos	ERON COCUCÚCUTA	ERON EPMSC AGUACHICA	ERON EPMSC ARAUCA	ERON EPMSC OCAÑA	ERON EPMSC PAMPLONA	PLA PLANTA CONTINGENCIA EXTERNA G15 - ERON ARAUCA Y EPs ARAUCA Y SIJIN ARAUCA	PLA PLANTA EXTERNA OBLIGATORIA G15	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	92%	100%	100%	100%	100%	100%	75%	92%
TEMPERATURA	58%	0%	0%	0%	0%	100%	25%	40%
CICLO DE MENU	83%	50%	100%	50%	100%	100%	50%	76%
FALTANTES - NO ENTREGA	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	88%
INTERCAMBIOS	83%	50%	100%	100%	100%	100%	25%	76%
CANTIDAD	64%	100%	100%	100%	100%	100%		80%
CALIDAD	100%	100%		100%	100%	100%		100%
REFRIGERIOS	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL								
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	17%	100%	100%	100%	100%	100%	75%	56%
ROTULACIÓN DIETAS	0%	50%	0%	100%	100%	0%	100%	36%
REGISTRO DE DIETAS	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	92%
GESTANTES Y LACTANTES	83%							83%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
-----------------	------------------

ERON COCUC Cúcuta	Presenta múltiples desviaciones que requieren seguimiento prioritario. Los resultados más críticos corresponden al rotulado de raciones terapéuticas (0%), capacitación (0%) y entrega de dietas terapéuticas (17%). Adicionalmente, registra bajos niveles en temperaturas (58%), gramajes (64%) y suministro completo del menú (75%). También presenta desviaciones en rotación e intercambios (83%) y control diario de dietas (83%).
ERON EPMSC Aguachica	Presenta comportamiento mixto. La principal situación crítica corresponde al control de temperaturas, con 0%, seguida por rotación del ciclo de menú, intercambios y rotulado de raciones terapéuticas, todos con 50%. Los demás componentes evaluados registran 100%, por lo que las acciones deben focalizarse específicamente en estas cuatro variables.
ERON EPMSC Arauca	Mantiene 100% en la mayoría de las variables evaluadas; sin embargo, presenta dos desviaciones críticas: 0% en control de temperaturas y 0% en rotulado de raciones terapéuticas. Se requiere intervención específica sobre estos componentes, especialmente por su incidencia en el aseguramiento de las condiciones del servicio y manejo de dietas.
ERON EPMSC Ocaña	Presenta un comportamiento favorable en la mayoría de los componentes, alcanzando 100% en las variables aplicables, con excepción del control de temperaturas (0%) y la rotación del ciclo de menú (50%). Estas dos variables constituyen los principales puntos de intervención.
ERON EPMSC Pamplona	Registra cumplimiento del 100% en la mayoría de las variables evaluadas. No obstante, presenta resultados críticos del 0% en control de temperaturas y capacitación, requiriendo acciones específicas para garantizar las condiciones térmicas establecidas y el cumplimiento del programa de formación continua definido en la OTM.
PLA Planta Contingencia Externa G15 – ERON Arauca y EPs Arauca y SIJIN Arauca	Presenta uno de los mejores comportamientos operativos del grupo, con 100% en prácticamente todos los componentes evaluados. Sin embargo, registra una desviación crítica del 0% en el rotulado de raciones terapéuticas, aspecto que requiere intervención específica para garantizar la correcta identificación de las dietas suministradas.
PLA Planta Externa Obligatoria G15	Presenta múltiples desviaciones relevantes. Registra resultados críticos en temperaturas (25%), intercambios (25%) y capacitación (0%)*. Adicionalmente, presenta 50% en rotación del menú y 75% en horarios de entrega y entrega de dietas terapéuticas. Aunque alcanza 100% en suministro de componentes, refrigerios nocturnos, rotulado y control diario de dietas, requiere seguimiento integral sobre los componentes con bajo desempeño.

Los resultados del grupo reflejan un escenario que requiere seguimiento técnico prioritario, dado que varias variables presentan promedios consolidados significativamente inferiores al cumplimiento esperado. El componente más crítico

asociado a la operación alimentaria corresponde al control de temperaturas, con un promedio del 40%, registrándose 0% en Aguachica, Arauca, Ocaña y Pamplona, 25% en la Planta Externa Obligatoria G15 y 58% en Cúcuta. La única unidad que alcanza el 100% en esta variable es la Planta de Contingencia Externa G15. Esta condición debe ser objeto de atención prioritaria por su relación directa con el control de las condiciones térmicas establecidas para el producto terminado.

Otro componente crítico corresponde al rotulado de las raciones terapéuticas, con promedio del 36%, siendo el indicador consolidado más bajo de la gestión de dietas. Se presentan resultados del 0% en Cúcuta, Arauca y la Planta de Contingencia Externa G15, mientras Aguachica alcanza únicamente el 50%. En contraste, Ocaña, Pamplona y la Planta Externa Obligatoria G15 registran 100%. Se requiere fortalecer la identificación individual de las raciones conforme a los parámetros definidos en la OTM.

La entrega de dietas terapéuticas presenta un promedio del 56%, resultado influenciado principalmente por el 17% registrado en Cúcuta y el 75% de la Planta Externa Obligatoria G15. Aunque los demás establecimientos alcanzan el 100%, el resultado de Cúcuta constituye una desviación de alta relevancia que amerita revisión específica de la derivación dietaria, gramajes, entrega efectiva y soportes asociados.

En materia de capacitación, el promedio consolidado alcanza solamente el 43%, identificándose resultados del 0% en Cúcuta, Pamplona y la Planta Externa Obligatoria G15. Esta situación requiere fortalecer el cumplimiento y evidencia documental de las jornadas de formación continua y permanente establecidas en la OTM y la Resolución 2674 de 2013.

Asimismo, la rotación del ciclo de menú y la gestión de intercambios presentan promedios del 76%, evidenciando oportunidades de mejora. Para rotación sobresalen negativamente Aguachica, Ocaña y la Planta Externa Obligatoria G15 con 50%; mientras que en intercambios la mayor desviación corresponde a la Planta Externa Obligatoria G15 con 25%, seguida de Aguachica con 50%.

Desde una perspectiva territorial, ERON COCUC Cúcuta se configura como el establecimiento de mayor prioridad, debido a la concentración de desviaciones en diferentes componentes, incluyendo resultados de 0%, 17%, 58% y 64%. En un segundo nivel de atención se encuentra la Planta Externa Obligatoria G15, por presentar desviaciones simultáneas en temperaturas, rotación, intercambios, horarios, dietas y capacitación. Los establecimientos de Aguachica, Arauca, Ocaña y Pamplona presentan desviaciones más focalizadas, pero algunas de ellas alcanzan niveles críticos del 0%.

Como aspectos favorables, se destaca el 100% de cumplimiento en calidad organoléptica y suministro de refrigerios nocturnos, así como resultados elevados en horarios de entrega y control diario de dietas terapéuticas, ambos con promedio del 92%. Esto evidencia que las oportunidades de mejora no son generalizadas sobre toda la operación, sino que se encuentran concentradas en componentes técnicos específicos que requieren planes de mejora focalizados, seguimiento a reincidencias y verificación del cierre efectivo de las desviaciones identificadas.

GRUPO 16

Variables / Establecimientos	ERON CMSBA BARRANQUILLA LA MODELO	ERON EPMSC BARRANQUILLA	ERON EPMSC CARTAGENA	ERON EPMSC MAGANGUE	ERON EPMSC MONTERIA	ERON PMSC SAN ANDRÉS	ERON EPMSC SINCELEJO	ERON EPMSC TIERRALTA	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENÚ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REFRIGERIOS		100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%
POBLACIÓN DIFERENCIAL		100%			100%				100%
ENTREGA DIETAS TERAPÉUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACIÓN DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES									
CAPACITACIONES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON CMSBA Barranquilla La Modelo	Presenta 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, rotación del menú, suministro de componentes, intercambios, gramajes, calidad organoléptica y gestión de dietas terapéuticas. No se identifican desviaciones cuantitativas.

ERON EPMSC Barranquilla	Registra cumplimiento integral del 100% en todos los componentes evaluados. Se destaca además el cumplimiento total en alimentación diferencial, refrigerios nocturnos y manejo de dietas terapéuticas, evidenciando estabilidad operativa frente a los criterios establecidos.
ERON EPMSC Cartagena	Evidencia un comportamiento técnico favorable y uniforme, con 100% en todas las variables aplicables. No presenta desviaciones en condiciones térmicas, composición y rotación del menú, gramajes, calidad organoléptica ni gestión de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Magangué	Presenta 100% de cumplimiento en la totalidad de los criterios aplicables, sin desviaciones cuantitativas. Los resultados reflejan adecuada ejecución de los componentes técnicos y operativos objeto de seguimiento.
ERON EPMSC Montería	Registra cumplimiento del 100% en todas las variables evaluadas, incluyendo alimentación diferencial cuando resulta aplicable. No se identifican aspectos porcentuales que requieran medidas correctivas específicas.
ERON EPMSC San Andrés	Evidencia 100% de cumplimiento en todos los componentes aplicables, manteniendo condiciones favorables en oportunidad, temperaturas, menú, gramajes, calidad organoléptica, refrigerios y dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Sincelejo	Presenta un desempeño técnico del 100% en todas las variables con información reportada. No registra desviaciones cuantitativas; los campos sin dato corresponden a componentes no aplicables o sin información reportada y no representan incumplimiento.
ERON EPMSC Tierralta	Registra cumplimiento integral del 100% en la totalidad de las variables aplicables, evidenciando estabilidad en los procesos operativos, nutricionales y de gestión de dietas terapéuticas. No se identifican desviaciones.

El grupo presenta un nivel de cumplimiento técnico sobresaliente, caracterizado por la ausencia de desviaciones cuantitativas en la totalidad de las variables que cuentan con información reportada. Los promedios consolidados alcanzan el 100% en todos los indicadores aplicables, configurando un escenario de alta estabilidad y uniformidad entre los ocho establecimientos evaluados.

En los componentes asociados directamente con la oportunidad e inocuidad del servicio, se evidencia cumplimiento total en los horarios de entrega (100%) y en el control de temperaturas de los alimentos (100%). Este último resultado resulta especialmente favorable, considerando la importancia del mantenimiento de las condiciones térmicas definidas para alimentos calientes y refrigerados.

En relación con el cumplimiento nutricional y operativo del menú, se alcanza igualmente el 100% en rotación del ciclo de menú, suministro de la totalidad de componentes, gestión de intercambios permitidos, gramajes y calidad organoléptica.

Los resultados reflejan consistencia en la ejecución del ciclo aprobado y en el cumplimiento de las condiciones establecidas en la OTM y documentos técnicos asociados.

La gestión de dietas terapéuticas también presenta un comportamiento óptimo. La entrega de las dietas, su correcto rotulado y el registro y control diario alcanzan 100% de cumplimiento, sin evidenciarse establecimientos con desviaciones en estos componentes. Este resultado permite identificar una adecuada aplicación de los controles relacionados con la atención alimentaria diferencial de la PPL que requiere manejo dietoterapéutico.

De igual manera, el componente de capacitación registra un promedio del 100%, evidenciando cumplimiento de las actividades de formación continua y permanente establecidas en la OTM y de los criterios relacionados con Buenas Prácticas y hábitos dentro de la cadena de producción y prestación del servicio.

Desde una perspectiva comparativa, no se identifica un establecimiento que requiera priorización específica, puesto que ninguno presenta resultados inferiores al 100% en las variables aplicables. En consecuencia, la gestión debe orientarse principalmente al mantenimiento de los controles existentes, prevención de reincidencias y sostenibilidad de los niveles de cumplimiento alcanzados, más que a la implementación de acciones correctivas focalizadas.

En términos generales, el comportamiento del grupo refleja una operación técnicamente estable, uniforme y conforme con los parámetros evaluados, constituyéndose en un resultado favorable frente al seguimiento contractual y técnico del servicio de alimentación.

GRUPO 17

Variables / Establecimientos	ERON EPAMSCAS VALLEDUPAR	ERON EPMSC EL BANCO	ERON EPMSC RIOHACHA	ERON EPMSC SANTA MARTA	ERON EPMSC VALLEDUPAR LA TRAMACUA	CONT PLANTA DE CONTINGENCIA G17	PLA PLANTA EXTERNA OBLIGATORIA G17	PROMEDIO
OPORTUNIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TEMPERATURA	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%
CICLO DE MENU	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%
FALTANTES - NO ENTREGA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INTERCAMBIOS	100%	100%	100%	100%	75%	100%	100%	95%
CANTIDAD	100%		100%	100%	100%	100%		100%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

CALIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
REFRIGERIOS	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%
POBLACION DIFERENCIAL								
ENTREGA DIETAS TERAPEUTICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ROTULACION DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REGISTRO DE DIETAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTANTES Y LACTANTES	100%			100%				100%
CAPACITACIONES	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTABLECIMIENTO	ANÁLISIS TÉCNICO
ERON EPAMSCAS Valledupar	Presenta 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, incluyendo horarios, temperaturas, rotación y composición del menú, intercambios, gramajes, calidad organoléptica, refrigerios nocturnos y gestión de dietas terapéuticas. También registra cumplimiento total en el suministro para gestantes y lactantes.
ERON EPMSC El Banco	Registra 100% en todas las variables con información reportada. No se identifican desviaciones en horarios, suministro de componentes, intercambios, calidad organoléptica ni gestión de dietas terapéuticas. Los campos sin registro deben interpretarse como variables no aplicables o sin información y no como incumplimientos.
ERON EPMSC Riohacha	Evidencia un desempeño técnico integral del 100% en la totalidad de los criterios aplicables. Se observa estabilidad en oportunidad, temperaturas, ciclo de menú, intercambios, gramajes, calidad y manejo de dietas terapéuticas.
ERON EPMSC Santa Marta	Presenta cumplimiento del 100% en todos los componentes evaluados, incluyendo el suministro de raciones para gestantes y lactantes cuando aplica. No se evidencian desviaciones cuantitativas que requieran acciones correctivas específicas.
ERON EPMSC Valledupar La Tramacúa	Presenta un comportamiento favorable en términos generales; sin embargo, se identifica una desviación puntual en el cumplimiento de los intercambios permitidos, con 75%. Las demás variables evaluadas alcanzan el 100%. Se recomienda focalizar seguimiento sobre la aplicación, frecuencia y soporte documental de los intercambios efectuados.
CONT Planta de Contingencia G17	Registra 100% de cumplimiento en todas las variables aplicables, reflejando adecuada ejecución de los componentes técnicos y operativos evaluados. No presenta desviaciones porcentuales durante el periodo analizado.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

PLA Planta Externa Obligatoria G17	Presenta 100% en todos los criterios con información disponible, incluyendo horarios, temperaturas, rotación del menú, suministro de componentes, intercambios y gestión de dietas terapéuticas. Los componentes sin dato reportado no afectan la valoración de cumplimiento.
---	---

El grupo presenta un nivel de cumplimiento técnico sobresaliente y estable, dado que 12 de las 13 variables con promedio reportado alcanzan el 100%, mientras que únicamente el componente relacionado con el control y soporte de los intercambios del menú registra un promedio inferior, correspondiente al 95%.

Los componentes asociados con la oportunidad e inocuidad del servicio presentan resultados favorables, alcanzando 100% tanto en el cumplimiento de los horarios de entrega como en el control de temperaturas. Lo anterior evidencia adecuada aplicación de los parámetros operativos establecidos para la entrega y conservación de los alimentos.

En cuanto al cumplimiento nutricional y operativo del menú, la rotación del ciclo aprobado, el suministro de la totalidad de componentes, los gramajes y la calidad organoléptica alcanzan 100% de cumplimiento. La única desviación se concentra en la variable de intercambios permitidos, cuyo promedio se ubica en 95%, debido específicamente al resultado de 75% registrado en ERON EPMSC Valledupar La Tramacúa. En consecuencia, este establecimiento constituye el principal punto de focalización del grupo para esta variable.

La gestión de dietas terapéuticas presenta un comportamiento óptimo, con 100% en entrega, rotulado y registro y control diario. Estos resultados evidencian consistencia en la aplicación de los mecanismos de seguimiento asociados con la atención alimentaria de la PPL que requiere manejo dietoterapéutico.

Asimismo, el componente de capacitación alcanza el 100%, reflejando el cumplimiento de los procesos de formación continua y permanente contemplados en la OTM y en los lineamientos asociados a las buenas prácticas dentro de la cadena de producción y prestación del servicio.

La principal oportunidad de mejora se concentra en ERON EPMSC Valledupar La Tramacúa, específicamente en el componente de intercambios del menú (75%). Se recomienda verificar la cantidad de intercambios efectuados, su correspondencia con los límites establecidos y, especialmente, la existencia y oportunidad de los soportes de notificación a la USPEC y/o Interventoría, con el propósito de cerrar la desviación y llevar el indicador al nivel observado en los demás establecimientos.

En términos generales, el grupo evidencia una operación técnicamente controlada y con alta adherencia a los criterios evaluados, sin desviaciones generalizadas y con una única situación puntual que requiere seguimiento.

Los campos sin porcentaje corresponden a variables no aplicables o sin información reportada, según el caso, y no deben interpretarse como incumplimientos ni incorporarse como valores de cero en el análisis.

• CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA

GRUPO 1

Variables / Establecimientos	EP ARCELETAS URI - CTI POPAYÁN	EP ARCELETAS URI - LAURA VALENCIA	EP ESTACION DE POLICIA BELLO HORIZONTE	EP ESTACION DE POLICIA CAI3 AGUA CLARA	EP ESTACION DE POLICIA DE ROLDANILLO	EP ESTACION DE POLICIA EP EL BORDO	EP ESTACION DE POLICIA EP PERMANENTE	EP ESTACION DE POLICIA EP PERMANENTE 2	EP ESTACION DE POLICIA EP SUR BARRIO BOLIVAR	EP ESTACION DE POLICIA EP TIMBIO	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION DE GUARDACOSTAS	EP ESTACION DE POLICIA TUMACO	PROMEDIO.
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%		100%	100%		100%	100%		100%	100%	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	100%	100%	98%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	67%	100%	100%	50%	100%	67%	50%	100%	100%	100%	100%	86%
Totales	100%	95%	100%	100%	95%	100%	95%	95%	100%	95%	100%	100%	98%..

El grupo presenta un cumplimiento técnico consolidado del 98%, resultado que evidencia un comportamiento general favorable en las variables objeto de seguimiento. De los doce establecimientos evaluados, siete alcanzan el 100% de cumplimiento, mientras que cinco presentan resultados globales del 95%, asociados principalmente a desviaciones en los componentes de distribución y transporte del producto terminado.

Desde la perspectiva de las variables evaluadas, personal manipulador de alimentos y recepción del producto terminado presentan un cumplimiento consolidado del 100%, evidenciando condiciones uniformes y satisfactorias en estos componentes. De igual manera, las instalaciones físicas alcanzan un promedio del 100% en las

sedes donde esta variable resulta aplicable; los establecimientos que no presentan información en este componente no deben interpretarse como incumplimientos, sino como variables no reportadas o no aplicables dentro de la evaluación correspondiente.

En cuanto a las condiciones de transporte del producto terminado, se registra un cumplimiento consolidado del 98%, resultado favorable que presenta una única desviación cuantitativa: EP ESTACIÓN DE POLICÍA EP TIMBIO, con un cumplimiento del 80%. Este comportamiento no afecta de manera significativa el resultado general del grupo, pero sí constituye un aspecto que debe mantenerse bajo seguimiento para evitar su reincidencia.

La principal oportunidad de mejora se concentra en la distribución del producto terminado, cuyo promedio consolidado alcanza el 86%, siendo la variable con menor desempeño del grupo. Se identifican desviaciones en cuatro establecimientos: EP ARCELETAS URI - LAURA VALENCIA (67%), EP ESTACIÓN DE POLICÍA DE ROLDANILLO (50%), ESTACIÓN DE POLICÍA EP PERMANENTE (67%) y ESTACIÓN DE POLICÍA EP PERMANENTE 2 (50%). En particular, los resultados del 50% representan los niveles de cumplimiento más bajos identificados en toda la matriz y, por tanto, ameritan una priorización mayor dentro del seguimiento técnico..

En términos comparativos, los establecimientos que requieren mayor atención preventiva son EP ESTACIÓN DE POLICÍA DE ROLDANILLO y EP ESTACIÓN DE POLICÍA EP PERMANENTE 2, ambos con un 50% en distribución, seguidos de EP ARCELETAS URI - LAURA VALENCIA y EP ESTACIÓN DE POLICÍA EP PERMANENTE, con 67% en esta misma variable. EP ESTACIÓN DE POLICÍA EP TIMBIO presenta una condición diferenciada, al registrar el 80% en transporte, por lo que su seguimiento debe enfocarse específicamente en este componente.

En conclusión, el grupo presenta un nivel de cumplimiento técnico alto, con un promedio general del 98%, evidenciando estabilidad en la mayoría de los componentes evaluados. No obstante, los resultados consolidados permiten identificar la necesidad de reforzar los procedimientos y controles operativos asociados con el transporte y, principalmente, con la distribución del producto terminado, especialmente en los establecimientos que presentan niveles de cumplimiento del 50% y 67%. En este sentido, resulta necesario fortalecer las medidas de seguimiento y control sobre estas etapas del proceso, con el fin de asegurar que las raciones sean transportadas y entregadas bajo las condiciones establecidas, preservando los criterios de calidad e inocuidad hasta su entrega al usuario final y previniendo la reincidencia de las desviaciones identificadas.

GRUPO 2

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Variables / Establecimientos	EP EP SONSO	EP ESTACION DE POLICIA CAICEDONIA	EP ESTACION DE POLICIA EP DAGUA	EP ESTACION DE POLICIA SEVILLA	EP ESTACION DE POLICIA YUMBO	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	50%	100%	100%	90%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	80%	100%	80%	100%	80%	88%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	50%	100%	100%	100%	100%	90%
Totales	90%	100%	90%	100%	95%	95%

Los resultados evidencian un nivel de cumplimiento general favorable, con un promedio consolidado del 95% en los cinco establecimientos evaluados. Se observa un cumplimiento del 100% en las variables de instalaciones físicas y recepción del producto terminado, lo que indica condiciones adecuadas en la infraestructura evaluada y en los controles asociados a la recepción de los alimentos.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora principalmente en las variables relacionadas con el personal manipulador de alimentos, las condiciones de transporte y la distribución del producto terminado. En personal manipulador se alcanza un promedio del 90%, debido principalmente al resultado del 50% registrado en la Estación de Policía de Dagua, mientras que los demás establecimientos presentan cumplimiento del 100%. En cuanto al transporte del producto terminado, el promedio es del 88%, con resultados de 80% en EP EP Sonso, EP Estación de Policía Dagua y EP Estación de Policía Yumbo, lo que evidencia aspectos pendientes de fortalecimiento en las condiciones requeridas para garantizar el adecuado traslado y conservación del alimento.

La variable con mayor afectación corresponde a la distribución del producto terminado, con un promedio del 90%, particularmente por el resultado del 50% obtenido en EP EP Sonso. Este comportamiento señala la necesidad de reforzar los procedimientos y controles operativos asociados a la entrega de las raciones, asegurando que se mantengan las condiciones de calidad e inocuidad hasta su entrega al usuario final.

Por establecimiento, EP Estación de Policía Caicedonia y EP Estación de Policía Sevilla presentan un cumplimiento integral del 100%, constituyéndose en los mejores resultados del grupo. EP Estación de Policía Yumbo alcanza el 95%, mientras que EP EP Sonso y EP Estación de Policía Dagua registran 90%, siendo estos últimos los que concentran las principales oportunidades de mejora. En términos generales, los

resultados reflejan un alto nivel de cumplimiento, aunque es necesario focalizar las acciones correctivas en personal manipulador, transporte y distribución, especialmente en los establecimientos con resultados inferiores al 100%, con el propósito de elevar el desempeño y garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y operativas del servicio de alimentación.

GRUPO 3

Variables / Establecimientos	UT ARBUE	EP ESTACION DE POLICIA BERLÍN	EP ESTACION DE POLICIA EP LIMONAR	EP ESTACION DE POLICIA EP SANTANDER DE QUILICHAO - CENTRO	EP ESTACION DE POLICIA PUERTO TEJADA	EP GUARDACOSTAS	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%	100%	100%	100%		100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	80%	80%	100%	100%	93%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Totales	100%	100%	94%	95%	100%	100%	98%

La evaluación presenta un cumplimiento general del 98%, evidenciando un resultado altamente satisfactorio en los establecimientos evaluados. Se observa 100% de cumplimiento en instalaciones físicas, personal manipulador, recepción y distribución del producto terminado.

La principal oportunidad de mejora se concentra en las condiciones de transporte del producto terminado, con un promedio del 93%, debido a los resultados del 80% en EP Estación de Policía EP Limonar y EP Estación de Policía Santander de Quilichao - Centro.

Por establecimiento, UT Arbue, Estación de Policía Berlín, Puerto Tejada y Guardacostas alcanzan el 100%, mientras que Limonar registra 94% y Santander de Quilichao 95%. En términos generales, los resultados reflejan un adecuado cumplimiento de las condiciones evaluadas, requiriéndose fortalecer principalmente los controles asociados al transporte para alcanzar el cumplimiento integral.

GRUPO 4

Variables / Establecimientos	EP EP GUADALUPE	EP EP TARQUI	EP ESTACION DE POLICIA GUAMO	EP ESTACIÓN DE POLICÍA LA PLATA	EP ESTACION DE POLICIA NEIVA	EP ESTACION DE POLICIA PITALITO	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS			100%	100%	50%	100%	88%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	50%	50%	100%	100%	100%	100%	83%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	20%		100%	80%	80%	80%	72%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	89%	100%	100%	100%	100%	100%	98%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Totales	67%	92%	100%	95%	90%	95%	90%

El grupo conformado por seis establecimientos presenta un cumplimiento técnico consolidado del 90%, evidenciando un desempeño general favorable, aunque con diferencias entre establecimientos y variables. EP Estación de Policía Guamo alcanza el 100%, mientras que los demás establecimientos presentan resultados entre el 67% y el 95%.

En instalaciones físicas, el cumplimiento consolidado es del 88%. EP Estación de Policía Guamo, EP Estación de Policía La Plata y EP Estación de Policía Pitalito alcanzan el 100%, mientras que EP Estación de Policía Neiva presenta el 50%. En EP EP Guadalupe y EP EP Tarqui no se registra resultado porcentual, por lo que estos campos no deben interpretarse como incumplimientos.

El componente de personal manipulador de alimentos presenta un cumplimiento del 83%. EP EP Guadalupe y EP EP Tarqui registran el 50%, mientras que los cuatro establecimientos restantes alcanzan el 100%, evidenciándose la necesidad de fortalecer el seguimiento a los requisitos asociados al personal manipulador.

Las condiciones de transporte del producto terminado presentan el menor cumplimiento del grupo, con un 72%. EP EP Guadalupe registra el 20%, EP Estación de Policía Guamo el 100% y EP Estación de Policía La Plata, EP Estación de Policía Neiva y EP Estación de Policía Pitalito el 80%. EP EP Tarqui no presenta resultado porcentual, por lo que estos campos no deben interpretarse como incumplimientos.

La recepción del producto terminado presenta un cumplimiento favorable del 98%. Cinco establecimientos alcanzan el 100%, mientras que EP EP Guadalupe registra el 89%. Por su parte, la distribución del producto terminado alcanza un 100%, con cumplimiento total en los seis establecimientos, evidenciando un comportamiento uniforme y satisfactorio.

De manera comparativa, EP EP Guadalupe requiere la mayor priorización, al presentar el cumplimiento global más bajo (67%) y desviaciones en instalaciones físicas (50%), personal manipulador (50%), transporte (20%) y recepción (89%). Le siguen EP EP Tarqui (92%) y EP Estación de Policía Neiva (90%), con oportunidades de mejora puntuales. En contraste, EP Estación de Policía Guamo (100%) presenta un comportamiento satisfactorio y uniforme.

En conclusión, el Grupo 4 presenta un cumplimiento técnico favorable del 90%. Las principales brechas se concentran en transporte del producto terminado (72%), personal manipulador (83%) e instalaciones físicas (88%), por lo que las acciones de seguimiento deben priorizar estos componentes, especialmente en EP EP Guadalupe, manteniendo los controles favorables de recepción y distribución.

GRUPO 5

Variables / Establecimientos	EP CHAPARRAL	OCR CTP - CENTRO DE TRASLADO DE PROTECCIÓN	EP EP GUADUAS	EP EP SUBESTACIÓN LA PAZ	EP ESTACION DE POLICIA EP ESPINAL	EP ESTACION DE POLICIA MELGAR	EP ESTACION DE POLICIA NACIONAL DISTRITO FUSAGASUGA	EP ESTACION DE POLICIA ZIPAQUIRÁ EP	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%			100%	100%	100%	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	94%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	20%	86%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	89%	100%	89%	100%	100%	100%	100%	89%	96%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	67%	100%	100%	100%	100%	100%	67%	100%	90%
Totales	86%	100%	94%	100%	100%	100%	95%	70%	93%

El grupo conformado por los ocho establecimientos presenta un cumplimiento técnico consolidado del 93%, evidenciando un desempeño general favorable. De los establecimientos evaluados, OCR CTP – Centro de Traslado de Protección, EP EP Subestación La Paz, EP Estación de Policía Espinal y EP Estación de Policía Melgar alcanzan un cumplimiento global del 100%. Los demás establecimientos presentan resultados entre el 70% y el 95%.

En cuanto a las instalaciones físicas, se registra un cumplimiento promedio del 100% entre los establecimientos con resultado reportado. Los campos sin

información porcentual correspondientes a EP EP Guaduas y EP EP Subestación La Paz no deben interpretarse como incumplimientos.

El componente de personal manipulador de alimentos presenta un promedio del 94%. La principal desviación se identifica en EP Estación de Policía Zipaquirá, con un cumplimiento del 50%, mientras que los demás establecimientos alcanzan el 100%. Se requiere mantener especial seguimiento sobre este componente en dicho establecimiento.

Las condiciones de transporte del producto terminado presentan un promedio consolidado del 86%. Se evidencia como principal desviación EP Estación de Policía Zipaquirá, con 20%, seguido de EP Chaparral, con 80%. Los demás establecimientos alcanzan el 100%, por lo que se requiere fortalecer el seguimiento a las condiciones de transporte, especialmente en los establecimientos con resultados inferiores.

La recepción del producto terminado alcanza un promedio del 96%, con resultados del 89% en EP Chaparral, EP EP Guaduas y EP Estación de Policía Zipaquirá, mientras que los demás establecimientos presentan un cumplimiento del 100%.

Por su parte, la distribución del producto terminado registra un promedio del 90%. Las principales desviaciones corresponden a EP Chaparral y EP Estación de Policía Nacional Distrito Fusagasugá, ambos con un cumplimiento del 67%, mientras que los demás establecimientos alcanzan el 100%.

Desde una perspectiva comparativa, EP Estación de Policía Zipaquirá requiere la mayor priorización, al presentar el resultado global más bajo del grupo (70%) y registrar desviaciones en personal manipulador, transporte y recepción. Le sigue EP Chaparral, con un cumplimiento global del 86%, presentando desviaciones en transporte, recepción y distribución.

En conclusión, el Grupo 5 presenta un nivel de cumplimiento técnico favorable del 93%. No obstante, se identifican brechas principalmente en las condiciones de transporte del producto terminado (86%) y en la distribución (90%). Las acciones de seguimiento deberán priorizar los establecimientos con menores resultados globales, particularmente EP Estación de Policía Zipaquirá y EP Chaparral, con el fin de fortalecer los controles y mantener la mejora continua en la prestación del servicio.

GRUPO 6

Cabe precisar que el Grupo 6 no incluye Estaciones de Policía dentro de su cobertura contractual. En ese sentido, no existen actividades de supervisión, seguimiento o verificación por parte de la Interventoría en este tipo de instalaciones, toda vez que no hacen parte del alcance del contrato correspondiente a dicho grupo.

GRUPO 7

Variables / Establecimientos	EP ESTACION DE POLICIA POLINAL FACATATIVÁ	EP SOACHA	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	0%	0%	0%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		100%	100%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO		100%	100%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%
Totales	83%	95%	90%

El grupo presenta un cumplimiento técnico consolidado del 90%, resultado que evidencia un comportamiento favorable en los componentes asociados al personal manipulador, transporte, recepción y distribución del producto terminado. No obstante, se identifica una oportunidad de mejora común relacionada con las condiciones del área destinada a la recepción de las raciones, componente que registra un cumplimiento del 0% en ambos establecimientos y que incide directamente en el resultado global.

Para EP ESTACIÓN DE POLICÍA POLINAL FACATATIVÁ, el cumplimiento global del 83% se encuentra principalmente afectado por el resultado obtenido en la categoría de instalaciones físicas, cuya evaluación corresponde específicamente a las condiciones del área destinada a la recepción de las raciones, la cual presenta falencias. Por su parte, los componentes de recepción y distribución del producto terminado alcanzan un cumplimiento del 100%. Las variables correspondientes al personal manipulador de alimentos y las condiciones de transporte del producto terminado no resultan aplicables para este establecimiento, por lo que no cuentan con información porcentual y, en consecuencia, no deben interpretarse como incumplimientos.

Por su parte, EP SOACHA registra un cumplimiento global del 95%, con resultados del 100% en personal manipulador, condiciones de transporte, recepción y distribución del producto terminado. En este caso, la única desviación identificada corresponde igualmente a la categoría de instalación físicas, particularmente en las

condiciones del área destinada para la recepción de las raciones, con un cumplimiento del 0%.

En conclusión, el grupo presenta un nivel de cumplimiento técnico favorable, con un promedio general del 90%, evidenciando un desempeño satisfactorio en los componentes operativos asociados al personal manipulador, transporte, recepción y distribución de las raciones. No obstante, los resultados permiten identificar como principal aspecto de atención las falencias evidenciadas en las áreas destinadas a la recepción de las raciones en ambos establecimientos. En este sentido, las acciones de seguimiento deberán orientarse a la verificación y fortalecimiento de las condiciones de estos espacios, procurando que cuenten con características adecuadas para realizar la recepción de las raciones de manera organizada, segura y bajo condiciones que contribuyan a preservar la calidad e inocuidad del producto hasta su entrega al usuario final.

GRUPO 8

Variables / Establecimientos	UT BATALLÓN DE ASPC NO 7 " ANTONIA SANTOS"	CRM CPMSCACOM 2	CRM EJAPI (BATALLÓN DE ASPC NO 22 CR BENEDICTO TRIANA)	CRM EJEYO	EP ESTACION DE POLICIA ACACIAS	EP ESTACION DE POLICIA GRANADA	EP ESTACION DE POLICIA PAZ DE ARIPORO	EP ESTACION DE POLICIA URI YOPAL	EP ESTACION DE POLICIA VILLAVICENCIO	EP ESTACION DE POLICIA YOPAL	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS				100%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	94%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	50%	50%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	81%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	80%	100%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	100%	95%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	88%	88%	94%	100%	100%	100%	89%	100%	89%	100%	96%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	92%
Totales	82%	82%	89%	100 %	98%	100%	95%	100%	80%	100%	94%

El grupo conformado por los diez establecimientos presenta un cumplimiento técnico consolidado del 94%, resultado que refleja un desempeño general favorable, aunque con diferencias entre establecimientos y variables. De los diez establecimientos evaluados, cuatro alcanzan un cumplimiento global del 100%: CRM EJEYO, EP ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA, EP ESTACIÓN DE POLICÍA URI YOPAL y EP ESTACIÓN DE POLICÍA YOPAL. Los seis establecimientos restantes presentan resultados entre el 80% y el 98%, evidenciando diferentes niveles de desviación frente a las variables evaluadas.

En cuanto a las instalaciones físicas, se registra un promedio consolidado del 94% entre las variables aplicables. La principal desviación corresponde a EP ESTACIÓN DE POLICÍA ACACÍAS, con un cumplimiento del 75%. Los demás establecimientos con información reportada alcanzan el 100%. Los campos sin información correspondientes a UT BATALLÓN DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS", CRM CPMSCACOM 2 y CRM EJAPI no deben interpretarse como incumplimientos, dado que no cuentan con resultado porcentual reportado para esta variable.

El componente de personal manipulador de alimentos constituye la principal brecha del grupo, con un promedio consolidado del 81%. Se identifican resultados del 50% en UT BATALLÓN DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS", CRM CPMSCACOM 2, CRM EJAPI y EP ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO. Este comportamiento evidencia que las mayores diferencias se concentran en los controles relacionados con el personal encargado de la manipulación de los alimentos, por lo que requiere especial atención dentro del seguimiento técnico.

Las condiciones de transporte del producto terminado presentan un comportamiento favorable, con un promedio consolidado del 95%. Si bien la mayoría de los establecimientos alcanza el 100%, se presentan resultados inferiores en UT BATALLÓN DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS" (80%), CRM EJAPI (90%) y EP ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO (80%). En consecuencia, se requiere mantener seguimiento sobre las condiciones de transporte, particularmente en los establecimientos con resultados inferiores al 100%.

Por su parte, la recepción del producto terminado alcanza un promedio consolidado del 96%, evidenciando un desempeño favorable. Sin embargo, se presentan resultados de 88% en UT BATALLÓN DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS" y CRM CPMSCACOM 2, 94% en CRM EJAPI y 89% tanto en EP ESTACIÓN DE POLICÍA PAZ DE ARIPORO como en EP ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO. Estas desviaciones, aunque puntuales, requieren seguimiento para garantizar la aplicación uniforme de los controles establecidos durante la recepción de las raciones.

La distribución del producto terminado presenta un promedio consolidado del 92%. Las principales desviaciones se concentran en CRM CPMSCACOM 2 y EP ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO, ambos con un cumplimiento del 50%, mientras que los demás establecimientos alcanzan el 100%. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer los controles asociados con la entrega efectiva de las raciones, especialmente en los establecimientos que presentan los niveles más bajos.

Desde una perspectiva comparativa, EP ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO requiere la mayor priorización, al presentar el resultado global más bajo del grupo (80%) y registrar desviaciones simultáneas en personal manipulador, transporte, recepción y distribución. Le siguen UT BATALLÓN DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS"

y CRM CPMSCACOM 2, ambos con un cumplimiento global del 82%, aunque con diferentes concentraciones de desviaciones. En contraste, los cuatro establecimientos que alcanzan el 100% evidencian un comportamiento estable y uniforme que debe mantenerse mediante la continuidad de los controles implementados.

En conclusión, el grupo presenta un nivel de cumplimiento técnico favorable, con un promedio general del 94%; no obstante, se identifican brechas puntuales que requieren seguimiento, principalmente en el componente de personal manipulador de alimentos, que registra el menor promedio consolidado (81%), seguido de distribución del producto terminado (92%). La mayor concentración de desviaciones se presenta en EP ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO, establecimiento que requiere una atención prioritaria debido a su resultado global del 80% y a la presencia de incumplimientos en cuatro de las variables evaluadas. En este sentido, las acciones de seguimiento deberán orientarse al fortalecimiento de los controles asociados con la manipulación, transporte, recepción y distribución de las raciones, procurando la aplicación uniforme de los procedimientos establecidos y la prevención de reincidencias, con el propósito de elevar progresivamente los niveles de cumplimiento y mantener las condiciones de calidad e inocuidad del servicio.

GRUPO 9

Variables / Establecimientos	EP ESTACION DE POLICIA CHOCONTÁ	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100%	100%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%
Totales	100%	100%

El establecimiento EP ESTACIÓN DE POLICÍA CHOCONTÁ presenta un nivel de cumplimiento técnico del 100% en la totalidad de las variables evaluadas, sin identificarse desviaciones cuantitativas en los componentes relacionados con instalaciones físicas, personal manipulador, transporte, recepción y distribución del producto terminado. El resultado refleja una operación estable y conforme con los criterios objeto de seguimiento, por lo que las acciones deberán orientarse al mantenimiento de los controles implementados y la sostenibilidad de las condiciones de calidad e inocuidad alcanzadas.

GRUPO 10

Variables / Establecimientos	EP MARSELLA	EP ESTACION DE POLICIA ANSERMA	EP ESTACION DE POLICIA APIA	EP ESTACION DE POLICIA CAI SANTANDER	EP ESTACION DE POLICIA CHINCHINA	EP ESTACION DE POLICIA DE MARMATO	EP ESTACION DE POLICIA DE SUPIA	EP ESTACION DE POLICIA DOSQUEBRADAS	EP ESTACION DE POLICIA INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA CALARCA	EP ESTACION DE POLICIA LA VIRGINIA (FUERA)	EP ESTACION DE POLICIA RISARALDA	EP ESTACION DE POLICIA SAN JOSE	EP ESTACION DE POLICIA SANTA ROSA DE CABAL	EP ESTACION DE POLICIA SIJIN ARMENIA	EP ESTACION DE POLICIA SIJIN MANIZALES	EP ESTACION DE POLICIA VITERBO	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%	100%	100%		100%	100%	0%	50%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	87%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	97%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	0%	80%	60%	100%	100%	80%	80%	80%	80%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	20%	78%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	89%	100%	100%	89%	100%	100%	100%	67%	89%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	50%	50%	50%	0%	50%	50%	50%	100%	50%	50%	100%	67%	50%	0%	67%	100%	54%
Totales	72%	89%	84%	85%	95%	89%	89%	70%	73%	95%	83%	95%	95%	88%	95%	76%	86%

La evaluación presenta un cumplimiento general del 86%, lo que refleja un desempeño aceptable en las condiciones evaluadas, aunque se identifican aspectos que requieren fortalecimiento. Los mejores resultados corresponden a personal manipulador de alimentos (97%) y recepción del producto terminado (96%), evidenciando un adecuado cumplimiento en estos componentes.

Las principales oportunidades de mejora se concentran en la distribución del producto terminado, con un 54%, y en las condiciones de transporte, con un 78%. En distribución se presentan resultados de 0% y 50% en varios establecimientos, situación que incide significativamente en el resultado general y evidencia la necesidad de fortalecer los controles durante la entrega de las raciones.

En instalaciones físicas, el promedio alcanza el 87%, con resultados críticos en EP Estación de Policía Dosquebradas (0%) y la Inspección Municipal de Policía de Calarca (50%). Por su parte, el componente de transporte presenta incumplimientos en establecimientos como EP EP Marsella, EP Estación de Policía Risaralda y EP Estación de Policía Viterbo.

Por establecimiento, los mejores resultados corresponden a Chinchiná, La Virginia, San José, Santa Rosa de Cabal y SIJIN Manizales, con 95%, mientras que Marsella (72%), Dosquebradas (70%) y Viterbo (76%) presentan los menores niveles de cumplimiento. En conclusión, aunque existe un comportamiento favorable en manipulación y recepción, se requiere priorizar acciones de mejora en transporte,

distribución e instalaciones físicas, por ser los componentes que generan la mayor afectación al cumplimiento integral.

GRUPO 11

Variables / Establecimientos	EP ESTACION DE POLICIA EP DISTRITO	EP ESTACION DE POLICIA LA DORADA	EP ESTACION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	50%	83%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	89%	100%	96%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	50%	100%	83%
Totales	100%	90%	95%	95%

La evaluación presenta un cumplimiento general del 95%, evidenciando un resultado favorable en los tres establecimientos evaluados. Se registra 100% de cumplimiento en instalaciones físicas y condiciones de transporte, lo que refleja condiciones adecuadas en estos componentes.

Las principales oportunidades de mejora se concentran en personal manipulador de alimentos (83%) y distribución del producto terminado (83%). En ambos casos, la mayor afectación se presenta en la Estación de Policía Permanente Central, con 50% en personal manipulador, y en La Dorada, con 50% en distribución. Adicionalmente, la recepción del producto terminado alcanza un 96%, debido al resultado del 89% registrado en La Dorada.

Por establecimiento, EP Estación de Policía EP Distrito alcanza 100%, mientras que La Dorada obtiene 90% y Permanente Central 95%. En términos generales, el resultado es satisfactorio; sin embargo, se requiere fortalecer los controles relacionados con personal manipulador y distribución, especialmente en los establecimientos con menores porcentajes, con el fin de alcanzar un cumplimiento integral.

GRUPO 12

Variables / Establecimientos	UT BATA LLON CUAR TA BRIG A DA	EP BUEN OS AIRE S MEDE LLIN	EP CAND ELARI A MEDE LLIN	EP BELE N MEDE LLIN	EP LOS GOME Z ITAG UI 2	EP ESTA CION DE POLI CIA BOLI VAR	EP ESTA CION DE POLI CIA MONT EBELL O	EP ESTA CION DE POLI CIA PUER TO BERR IO	EP ESTA CION DE POLI CIA SANT A BARB ARA	EP ESTA CION DE POLI CIA VENE CIA	EP ESTA CION DE POLI CIA VERS ALLES	EP LAUR ELES	EP LOS GOME Z ITAG UI	EP MANR IQUE	EP POPU LAR	EP SAN JAVIE R MEDE LLIN	EP SIJIN MEVAL	EP VILLA HERM OSA MEDE LLIN	PROM EDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %		100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	92%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100 %	80 %	80 %	80 %	100 %	80 %	80 %	60 %	60 %	0 %	60 %	100 %	80 %		80 %	100 %	100 %	100 %	83%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	89 %	100 %	100 %	89 %	89 %	100 %	100 %	100 %	89 %	100 %	100 %	100 %	100 %	89 %	89 %	100 %	88 %	100 %	96%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	50 %	50 %	33 %	50 %	33 %	50 %	100 %	50 %	50 %	100 %	100 %	50 %	50 %	50 %	0 %	50 %	50 %	50 %	53%
Totales	90%	90%	80%	85%	86%	86%	95%	85%	80%	88%	89%	95%	90%	87%	80%	95%	89%	95%	88%

Los resultados correspondientes a los 18 establecimientos pertenecientes al Grupo 12 evidencian un cumplimiento global del 88%, considerando cinco variables. En términos generales, se observa un comportamiento favorable en la mayoría de los componentes; sin embargo, se presentan diferencias importantes entre los establecimientos, principalmente en las condiciones de transporte y distribución del producto terminado.

En instalaciones físicas, 17 establecimientos presentan un cumplimiento del 100%, mientras que 1 establecimiento (EP Estación de Policía Versailles) no registra datos para esta variable, dado que no debe interpretarse como incumplimientos. Esto evidencia un comportamiento favorable y homogéneo entre los establecimientos con información disponible.

Respecto al personal manipulador de alimentos, 15 establecimientos alcanzan un cumplimiento del 100%, mientras que 3 establecimientos presentan un cumplimiento del 50%. El promedio obtenido para esta variable es del 92%, por lo que, aunque el resultado general es satisfactorio, es necesario fortalecer el cumplimiento de los requisitos relacionados con el personal manipulador en los establecimientos que presentan resultados inferiores.

En las condiciones de transporte del producto terminado, 6 establecimientos presentan un cumplimiento del 100%, 7 alcanzan el 80%, 3 registran el 60% y 1 presenta un cumplimiento del 0%. Adicionalmente, 1 establecimiento no registra

información para esta variable, dado que no debe interpretarse como incumplimientos. El resultado reportado para el grupo es del 83%, evidenciándose una variabilidad considerable que requiere especial atención, particularmente en los establecimientos con niveles de cumplimiento de 60% y 0%.

Para la recepción del producto terminado, 11 establecimientos presentan un cumplimiento del 100%, 6 establecimientos alcanzan el 89% y 1 establecimiento registra el 88%. El promedio de esta variable corresponde al 96%, reflejando un nivel de cumplimiento alto y un comportamiento favorable en la mayoría de los establecimientos.

En cuanto a la distribución del producto terminado, se evidencia el menor nivel de cumplimiento. 12 establecimientos presentan un cumplimiento del 50%, 3 establecimientos alcanzan el 100%, 2 establecimientos registran el 33% y 1 establecimiento presenta un cumplimiento del 0%. El promedio para esta variable es del 53%, por lo que constituye el principal aspecto crítico identificado en el Grupo 12 y requiere acciones de mejora y seguimiento.

En conclusión, el Grupo 12 presenta un cumplimiento global del 88%. Los mejores resultados se concentran en instalaciones físicas y recepción del producto terminado, mientras que las principales oportunidades de mejora se encuentran en la distribución y transporte del producto terminado. Se recomienda priorizar el seguimiento a los establecimientos que presentan los porcentajes más bajos, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y operativas.

GRUPO 13

Variables / Establecimientos	EP ARANJUEZ	EP BELLO	EP CASTILLA	EP CTI BUNKER DE LA FISCALIA	EP DOCE DE OCTUBRE	EP ESTACION DE POLICIA ANDES	EP ESTACION DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS	EP ESTACION DE POLICIA YARUMAL	EP GIRARDOTA	EP SAN CRISTOBAL	PROMEDIO
INSTALACIONES FISICAS	100%	100%	100%	50%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	90%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	90%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	0%	100%	80%	91%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	89%	100%	100%	89%	100%	78%	96%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	50%	50%	50%	100%	50%	50%	50%	50%	50%	100%	60%

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Totales	95%	95%	95%	95%	90%	80%	90%	76%	95%	85%	90%
---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El grupo conformado por 10 establecimientos presenta un cumplimiento técnico consolidado del 90%, evidenciando un desempeño general favorable, aunque con diferencias entre establecimientos y variables evaluadas. EP Aranjuez, EP Bello, EP Castilla, EP CTI Bunker de la Fiscalía y EP Girardota alcanzan un cumplimiento global del 95%, mientras que EP Estación de Policía Andes presenta el resultado más bajo, con 80%.

En instalaciones físicas, el cumplimiento promedio es del 90%. 8 establecimientos alcanzan el 100%, mientras que EP CTI Bunker de la Fiscalía y EP Estación de Policía Andes presentan un cumplimiento del 50%, constituyéndose en los principales aspectos a fortalecer para esta variable.

El personal manipulador de alimentos presenta un cumplimiento del 90%, con 9 establecimientos en 100% y EP Estación de Policía Andes en 0%. Este último resultado constituye una desviación significativa y requiere priorización en el seguimiento de los requisitos asociados al personal encargado de la manipulación de alimentos.

Las condiciones de transporte del producto terminado presentan un cumplimiento promedio del 91%. 7 establecimientos alcanzan el 100%, 2 establecimientos presentan el 80% —EP Estación de Policía Santa Rosa de Osos y EP San Cristóbal— y EP Estación de Policía Yaruma registra el 0%, siendo esta la principal desviación de la variable.

La recepción del producto terminado presenta un comportamiento favorable, con un cumplimiento del 96%. 7 establecimientos alcanzan el 100%, mientras que EP Doce de Octubre y EP Estación de Policía Yaruma registran el 89%, y EP San Cristóbal el 78%. Por su parte, la distribución del producto terminado constituye la principal oportunidad de mejora del grupo, con un cumplimiento promedio del 60%: 8 establecimientos presentan el 50% y únicamente EP CTI Bunker de la Fiscalía y EP San Cristóbal alcanzan el 100%.

En términos generales, el Grupo 13 presenta un cumplimiento técnico favorable del 90%. Las principales brechas se concentran en distribución del producto terminado (60%), seguida de instalaciones físicas y personal manipulador de alimentos (90%). Se recomienda priorizar el seguimiento a EP Estación de Policía Andes, EP Estación de Policía Yaruma y los establecimientos con resultados del 50% en distribución, manteniendo los controles implementados en los componentes con resultados favorables.

GRUPO 14

Variables / Establecimientos	EP ESTACION DE POLICIA BARANCAS LAS GRANJAS	EP ESTACION DE POLICIA BARBOSA SANTANDER	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION CENTRO	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION CUMBRE	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION MUELLE	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION NORTE	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION PIEDECUETA	EP ESTACION DE POLICIA ESTACION SUR	EP ESTACION DE POLICIA GIRON	EP ESTACION DE POLICIA PUERTO WILCHES	EP ESTACION DE POLICIA SAN GIL	EP ESTACION DE POLICIA SAN VICENTE DE CHUCURI	EP ESTACION DE POLICIA SOCORRO	EP Estacion Florida	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	0%			100%	0%		100%	50%	100%	100%	100%		100%	100%	80%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	96%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	80%	80%	100%	100%	80%	100%	100%	100%	100%	20%	80%	80%	100%	100%	87%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	90%	100%	100%	78%	100%	89%	100%	100%	100%	78%	100%	100%	100%	100%	95%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	0%	100%	100%	100%	100%	67%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	67%	84%
Totales	75%	94%	100%	90%	90%	89%	100%	95%	100%	58%	95%	94%	100%	95%	91%

El análisis de los resultados de las visitas de verificación realizadas en las estaciones de policía del Grupo 14 evidencia un nivel de cumplimiento promedio del 91%, lo que permite establecer un desempeño general favorable en las condiciones evaluadas. De las 14 estaciones analizadas, cinco alcanzaron un cumplimiento del 100%, mientras que nueve presentaron resultados entre el 58% y el 95%. El resultado más bajo correspondió a la Estación Puerto Wilches, con 58%, seguida de Estación Centro, con 90%, y Estación Cumbre, Estación Muelle y Estación Norte, con 90%, 90% y 89%, respectivamente.

Por variable, Personal Manipulador de Alimentos presentó el comportamiento más favorable, con un promedio de cumplimiento del 96%; 13 de las 14 estaciones alcanzaron el 100% y únicamente la estación de policía de Puerto Wilches registró un cumplimiento del 50%. En Recepción del Producto Terminado, el promedio fue del 95%, con resultados iguales o superiores al 89% en la mayoría de los establecimientos. Estos resultados evidencian un adecuado desempeño en los procesos asociados al personal y a la recepción de las raciones alimentarias.

En contraste, las variables que concentran las principales oportunidades de mejora son Condiciones de Transporte del Producto Terminado, con un promedio del 87%, y Distribución del Producto Terminado, con 84%. Particularmente, en la estación de policía de Puerto Wilches presenta los resultados más críticos en estas variables, con

20% en transporte y 50% en distribución, mientras que estación de policía Barranca de la Granja y estación de policía Barbosa Santander registran 80% en transporte. Adicionalmente, se observa un resultado de 0% en Instalaciones Físicas para la estación de policía Barranca de la Granja y Estación Centro, aspecto que incide directamente en la valoración integral de dichas estaciones.

En términos generales, los resultados reflejan un cumplimiento satisfactorio del Grupo 14, aunque se identifican diferencias importantes entre establecimientos y variables. Desde una perspectiva de gestión, se recomienda priorizar el seguimiento a las condiciones de infraestructura, transporte y distribución, especialmente en las estaciones con resultados inferiores al promedio grupal, con énfasis en estación de policía Puerto Wilches y los establecimientos que presentaron incumplimientos en instalaciones físicas. Lo anterior permitirá focalizar las acciones de mejora y fortalecer la continuidad, oportunidad y calidad del servicio de alimentación.

GRUPO 15

Variables / Establecimientos	EP BETA NI A PATIOS	EP ESTACION DE POLICIA AGUACHICA	EP ESTACION DE POLICIA BOCHALEMA	EP ESTACION DE POLICIA CAI ALFONSO LOPEZ	EP ESTACION DE POLICIA CAI KENNEY CIUDAD ATALAY A	EP ESTACION DE POLICIA CENTRO	EP ESTACION DE POLICIA CHINACOTA	EP ESTACION DE POLICIA CAI VILLADEL ROSARIO	EP ESTACION DE POLICIA CAI PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	EP ESTACION DE POLICIA GAULA-SAN RAFAEL	EP ESTACION DE POLICIA LIBERTAD ESCOBAL	EP ESTACION DE POLICIA LOS PATIOS	EP ESTACION DE POLICIA OCANA	EP ESTACION DE POLICIA SARAVENA	EP ESTACION DE POLICIA TAME	EP ESTACION DE POLICIA TRIGAL SIJIN	PRO MED IO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	50%		100%	100%	100%		100%		100%	100%	100%	0%	100%	100%	0%	88%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	94%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	100%	60%	60%	80%	80%	80%	100%	80%	20%	80%	80%	80%	80%			80%	76%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	90%	89%	100%	100%	100%	90%	89%	100%	100%	89%	100%	100%	78%	100%	100%	89%	94%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	50%	0%	67%	50%	0%	50%	50%	50%	50%	100%	0%	75%	0%	50%	50%	0%	41%
Totales	90%	70%	84%	90%	85%	86%	89%	90%	67%	85%	86%	91%	68%	93%	93%	67%	83%

El análisis consolidado para el grupo 15, evidencia un comportamiento favorable en las variables relacionadas con el personal manipulador de alimentos y la recepción del producto terminado, ambas con un promedio reportado del 94%, seguidas de las condiciones de las instalaciones físicas con 88%. En particular, el ítem del personal

manipulador presenta un comportamiento homogéneo, dado que la mayoría de los establecimientos alcanza el 100% de cumplimiento. En recepción del producto terminado también se observa un desempeño satisfactorio, con resultados mayoritariamente entre 89% y 100%, aunque se identifican oportunidades de mejora puntuales en establecimientos como Ocaña, Aguachica y Centro.

Las condiciones de transporte del producto terminado, con un cumplimiento promedio reportado del 76%, presentan un comportamiento intermedio y mayor variabilidad entre establecimientos. Se destacan resultados de 100% en algunos establecimientos, mientras que Pamplona Norte de Santander registra el nivel más bajo, con 20%, seguido de Aguachica y Bochalema con 60%. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer el seguimiento a las condiciones bajo las cuales se realiza el traslado del producto terminado, particularmente en los establecimientos que presentan menores niveles de cumplimiento.

En el grupo 15 se refleja debilidad en el cumplimiento de la distribución del producto terminado, con un promedio de 41%, significativamente inferior al resto de las variables evaluadas. Se identifican resultados de 0% en Estaciones de policía Aguachica, CAI Kennedy Ciudadela Atalaya, Libertad Escobal, Ocaña y Trigal SIJIN, mientras que únicamente en Guala-San Rafael alcanza el 100%. Este comportamiento evidencia que las dificultades no son aisladas y que la etapa de distribución constituye el principal punto crítico del proceso, por lo cual requiere análisis de causas, establecimiento de acciones correctivas y seguimiento a su efectividad.

GRUPO 16

Variables / Establecimientos	UT ARCAR	UT ARCOR - BACAIM 1	CRM EJEMA (BIVER MALAMBO)	EP ESTACION DE POLICIA EP ESMERALDA	PROMEDIO
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%	100%	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	0%	100%	100%	100%	94%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	89%	100%	89%	94%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	67%	67%	80%
Totales	94%	95%	95%	90%	93%

El análisis consolidado para el grupo 16 evidencia un nivel general de cumplimiento favorable del 93%, lo que refleja un desempeño satisfactorio en las variables evaluadas. Las condiciones de instalaciones físicas y personal manipulador de

alimentos presentan cumplimiento del 100% en los cuatro establecimientos, constituyéndose en las principales fortalezas del proceso y evidenciando condiciones homogéneas frente a estos criterios.

En el análisis de las evaluaciones de las estaciones de policía del grupo 16, se evidencia en cuanto a las condiciones de transporte del producto terminado, se registra un promedio del 94%; sin embargo, se identifica una desviación significativa en UT ARCAR, con 0% de cumplimiento, mientras que los demás establecimientos alcanzan el 100%.

La recepción del producto terminado presenta un cumplimiento del 94%, con resultados de 100% en UT ARCAR y CRM EJEMA (Biver Malambo), y de 89% en UT ARCOR - BACAIM 1 y Estación de Policía EP Esmeralda. Por su parte, la distribución del producto terminado constituye la principal oportunidad de mejora, con un promedio de 80%, debido a los resultados de 67% registrados en CRM EJEMA (Biver Malambo) y Estación de Policía Esmeralda, frente al 100% alcanzado por los demás establecimientos.

En términos generales los establecimientos del grupo 16, muestran niveles de cumplimiento entre 90% y 95%, destacándose UT ARCOR - BACAIM 1 y CRM EJEMA (Biver Malambo), ambos con 95%, seguidos de UT ARCAR con 94% y Estación de Policía EP Esmeralda con 90%. En consecuencia, se recomienda mantener el seguimiento sobre las variables con resultados favorables y priorizar acciones de mejora en transporte para UT ARCAR y en distribución para CRM EJEMA y EP Esmeralda, con el fin de cerrar las brechas identificadas y mantener el cumplimiento general por encima del 90%.

GRUPO 17

Variables / Establecimientos	CRM EJUPA (COMBATE NO 10 CACIQUE UPAR BAS 10)	EP ESTACION DE POLICIA DPTO POLICIA GUAJIRA	EP ESTACION DE POLICIA DPTO POLICIA SIJIN	EP ESTACION DE POLICIA EL BANCO	EP ESTACION DE POLICIA MAICAO	EP ESTACION DE POLICIA PERMANENTE VALLEDUPAR	PRO MEDI O
INSTALACIONES FÍSICAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO	80%	80%	100%	100%	100%	80%	90%
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO	100%	50%	50%	100%	50%	67%	71%
Totales	95%	90%	95%	100%	95%	90%	94%

En el grupo 17 el análisis consolidado evidencia un nivel general de cumplimiento del 94%, reflejando un desempeño favorable en los establecimientos evaluados. Las variables de instalaciones físicas, personal manipulador de alimentos y recepción del producto terminado presentan un cumplimiento del 100% en la totalidad de los establecimientos, constituyéndose en las principales fortalezas del proceso y evidenciando condiciones homogéneas frente a estos criterios.

Las condiciones de transporte del producto terminado presentan un cumplimiento promedio del 90%. Si bien cuatro establecimientos alcanzan el 100%, se identifican resultados de 80% en CRM EJUPA, Estación de Policía Dpto. Policía Guajira y Estación de Policía Permanente Valledupar. Estas desviaciones representan oportunidades de mejora puntuales que requieren seguimiento para identificar y corregir los factores que afectan el cumplimiento de las condiciones establecidas para el transporte.

La principal brecha se concentra en la distribución del producto terminado, con un promedio de 71%. Se registran niveles de 50% en las estaciones de Policía Guajira, Dpto. Policía SIJIN y Maicao, mientras que la Estación Permanente Valledupar alcanza 67%. En contraste, CRM EJUPA y las estaciones de El Banco presentan 100%, evidenciando una variabilidad importante entre establecimientos y la necesidad de focalizar las acciones de mejora en los puntos con menor desempeño.

En términos generales, los resultados individuales de los establecimientos del grupo 17, se encuentran entre 90% y 100%, destacándose la Estación de Policía El Banco con 100% de cumplimiento, mientras que las estaciones de policía Guajira y Permanente Valledupar registran 90%. En consecuencia, se recomienda mantener las condiciones favorables alcanzadas en instalaciones, personal y recepción, y priorizar el seguimiento contractual de las condiciones de transporte y, especialmente, de distribución, mediante acciones correctivas focalizadas en los establecimientos que presentan resultados inferiores, con el propósito de reducir las brechas y sostener el cumplimiento general por encima del 90%.

- **CONDICIÓN ACTUAL DE DIETAS ESPECIALES**

CENTROS DE RECLUSIÓN

Durante julio de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento al suministro de dietas terapéuticas, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo No. 3 – Manual de Dietas Terapéuticas y la Oferta Técnica Mínima (OTM). El seguimiento comprendió 194 verificaciones específicas en 128 establecimientos penitenciarios, evaluando aspectos relacionados con la derivación dietaria,

composición y gramaje, rotulación, entrega individual, registros de recibo, seguimiento nutricional y suministro a gestantes y lactantes.

Como resultado, se identificaron 119 hallazgos, concentrados principalmente en el cumplimiento de las derivaciones dietarias y características de las dietas (63 hallazgos), seguido de rotulación y condiciones de entrega de las raciones (63 hallazgos), mientras que también se presentaron situaciones asociadas con el registro diario de entrega, revaloraciones nutricionales, gestantes y lactantes y condiciones de empaque. Los numerales que no fueron relacionados en las tablas presentaron comportamiento adecuado.

Los principales incumplimientos estuvieron relacionados con intercambios de alimentos no notificados, faltantes de componentes, diferencias en gramajes y suministro de alimentos que no correspondían con la prescripción dietaria. Se evidenciaron casos relevantes en COBOG La Picota, CPMS La Modelo, Buen Pastor y COCUC Cúcuta. Por ejemplo, se registraron dietas sin fruta o proteína, porciones inferiores a las establecidas e intercambios no reportados oportunamente.

De igual manera, persistieron deficiencias en el ensamble, rotulación y utilización de recipientes, especialmente por el uso de fondos o recipientes no isotérmicos para transportar y suministrar dietas terapéuticas, así como fiambreras sin identificación, con rótulos deteriorados o sin especificación del tipo de dieta. Estas situaciones se evidenciaron, entre otros, en La Picota, Pitalito, Guaduas, Pereira y Bucaramanga.

No obstante, también se evidenciaron acciones correctivas inmediatas frente a algunos incumplimientos, como la reposición de componentes faltantes y la corrección de determinadas preparaciones o identificaciones. En otros casos, al persistir las situaciones o no evidenciarse acciones suficientes, la Interventoría requirió planes de mejoramiento para prevenir su recurrencia.

En términos generales, el seguimiento permitió establecer que la mayoría de los establecimientos verificados presentaron cumplimiento de los requerimientos definidos, pero permanecen situaciones puntuales que requieren seguimiento, principalmente en correspondencia entre la prescripción y la dieta efectivamente suministrada, rotulación, individualización de las raciones y condiciones de transporte/entrega. Los hallazgos fueron objeto de requerimientos y, cuando correspondió, de planes de mejoramiento y actuaciones contractuales, incluyendo descuentos contractuales una vez verificados los soportes y configuradas las condiciones previstas en el contrato. Esta información se puede corroborar en la carpeta denominada **Anexo 1**, documento **Anexo 1.1**

• CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA

Durante julio de 2026, la Interventoría realizó seguimiento al suministro de dietas terapéuticas para las PPL recluidas en **estaciones de policía y batallones (CRM)**, verificando el cumplimiento del Anexo No. 3 – Manual de Dietas Terapéuticas y de la OTM. El informe registra un parte validado de 51 dietas y establece los criterios de control relacionados con derivación dietaria, gramajes, rotulación, entrega individual, registros de recibo, revaloración nutricional y atención a gestantes y lactantes.

En el componente de verificación específica se realizaron 12 verificaciones de dietas en 11 establecimientos durante el mes, evidenciándose en términos generales ajustes por parte de los contratistas en la composición y preparación de las raciones, de acuerdo con las características requeridas para dietas hiposódicas, hipograsas, hipoglucidas, hipocalóricas, altas en fibra, hipercalóricas e hiperproteicas, entre otras.

No obstante, se identificaron incumplimientos puntuales. En la Planta Externa Obligatoria G15 se evidenció una dieta hipoglucida-hiposódica-hipocalórica que no correspondía inicialmente con la derivación dietaria, situación que fue corregida durante la visita mediante el cambio de pan blanco por pan integral; adicionalmente, se identificó un intercambio en el componente de proteína.

En las estaciones de policía se presentaron **tres hallazgos relacionados con la entrega de dietas y uno asociado al uso de empaque**, principalmente por deficiencias en la rotulación, incumplimiento de la derivación dietaria y preparación diferente a la prescrita. Entre los casos relevantes se encuentra la Estación Norte, donde se suministró queso doble crema en lugar de huevos revueltos para una dieta hipograsa, y Trigal SIJIN, donde se entregó tomate crudo en lugar del salteado de tomate y zanahoria establecido en la derivación. lo cual se puede verificar en la carpeta denominada **Anexo 1**, en el **Anexo 1.2**

• CONDICIÓN ACTUAL DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA

En primer lugar, debemos precisar que durante la ejecución del contrato, el contratista de alimentación se encuentra obligado a asumir y ejecutar únicamente las actividades de mantenimiento calificadas como de menor cuantía, en los términos establecidos en la Oferta Técnica Mínima-OTM. En ese sentido, aquellas actividades que, por su naturaleza, alcance o impacto, correspondan a intervenciones de infraestructura o superen los límites definidos para la menor cuantía no se encuentran comprendidas dentro de dicha obligación. En

consecuencia, la obligación del contratista se circunscribe exclusivamente a los mantenimientos de menor cuantía previstos contractualmente.

De igual manera, es necesario precisar que el alcance de la verificación de las condiciones de infraestructura realizada por la Interventoría difiere según la naturaleza del establecimiento y la modalidad de prestación del servicio de alimentación. En los ERON y demás establecimientos en los que el contratista cuenta con áreas destinadas a la preparación y producción de alimentos, la Interventoría realiza la verificación de las condiciones generales de infraestructura de los ranchos y cocinas, de conformidad con los criterios establecidos contractualmente y mediante el instrumento dispuesto por la USPEC para tal efecto.

Por su parte, en las Estaciones de Policía y Centros de Detención Transitoria (CDT) donde no se realiza la preparación de alimentos en sitio, no se efectúa una verificación integral de las condiciones generales de infraestructura de cocinas o ranchos, toda vez que estos espacios no hacen parte de la operación del servicio en dichos establecimientos. En estos casos, el alcance de la verificación de la Interventoría se circunscribe a constatar que exista un área destinada para la recepción de las raciones, que cuente con condiciones que permitan realizar esta actividad de manera organizada y preservar la calidad e inocuidad de los alimentos hasta su entrega.

En virtud de lo anterior, para establecer el estado actual de los servicios de alimentación, particularmente en lo relacionado con las condiciones de los ranchos y cocinas, se analizan los resultados de las verificaciones de infraestructura realizadas por la Interventoría, mediante la aplicación del instrumento establecido por la USPEC para los servicios de alimentación de los ERON, CRM y plantas de producción. Durante julio de 2026, la Interventoría realizó visitas de verificación a las instalaciones físicas y sanitarias de los servicios de alimentación, evaluando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la OTM y los requisitos higiénico-sanitarios. Como resultado, se evidenciaron deficiencias principalmente en infraestructura, distribución de áreas, flujo operacional, materiales sanitarios, drenajes, ventilación, protección contra plagas y disponibilidad de áreas para el personal.

Entre los establecimientos con situaciones más relevantes se encuentran CMSBA Barranquilla La Modelo, EPMSC Barranquilla El Bosque, COBOG La Picota, EPMS Chocontá, EPMS Ramiriquí, EPMSC Sogamoso, CPMSLME La Mesa, CPMSMOQ Monquirá y CPMSUBA Ubaté, presentándose porcentajes de cumplimiento entre 41 % y 89 %. En los casos más críticos se observaron pisos, paredes y techos deteriorados, ausencia de separación física entre áreas, deficiencias en drenajes,

falta de vestieres y lockers, servicios sanitarios sin separación por sexo, riesgos eléctricos y condiciones que pueden favorecer contaminación cruzada.

La Interventoría documentó las condiciones encontradas durante las visitas, dejó registrados los hallazgos y realizó el seguimiento a las acciones de mejora ejecutadas por los contratistas. En algunos establecimientos se evidenciaron avances, como adecuaciones, pintura, limpieza, mantenimiento e instalación de ventiladores en Barranquilla La Modelo; sin embargo, permanecen requerimientos relacionados con intervenciones estructurales que deben ser atendidos para alcanzar el cumplimiento integral.

En conclusión, el seguimiento permitió establecer que, aunque se presentan acciones correctivas y avances puntuales, persisten brechas importantes de infraestructura en varios establecimientos, especialmente en aquellos con menores porcentajes de cumplimiento. Por lo anterior, la Interventoría mantiene el requerimiento y seguimiento de los hallazgos, priorizando las condiciones que puedan afectar la inocuidad de los alimentos, la prevención de contaminación cruzada y la seguridad del personal.

En el **Anexo 2** se presenta el análisis individual de los centros de reclusión y centros de detención transitoria comprendidos en los diecisiete (17) grupos objeto de seguimiento, indicando para cada uno el nivel de cumplimiento obtenido, las principales condiciones identificadas, las fortalezas evidenciadas y aquellos aspectos que requieren intervención o seguimiento.

"(...) Numeral 2 ¿Cuál fue el presupuesto apropiado y efectivamente ejecutado en esta materia durante la vigencia 2022-2026?? (...)". (Cursiva fuera de texto).

Respecto al presupuesto apropiado y efectivamente ejecutado para la prestación del servicio de alimentación durante el período comprendido entre mayo de 2025 y junio de 2026, se precisa que el valor reportado corresponde a los recursos certificados por concepto de la prestación del servicio de alimentación durante dicho período, de acuerdo con la ejecución contractual verificada y certificada por la Interventoría.

• **PRESUPUESTO APROPIADO Y EFECTIVAMENTE EJECUTADO**

El presupuesto oficial estimado se ve detallado en la siguiente tabla, la cual incluye las dos adiciones realizadas a los contratos:

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

GRUPO	No CONTRATO	Valor total del contrato	Valor ejecutado	Meses certificados
1	185 - 2025	\$ 67.476.274.519	\$ 49.055.750.774	mayo 2025 a junio 2026
2	186 - 2025	\$ 78.961.810.323	\$ 55.128.705.819	mayo 2025 a junio 2026
3	187 - 2025	\$ 104.359.820.786	\$ 54.325.442.366	mayo 2025 a junio 2026
4	188 - 2025	\$ 54.266.332.640	\$ 39.214.484.640	mayo 2025 a junio 2026
5	189 - 2025	\$ 67.021.533.242	\$ 50.201.224.252	mayo 2025 a junio 2026
6	190 - 2025	\$ 71.982.422.629	\$ 46.420.176.620	mayo 2025 a junio 2026
7	191 - 2025	\$ 66.821.809.152	\$ 47.956.640.525	mayo 2025 a junio 2026
8	192 - 2025	\$ 70.823.351.102	\$ 51.091.757.019	mayo 2025 a junio 2026
9	193 - 2025	\$ 84.418.841.035	\$ 51.641.557.820	mayo 2025 a junio 2026
10	194 - 2025	\$ 62.464.834.614	\$ 45.454.618.084	mayo 2025 a junio 2026
11	195 - 2025	\$ 78.497.563.404	\$ 62.013.457.952	mayo 2025 a junio 2026

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

12	196 - 2025	\$ 83.957.540.827	\$ 56.412.596.688	mayo 2025 a junio 2026
13	197 - 2025	\$ 76.343.220.367	\$ 92.662.748.800	mayo 2025 a junio 2026
14	198 - 2025	\$ 79.310.467.049	\$ 56.043.008.096	mayo 2025 a junio 2026
15	199 - 2025	\$ 52.007.266.586	\$ 35.601.865.220	mayo 2025 a junio 2026
16	200 - 2025	\$ 72.755.723.261	\$ 48.891.698.895	mayo 2025 a junio 2026
17	201 - 2025	\$ 51.267.728.303	\$ 36.003.390.332	mayo 2025 a junio 2026
Totales		\$1.222.736.539.839	\$ 878.119.123.902	

2. ¿Cuántos proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de espacios para la preparación de alimentos se han ejecutado en la vigencia de 2022-2026 por cada establecimiento de reclusión del país y cuántos siguen en proceso de ejecución? ¿Cuál es el presupuesto apropiado y ejecutado para estas obras?

Respuesta:

En atención a la consulta relacionada con los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de espacios destinados a la preparación de alimentos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), ejecutados durante la vigencia 2022-2026, se informa que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en el marco de sus competencias, ha adelantado diferentes intervenciones orientadas al mejoramiento, adecuación y conservación de la infraestructura física destinada a la prestación de los servicios de alimentación de la población privada de la libertad.

Para efectos de atender la solicitud, la información ha sido consolidada por establecimiento de reclusión, identificando las intervenciones ejecutadas durante el periodo objeto de consulta, así como aquellas que actualmente se encuentran en proceso de ejecución. De igual manera, se relacionan los valores presupuestales apropiados y los recursos efectivamente ejecutados, de acuerdo con la información contractual y presupuestal disponible para cada proyecto. Es importante precisar que las intervenciones pueden corresponder a diferentes modalidades y alcances, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada establecimiento y con los procesos de priorización y programación de recursos realizados durante las respectivas vigencias.

En este sentido, la información detallada por establecimiento, incluyendo el número de proyectos, estado de ejecución, presupuesto apropiado y presupuesto ejecutado para el periodo 2022-2026, se presenta en la tabla que acompaña la presente respuesta.

Estado de Proyectos de Infraestructura en Ranchos (2022 - 2026)					
Regional	Contrato	Establecimiento (ERON)	Vigencia (Año)	Estado Actual	Presupuesto Asignado
REGIONAL CENTRAL	USPEC-CTO-314-2022	CPAMSEB EL BARNE	2022	Ejecutado al 100%	\$2.401.424.308,00
	USPEC-CTO-314-2022	CPMS ACACIAS	2022	En ejecución (93.02%)	\$2.841.925.428,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC PAZ DE ARIPORO	2023	Ejecutado al 100%	\$178.358.344,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC GACHETÁ	2023	Ejecutado al 100%	\$267.605.496,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC CMS FUSAGASUGÁ	2023	Ejecutado al 100%	\$222.984.818,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC NEIVA	2023	Entrega parcial	\$1.609.231.019,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	CPMS MELGAR	2024	Ejecutado al 100%	\$41.820.202,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	CPMS CHOCONTÁ	2024	En ejecución	\$75.537.121,00

	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC LA PLATA	2024	Ejecutado al 100%	\$303.000.820,00
	USPEC-CTO-331-2025	COMEB BOGOTÁ - LA PICOTA	2025	En ejecución	\$1.627.801.670,97
	USPEC-CTO-331-2025	EPMSC FLORENCIA - CUNDUY	2025	En ejecución	\$797.000.000,00
	USPEC-CTO-331-2025	EPMSC GIRARDOT	2025	En ejecución	\$127.100.000,00
REGIONAL NOROESTE	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC SANTA BÁRBARA	2023	Ejecutado al 100%	\$292.121.042,00
	USPEC-CTO-321-2023	CPAMS ITAGÜÍ LA PAZ	2023	Ejecutado al 100%	\$893.219.221,00
	USPEC-CTO-321-2023	COPED PEDREGAL	2023	Entregas pendientes	\$1.209.399.328,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC MEDELLÍN - BELLAVISTA	2024	Ejecutado al 100%	\$1.586.805.392,00
	USPEC-CTO-331-2025	COPED PEDREGAL - CALDERAS	2025	En ejecución	\$365.000.000,00
REGIONAL NORTE	USPEC-CTO-321-2023	CPAMS CAS ERE POPAYÁN	2023	Ejecutado al 100%	\$903.697.283,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC ERE VALLEDUPAR	2024	Ejecutado al 100%	\$107.680.472,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC EL BANCO	2024	En ejecución	\$225.167.920,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC BARRANQUILLA - EL BOSQUE	2024	Ejecutado al 100%	\$553.352.806,00
REGIONAL OCCIDENTE	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC TUMACO	2023	Ejecutado al 100%	\$388.348.080,00
	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC TÚQUERRES	2023	Ejecutado al 100%	\$478.059.405,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC ERE CALI	2024	Ejecutado al 100%	\$1.979.965.945,00

REGIONAL ORIENTE	USPEC-CTO-321-2023	EPMSC GRANADA	2023	Ejecutado al 100%	\$193.892.817,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC SOCORRO	2024	Ejecutado al 100%	\$232.295.537,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC SAN GIL	2024	Ejecutado al 100%	\$163.336.492,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	EPMSC ARAUCA	2024	Ejecutado al 100%	\$165.275.117,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	COCUC CÚCUTA - RANCHO HOMBRES	2024	En ejecución	\$1.978.320.505,00
	USPEC-CTO-331-2025	COCUC CÚCUTA - DOTACIÓN	2025	En ejecución	\$800.000.000,00
REGIONAL VIEJO CALDAS	USPEC-CTO-321-2023	RM PEREIRA	2023	En ejecución	\$613.828.643,00
	USPEC-CTO-256 de 2024	COIBA Picalaña - Ibagué	2024	Ejecutado al 100%	\$1.457.494.665,00
	USPEC-CTO-331-2025	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	2025	En ejecución	\$232.000.000,00

Asi mismo, y con base en el insumo remitido por la Dirección de Logística, se informa lo siguiente:

En relación al presupuesto de alimentación a través de la Dirección Logística, para el servicio de suministro de alimentación a la población privada de la libertad, se han destinados los siguientes rubros:

VIGENCIA	APROPIACION	COMPROMISO	EJECUCION	RESERVA
2026	1.023.012.276.293	785.438.520.898	339.683.402.444	Con corte a JUL
2025	887.958.376.929	871.953.313.063	689.889.271.670	182.064.041.393
2024	812.527.000.000	812.525.000.000	633.434.000.000	179.091.000.000
2023	647.000.000.000	644.803.000.000	339.871.000.000	304.932.000.000
2022	603.382.000.000	603.183.000.000	372.479.000.000	230.704.000.000

La Unidad adelantó el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025, con el fin de garantizar el suministro de alimentación a la población privada de la libertad, teniendo en cuenta los lineamientos frente a las diversas etapas conforme a las

disposiciones legales y reglamentarias, cumpliendo igualmente con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que orientan la función administrativa.

Así las cosas, en virtud de la Resolución No. 000299 del 29 de abril de 2025, se adjudicaron los contratos resultantes del proceso de selección Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025, para cada uno de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Por otra parte, se informa que teniendo en cuenta la complejidad de la operación de suministro del servicio de alimentación, debido a sus amplios componentes técnicos, a su alta incidencia presupuestal, y a las repercusiones que tiene su ejecución oportuna y de calidad en materia de protección de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad, la USPEC adelantó proceso de contratación de interventoría mediante concurso de méritos abierto, publicado en el SECOP II, con el proceso No. USPEC-CM-A-011-2025 adjudicando al Consorcio Interventoría Integral RF, el Contrato 206-2025.

De esta manera, la USPEC mediante la contratación de la interventoría busca garantizar y proteger los derechos de la población privada de la libertad, aplicando la metodología y condiciones técnicas establecidas por la Unidad, así como los procedimientos, protocolos, herramientas, formatos, instrumentos, entre otros vigentes que se tengan establecidos en cada uno de los establecimientos carcelarios a nivel nacional.

Dentro de los procesos propios, se construyen, ejecutan y amplían infraestructuras para la nueva generación de cupos, las cuales implican intervenciones integrales, que en la mayoría de casos incluyen nuevos espacios para la preparación y suministro de alimentos - Ranchos.

En ese orden de ideas, se informa que se cuenta con 3 proyectos de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional nuevos y 5 ampliaciones en establecimientos penitenciarios que incluyen la construcción, ampliación o adecuación de espacios para la preparación de alimentos.

3. ¿cuál es el porcentaje por establecimiento a nivel nacional en la vigencia 2022-2026, de entrega de kits de aseo básicos y de elementos de cama a la población privada de la libertad? ¿cuántos recursos se destinaron en estas vigencias para este propósito? ¿qué estrategias tiene previstas para ampliar y agilizar estas entregas?

Respuesta:

Atendiendo a los insumos y reportes suministrados por parte de la Dirección Logista Subdirección de Bienes y de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 2º numeral 12 y 18 del Decreto número 4151 de 2011, la dotación de los elementos y equipos necesarios para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos, tales como elementos de trabajo, productos de saneamiento básico, así como los requeridos para las unidades terapéuticas y las áreas educativas y vocacionales, instrumentos didácticos, deportivos, de recreación y vestuario y, en general estará a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), así mismo lo expuesto en el Decreto 204 de 2016, Artículo 2.2.1.12.2.7. *Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos*. Por lo anterior esta respuesta es competencia del INPEC .

4. ¿Cuál es el porcentaje de acceso a medicamentos, infraestructura sanitaria y asistencia médica, en cada establecimiento de reclusión y centro de detención transitoria, para las personas privadas de la libertad? ¿Qué programas, estrategias o. proyectos tiene previstos para mejorar esta cobertura?

Respuesta:

Atendiendo a los insumos y reportes suministrados por la Dirección de Logística Subdirección de Suministro de Servicios Grupo de Salud, se indica lo siguiente a saber:

I. ACCESO A MEDICAMENTOS

Para determinar el porcentaje de acceso a medicamentos en la población privada de la libertad (PPL), se evalúa la relación entre la formulación médica y la entrega efectiva de medicamentos, insumos y/o dispositivos médicos en los 124 establecimientos de reclusión del orden nacional. A partir de los registros reportados en el Sistema de Información en Salud 360, a continuación, se presenta el consolidado de oportunidad mensual correspondiente al periodo contractual comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, discriminado por regional y mes.

CUMPLIMIENTO INDICADOR OPORTUNIDAD ENTREGA MEDICAMENTOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS									
REGIONAL	dic-25			ene-26			feb-26		
	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%
CENTRAL	731.324	724.120	99%	531.641	526.593	99%	744.099	739.408	99%
NOROESTE	118.188	117.181	99%	143.551	142.027	99%	206.423	203.700	99%
NORTE	217.026	197.255	91%	211.898	194.764	92%	211.495	178.391	84%
ORIENTE	198.249	188.137	95%	188.514	182.404	97%	198.869	192.146	97%
OCCIDENTE	286.329	260.464	91%	339.211	308.647	91%	322.901	294.395	91%
VCALDAS	200.903	195.700	97%	199.184	194.027	97%	211.842	207.982	98%
Total general	1.752.019	1.682.857	96%	1.613.999	1.548.462	96%	1.895.629	1.816.022	96%
REGIONAL	mar-26			abr-26			may-26		
	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%
CENTRAL	751.898	742.226	99%	747.506	739.541	99%	749.551	731.053	98%
NOROESTE	205.613	201.437	98%	176.770	172.204	97%	337.349	214.337	64%
NORTE	233.200	207.949	89%	201.850	188.756	94%	220.669	189.026	86%
ORIENTE	194.348	186.493	96%	200.836	192.606	96%	397.071	343.167	86%
OCCIDENTE	290.979	264.415	91%	288.447	267.252	93%	315.764	254.485	81%
VCALDAS	259.698	255.614	98%	267.967	261.704	98%	311.650	259.305	83%
Total general	1.935.736	1.858.134	96%	1.883.376	1.822.063	97%	2.332.054	1.991.373	85%
REGIONAL	may-26			jun-26			jul-26		
	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD DESPACHADA	%
CENTRAL	749.551	731.053	98%	807.492	797.143	99%	792.924	769.580	97%
NOROESTE	337.349	295.054	87%	200.464	198.070	99%	310.870	258.441	83%
NORTE	220.669	189.026	86%	186.029	173.253	93%	252.726	218.634	87%
ORIENTE	397.071	323.167	81%	213.391	202.338	95%	426.432	348.596	82%
OCCIDENTE	315.764	254.485	81%	336.318	311.844	93%	316.605	262.552	83%
VCALDAS	311.650	259.305	83%	226.001	224.112	99%	288.147	236.838	82%
Total general	2.332.054	2.052.090	88%	1.969.695	1.906.760	97%	2.387.704	2.094.641	88%

Tabla N° 01. Indicador de cumplimiento medicamentos

Fuente: Informe MD1 sistema en salud 360

Teniendo en cuenta que los resultados del indicador de oportunidad en la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos varían mes a mes, señalamos que una de las principales barreras para un cumplimiento óptimo son las recurrentes fallas e intermitencias en el servicio de internet y fluido eléctrico en los establecimientos carcelarios. Esto impide que, aun cuando la entrega física de los medicamentos e insumos se realice a tiempo, la descarga en el sistema de salud 360 se registre de manera oportuna. Adicionalmente, se han evidenciado errores en el

ordenamiento, dado que al no posfecharlos correctamente se general falsos registros de no entrega.

II. ASISTENCIA MÉDICA

En el marco de la atención en salud de la Población Privada de la Libertad (PPL), actualmente se registra una población total de 95.826 PPL, de las cuales 84.670 cuentan con valoración por medicina general y/o medicina familiar, lo que representa una cobertura del 88 %. En consecuencia, aproximadamente el 12% de la población no cuenta aún con una valoración médica registrada, constituyéndose en una brecha de atención sobre la cual se adelantan acciones de seguimiento y gestión.

Por regional, la cobertura corresponde a 93 % en Norte, 92% en Oriente, 91 % en Viejo Caldas, 89 % en Occidente, 86% en Central y 85% en Noroeste, evidenciándose diferencias entre las regionales asociadas a las dinámicas propias de la población penitenciaria y a las condiciones operativas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

Tabla N° 02. Proporción de PPL valorados por medicina general y familiar

REGIONAL	TOTAL PPL	VALORADOS	% COBERTURA
CENTRAL	35012	30058	86%
NOROESTE	11783	10044	85%
NORTE	9850	9171	93%
OCCIDENTE	17579	15559	89%
ORIENTE	10478	9676	92%
VIEJO CALDAS	11124	10162	91%
Total general	95826	84670	88%

Fuente: Informe de gestión 2026

En este contexto, es importante considerar que el acceso efectivo a la valoración médica dentro de los establecimientos penitenciarios está condicionado por múltiples variables propias del contexto carcelario, que pueden generar barreras para la asistencia de las PPL a los servicios de salud.

Entre ellas se encuentran la disponibilidad y asignación de personal de guardia para realizar los desplazamientos y acompañamientos, las condiciones de seguridad del establecimiento, situaciones de aislamiento o clasificación de seguridad, restricciones

o movimientos internos, traslados de las PPL, dificultades logísticas para el desplazamiento desde los patios hacia las áreas de sanidad, disponibilidad de agendas y talento humano, así como situaciones en las que se presenta inasistencia o desistimiento por parte de la propia PPL.

También pueden incidir cambios de establecimiento, situaciones judiciales o administrativas, restricciones temporales de movilidad y otras circunstancias operativas que dificultan la materialización de la atención, aun cuando esta haya sido gestionada o programada.

Frente a la población que aún no cuenta con valoración, se vienen desarrollando acciones de demanda inducida, búsqueda y seguimiento, con el propósito de identificar las PPL pendientes y gestionar su acceso a la valoración médica. De manera particular, para las personas que ingresan como nuevas a los establecimientos penitenciarios, se realiza la valoración médica de ingreso, mediante la cual se identifican antecedentes, factores de riesgo, condiciones de salud y necesidades de atención, permitiendo orientar y activar oportunamente las rutas de atención requeridas y establecer un manejo integral.

Estas acciones se articulan con el seguimiento de las PPL pendientes de valoración, priorizando aquellas que presentan factores de riesgo o condiciones de salud que requieren intervención, con el fin de disminuir progresivamente la brecha existente y fortalecer la oportunidad, continuidad e integralidad de la atención.

Finalmente, es necesario precisar que el Fondo de Atención en Salud de la PPL no tiene competencia, influencia ni cobertura sobre los Centros de Detención Transitoria (CDT). Por tanto, los porcentajes presentados corresponden exclusivamente a la población objeto de atención dentro de los establecimientos penitenciarios y carcelarios bajo el ámbito de cobertura del Fondo, y no incluyen ni permiten establecer indicadores de cobertura para los Centros de Detención Transitoria.

III. ODONTOLOGÍA:

En las atenciones por odontología que se realizar en los establecimientos del orden nacional importante considerar que el acceso efectivo a la valoración tanto de consulta de primera vez, de control y consulta prioritaria está condicionado por múltiples variables propias del contexto carcelario, que pueden generar barreras para

la asistencia de las PPL a los servicios de salud. Entre ellas se encuentran la disponibilidad y asignación de personal de guardia para realizar los desplazamientos.

Tabla N° 03. Asistencia Odontológica

REGIONAL	TOTAL PPL	VALORADOS	% COBERTURA
CENTRAL	30000	25000	83%
NOROESTE	9600	8000	83%
NORTE	8900	7550	84%
OCCIDENTE	12500	10550	84%
ORIENTE	9620	8550	88%
VIEJO CALDAS	9500	8000	84%
Total general	80120	67650	84%

Se consolida la información de las atenciones de odontología de Consulta de primera vez, Consulta de control, consulta prioritaria, Exámenes de ingreso VOI y Exámenes de egreso VOE entre los periodos de diciembre del 2025 a Julio del 2026, por parte del fondo se realiza seguimiento a los operadores mensualmente para las acciones de demanda inducida, búsqueda y seguimiento. Priorizando aquellas que presentan factores de riesgo o condiciones de salud oral que requieren intervención.

Dentro de las estrategias generadas para aumentar la cobertura en el área de odontología se llevaban a cabo todos los meses las charlas de Salud oral en todos los establecimientos del orden nacional, para así poder filtra las atenciones de los PPL, así mismo por parte de los profesionales de odontología, auxiliares e higienistas en el momento que realizan los listados de las consultas realizan el filtro de los PPL sin atención.

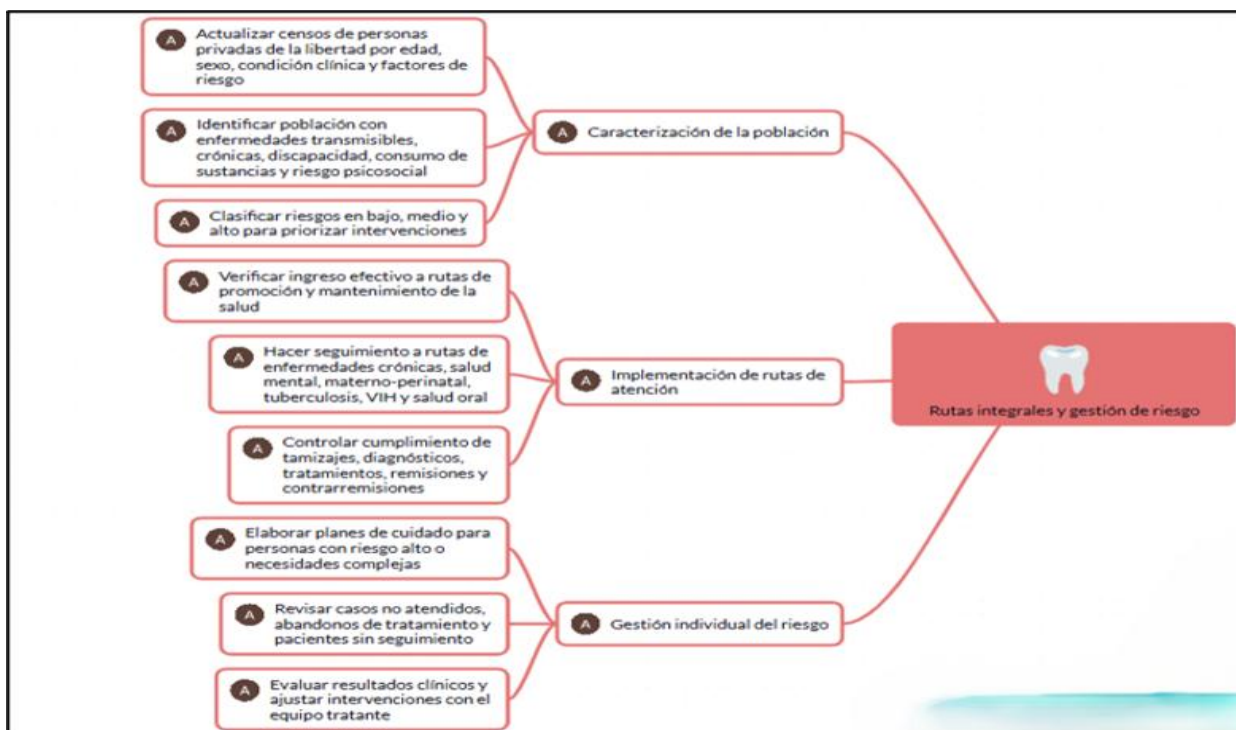
IV. PROGRAMAS, ESTRATEGIAS O PROYECTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA

Actualmente se cuenta con estrategias orientadas al fortalecimiento integral del acceso y la cobertura de los servicios de salud de la población privada de la libertad, teniendo como eje la implementación y seguimiento de las rutas de atención en salud, mediante las cuales se realiza la identificación, captación oportuna y seguimiento de

las personas con factores de riesgo o condiciones de salud que requieren intervención.

Asimismo, se desarrollan acciones de promoción y mantenimiento de la salud, enfocadas en la prevención de la enfermedad, detección temprana, gestión del riesgo y seguimiento de las condiciones identificadas, de acuerdo con el curso de vida y las necesidades de la población.

Dentro de las rutas y programas objeto de seguimiento se encuentran, entre otras, las relacionadas con atención materno-perinatal, riesgo cardiovascular, enfermedades respiratorias crónicas, atención nutricional, enfermedades de alto costo, tuberculosis, VIH, salud mental, así como las demás condiciones priorizadas de acuerdo con el perfil epidemiológico y las necesidades identificadas en cada establecimiento.



Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

4.1. Caracterización Poblacional

Se realiza mensualmente un proceso de caracterización y seguimiento de la población privada de la libertad (PPL), a partir de la depuración, validación y análisis de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) derivados del reporte de atenciones en salud. Este ejercicio se articula con la identificación de los PPL activos en cada uno de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de atención intramural, permitiendo conformar y actualizar las diferentes cohortes poblacionales objeto de seguimiento.

A partir de esta caracterización, se verifica el cumplimiento de las atenciones e intervenciones definidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta el curso de vida, la edad y las intervenciones aplicables a cada persona. Este proceso permite identificar mensualmente a los PPL que, durante el periodo evaluado, no registran las atenciones requeridas o presentan intervenciones pendientes, generando los insumos para orientar la búsqueda activa, el seguimiento y la gestión con los operadores de salud, con el propósito de favorecer el acceso oportuno y el cumplimiento de las atenciones establecidas para cada grupo poblacional.

V. RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud para personas privadas de la libertad:

Tiene como propósito identificar de manera oportuna sus necesidades de atención en salud, así como los factores de riesgo y las posibles alteraciones que puedan presentarse durante los diferentes cursos de vida.

El desarrollo de esta ruta inicia con la atención por medicina general, en la cual se realiza una valoración integral orientada a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la detección temprana de alteraciones y la identificación de factores de riesgo.

Durante la consulta médica se realiza la anamnesis, incluyendo la revisión de antecedentes personales y familiares, hábitos de vida, antecedentes patológicos y demás aspectos relevantes para determinar el estado de salud de cada PPL.

En caso de identificar alguna condición que requiera una atención específica, el médico general realizará la remisión o activación de la ruta correspondiente, con el

fin de garantizar la atención oportuna, el tratamiento requerido y el seguimiento de cada PPL.

VI. ESQUEMA DE ATENCIÓN POR CURSO DE VIDA

6.1. Activación de rutas y seguimiento:

Durante cualquiera de los cursos de vida, si el personal de salud identifica una condición que requiera atención específica, se deberá realizar la activación de la ruta correspondiente. La información relacionada con la valoración, diagnóstico, tratamiento, remisión y seguimiento deberá quedar debidamente registrada en la historia clínica.

El objetivo es garantizar una atención integral, continua, oportuna y de calidad para cada Persona Privada de la Libertad, teniendo en cuenta sus necesidades individuales, factores de riesgo, condiciones de salud y curso de vida.

La Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud deberá articularse con las demás rutas de atención en salud cuando se identifiquen condiciones que requieran intervención, seguimiento o manejo especializado.

6.2. Ruta Materno Perinatal:

En los establecimientos penitenciarios tiene como finalidad garantizar la atención integral, continua, oportuna y humanizada de las mujeres gestantes, puérperas y de los recién nacidos privados de la libertad, en concordancia con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018 y demás normas vigentes en materia de atención materna y perinatal.

El proceso se desarrolla bajo un enfoque diferencial, de derechos y de gestión del riesgo, adaptado a las particularidades de la población privada de la libertad, mediante la articulación permanente entre el personal de salud intramural, las autoridades penitenciarias, los operadores de salud y las entidades territoriales. La ruta contempla la identificación temprana de la gestación, la captación oportuna de las usuarias, la clasificación del riesgo obstétrico, el acceso a controles prenatales integrales, la realización de laboratorios, tamizajes y ecografías según el curso de gestación, así como la suplementación nutricional, la educación en salud sexual y reproductiva, la promoción de la lactancia materna y la planificación familiar.

De igual forma, garantiza la referencia y contrarreferencia para la atención del parto, las emergencias obstétricas, el seguimiento del puerperio y la atención del recién nacido. Como mecanismo de verificación y control, se realiza seguimiento mensual a través del formato oficial de monitoreo de gestantes privadas de la libertad reportado por los operadores regionales, el cual permite consolidar información clínica y administrativa relacionada con la caracterización de la población, controles prenatales, factores de riesgo, resultados de ayudas diagnósticas, intervenciones realizadas y desenlaces maternos y perinatales.

REGIONAL	ERON	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL/ERON
CENTRAL	BOGOTA	8	6	6	8	10	9	9	5	61
	EPMSC PITALITO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	EPMSC NEIVA	0	0	0	1	1	0	0	0	2
	EPMSC LETICIA	1	1	0	0	0	0	0	0	2
	EPMSC FLORENCIA	0	0	1	1	1	0	0	0	3
NOROESTE	PEDREGAL	1	2	2	3	4	6	7	6	31
NORTE	EPMSC SINCELEJO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	CPMS MONTERIA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	EPMS VALLEDUPA	0	0	0	0	0	0	0	2	2
	EPMSC SANTA MARTA	1	0	0	2	1	1	1	1	7
ORIENTE	CPMSM BUCARAMANGA	2	2	0	2	2	2	3	2	15
	EPMSC OCANA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	CCPM CUCUTA	1	2	2	2	1	1	1	1	11
OCCIDENTE	JAMUNDI	10	6	3	3	5	3	3	3	36
	CPMSM POPAYAN	0	0	0	1	1	1	1	1	5
	CPMSM PASTO	0	0	1	1	2	2	0	0	6
	EPS TUMACO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	1	1	0	0	0	1	0	0	3
	RM PEREIRA	0	0	1	1	1	1	1	1	6
	RM ARMENIA	2	2	2	3	2	0	0	0	11
	COIBA	1	0	0	0	0	0	2	2	5
TOTAL		29	23	19	29	31	27	28	25	211

Tabla N° 04. Distribución de gestantes por regional y establecimiento
Fuente Matriz materno perinatal e informes de gestión

Para el periodo evaluado se atendió un total de 211 gestantes privadas de la libertad a nivel nacional, en las 6 regionales con una concentración importante en la Regional Central, con 69 gestantes, destacándose el establecimiento Bogotá Buen Pastor con 61 casos.

En segundo lugar, se ubicó la Regional Occidente con 48 gestantes, principalmente en Jamundí, que reportó 36 gestantes durante el periodo. La Regional Noroeste registró 31 gestantes, todas correspondientes al establecimiento Pedregal, mientras que la Regional Oriente alcanzó 27 gestantes, con mayor participación de Bucaramanga y Cúcuta.

Por su parte, la Regional Viejo Caldas reportó 25 gestantes atendidas, sobresaliendo Armenia con 11 casos, seguida de Pereira con 6, y la Regional Norte registró 11 atenciones, concentradas principalmente en Santa Marta.

6.3. Ruta Nutricional en Personas Privadas de la Libertad (PPL):

Se encuentra orientada a identificar, prevenir y mitigar oportunamente los riesgos y causas asociadas a las alteraciones del estado nutricional de la PPL, con especial énfasis en los casos de delgadez y desnutrición severa, que requieren intervención prioritaria por su impacto en el estado de salud.

La estrategia se desarrolla mediante la identificación y seguimiento de los PPL con riesgo nutricional, valoración por el equipo de salud, establecimiento de planes de intervención y monitoreo de la evolución del estado nutricional. Se realiza especial seguimiento a los casos de desnutrición severa, buscando determinar factores asociados como condiciones clínicas, consumo insuficiente de alimentos, dificultades de acceso, condiciones sociales y otras situaciones propias del contexto penitenciario.

La gestión requiere una articulación permanente entre el operador primario, USPEC e INPEC, con el propósito de intervenir de manera integral las causas identificadas, garantizar las atenciones requeridas y fortalecer las acciones de prevención y recuperación nutricional.

El seguimiento se soporta en indicadores nutricionales y bases nominales, permitiendo identificar prevalencia de delgadez, casos de desnutrición severa, evolución de los pacientes, intervenciones realizadas y pendientes, así como generar alertas para la gestión oportuna de los casos de mayor riesgo.

VII. PROGRAMAS ESPECIALES

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

7.1. VIH

El Programa de Atención Integral a las Personas que Viven con VIH tiene como propósito garantizar la continuidad del manejo clínico, la terapia antirretroviral, el seguimiento inmunológico y virológico y el acompañamiento integral de las personas privadas de la libertad con diagnóstico confirmado de VIH. El programa opera en los establecimientos penitenciarios mediante un modelo que acerca la atención directamente a la persona, evitando que el acceso dependa de gestiones individuales dentro del establecimiento.

A julio de 2026 se encontraban 948 personas vinculadas al programa de VIH, distribuidas en 96 establecimientos. La atención incluye evaluación clínica e inmunológica mediante carga viral y recuento de linfocitos T CD4, prescripción e inicio de la terapia antirretroviral conforme a las guías nacionales y seguimiento periódico de la respuesta al tratamiento.

VIVIR IPS, en su condición de operador farmacéutico del Fondo, realiza la adquisición y entrega mensual de los medicamentos antirretrovirales, con medidas de confidencialidad para proteger la reserva del diagnóstico. En cada control y entrega se realiza seguimiento de la adherencia. Las personas cuentan además con acompañamiento de psicología, nutrición y trabajo social, así como acceso a especialistas como infectología, medicina interna y psiquiatría cuando la condición clínica lo requiere.

Un componente fundamental del programa es la prevención y detección de tuberculosis en las personas que viven con VIH. En cada control se realiza tamizaje de síntomas respiratorios y se ofrece tratamiento preventivo de tuberculosis conforme a la guía. De esta manera, los programas de TB y VIH funcionan de forma articulada para identificar oportunamente la coinfección y reducir el riesgo de progresión de tuberculosis en esta población.

El objetivo clínico del programa está orientado a alcanzar y mantener la supresión virológica, mediante adherencia sostenida a la terapia antirretroviral. Para favorecer la continuidad, se realizan seguimientos nominales, control de dispensación y asistencia a consultas, y se gestionan las novedades relacionadas con traslados, libertades u hospitalizaciones. En personas con trastornos de salud mental, el

medicamento puede administrarse directamente con apoyo de enfermería para disminuir el riesgo de interrupción del tratamiento.

A continuación, se relaciona el total de pacientes diagnosticados por regional:

Tabla. N° 05. Pacientes diagnosticados por regional

REGIONAL	TOTAL
CENTRAL	269
NOROESTE	136
NORTE	118
OCCIDENTE	199
ORIENTE	86
VIEJO CALDAS	140
Total general	948

Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

7.2. Tuberculosis

El Programa de Tuberculosis implementado por VIVIR IPS para la población privada de la libertad tiene como eje principal la detección temprana, diagnóstico oportuno, tratamiento directamente observado y seguimiento integral de los casos de tuberculosis en los 124 establecimientos de reclusión del orden nacional. El modelo se fundamenta en la búsqueda activa de casos, priorizando la identificación de sintomáticos respiratorios directamente en patios y pabellones, en lugar de depender exclusivamente de la demanda espontánea. Esta estrategia resulta especialmente relevante debido a las condiciones propias del contexto penitenciario, como el hacinamiento y la permanencia prolongada en espacios cerrados, que favorecen la transmisión de la enfermedad.

Entre febrero y julio de 2026 fueron captados 11.415 sintomáticos respiratorios, superando en seis meses la meta anual establecida para la búsqueda activa. De estos, el 96,6 % accedió a prueba de biología molecular, equivalente a 11.030

pruebas procesadas. Adicionalmente, en julio se realizaron 2.579 radiografías de tórax, alcanzando el 148 % de la programación mensual.

A julio de 2026 se registraron 1.576 personas en tratamiento directamente observado, pertenecientes a una cohorte de 1.736 personas atendidas durante el período. El tratamiento contempla la administración supervisada de cada dosis, controles médicos, seguimiento de laboratorio, valoración nutricional y apoyo de psicología y trabajo social. Asimismo, se realiza seguimiento de los casos durante el tratamiento y se gestiona la continuidad terapéutica ante traslados o libertad mediante los procesos de contrarreferencia.

El programa también incorpora el control de la transmisión y la articulación con el programa de VIH, mediante el tamizaje cruzado. En la cohorte de tuberculosis se identificaron 63 personas con prueba de VIH reactiva, quienes reciben atención simultánea en ambos programas. La estrategia contempla, además, el estudio de contactos en articulación con las secretarías de salud y la oferta de tratamiento preventivo de tuberculosis a las personas que viven con VIH.

Como principales líneas de fortalecimiento se contemplan la consolidación del laboratorio clínico propio, la ampliación del tamizaje mediante radiografía de tórax, el fortalecimiento del tamizaje al ingreso y egreso, la gestión nominal de los casos y el fortalecimiento de las acciones preventivas en personas que viven con VIH.

7.3. Salud Mental

El Programa de Salud Mental tiene como propósito garantizar la atención integral de la población privada de la libertad (PPL) bajo custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), mediante acciones orientadas a la identificación oportuna de necesidades, gestión del riesgo, atención, seguimiento y rehabilitación en salud mental.

El programa se desarrolla mediante dos paquetes de atención: **Paquete 1**, correspondiente a trastornos mentales, y **Paquete 2**, relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Adicionalmente, dispone de las Unidades de Salud Mental (USM) de Bogotá y Cali para la atención especializada de las personas que requieren un manejo diferente.

La atención inicia con la identificación y valoración de las necesidades de la PPL, incluyendo aquellas detectadas durante los procesos de ingreso y egreso de los establecimientos. A partir de esta valoración se define la conducta de atención y seguimiento de acuerdo con las condiciones particulares y el nivel de riesgo identificado. El modelo incorpora la búsqueda activa y la gestión del riesgo como estrategias para favorecer la detección temprana y la atención oportuna.

Entre las principales acciones se encuentran la promoción y prevención en salud mental, mediante actividades de información, educación, comunicación y psicoeducación individual y grupal, y la atención integral y rehabilitación, que comprende valoración, intervención y seguimiento individual y comunitario, de acuerdo con las necesidades identificadas.

En el componente de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), se cuenta con estrategias adicionales en cumplimiento a la Política Nacional de Salud mental, que, en cooperación con INPEC, se establecen comunidades terapéuticas, mediante espacios estructurados y participativos orientados a la prevención, intervención y fortalecimiento de factores protectores el cual se desarrollaron acciones grupales con las PPL en 24 establecimientos priorizados a nivel nacional.

Estas actividades abordan temáticas relacionadas con salud mental, manejo emocional, afrontamiento del estrés, hábitos de vida saludable, habilidades sociales y fortalecimiento de redes de apoyo.

Dentro de la gestión del riesgo se contempla de manera específica la atención de las PPL con riesgo suicida. El protocolo de la IPS Goleman establece que la ruta puede activarse ante la detección de ideación, plan, amenaza, gesto o intento suicida, así como por la identificación del riesgo a través de reportes del INPEC, personal penitenciario o de salud, la propia PPL u otras fuentes.

La prestación de los servicios está a cargo de un equipo interdisciplinario, integrado principalmente por profesionales de psicología, psiquiatría, trabajo social, fisioterapia, enfermería y regencia de farmacia, de acuerdo con las necesidades de cada caso. Este equipo desarrolla las intervenciones requeridas, realiza el seguimiento de las PPL y participa en las acciones relacionadas con los tratamientos y medicamentos formulados.

Paquetes Contratados:

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

- **Paquete Trastornos Mentales:** ingreso con valoración psicológica y psiquiátrica; seguimiento mensual por psicología y bimestral por psiquiatría; trabajo social trimestral; enfermería administra medicamentos y hace tamizajes/psicoeducación de forma permanente, fisioterapia mensual.

Tabla. N° 06. Intervenciones Trastornos mentales

Intervención	Equipo Multidisciplinario	Frecuencia
Valoración psicológica primera vez	Psicólogo clínico/general	Única vez al ingreso
Valoración psicológica de seguimiento	Psicólogo clínico/general	Mensual
Valoración especializada primera vez	Psiquiatría	Única vez al ingreso
Valoración especializada de seguimiento	Psiquiatría	Mínimo bimestral (o según necesidad)
Valoración trabajo social	Trabajo social	Trimestral
Administración supervisada de medicamentos	Auxiliar de enfermería	Permanente
Tamización de riesgo en salud mental	Auxiliar de enfermería	Permanente
Psicoeducación	Auxiliar de enfermería	Permanente
Terapia física	Fisioterapeuta	Mensual

Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

- **Paquete de Consumo de SPA:** Misma estructura de ingreso (psicología y psiquiatría), pero el psiquiatra hace seguimiento trimestral; regente de farmacia permanente por el control de sustancias, enfermería, trabajo social, tamizajes, psicoeducación, fisioterapia mensual.

Tabla. N° 07. Intervenciones Consumo SPA

Intervención	Equipo Multidisciplinario	Frecuencia
Valoración psicológica primera vez	Psicólogo clínico/general	Única vez al ingreso
Valoración psicológica de seguimiento	Psicólogo clínico	Mensual
Valoración especializada primera vez	Psiquiatría	Única vez al ingreso
Valoración especializada de seguimiento	Psiquiatría	Trimestral
Valoración trabajo social	Trabajo social	Trimestral
Regente de farmacia	Técnico en farmacia	Permanente
Administración supervisada de medicamentos	Auxiliar de enfermería	Permanente
Tamización de riesgo	Auxiliar de enfermería	Permanente
Psicoeducación (enfoque SPA)	Auxiliar de enfermería	Permanente
Valoración psicomotriz/ocupacional	Fisioterapeuta	Mensual

Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

A continuación, se relaciona el total de pacientes diagnosticados por regional:

Tabla. N° 08. Distribución por Regional de PPL

Regional	Evento	Trastornos mentales	Consumo de SPA
OCCIDENTE	47	740	1.415
VIEJO CALDAS	12	397	1.359
CENTRAL	66	1.780	1.779
ORIENTE	30	677	935
NOROESTE	29	796	918
NORTE	19	295	1.032
Total general	203	4.685	7.438

Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

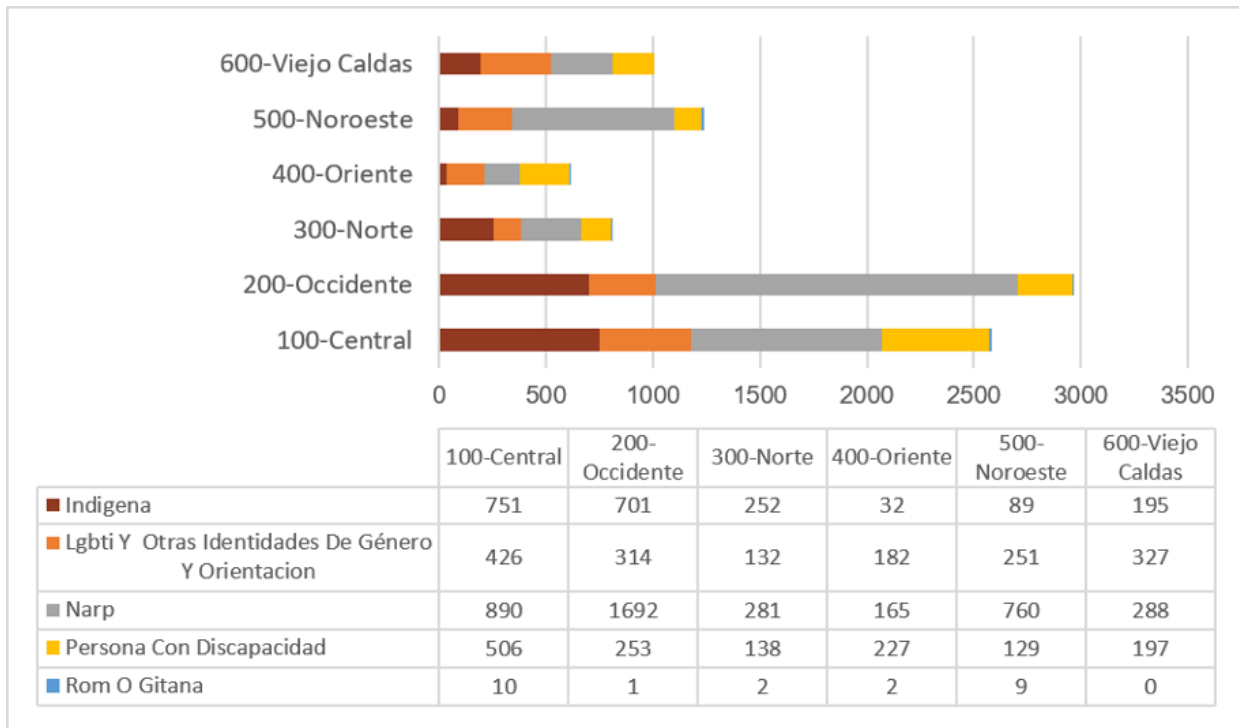
VIII. ENFOQUE DIFERENCIAL

Desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2025, se articulan y desarrollan acciones de atención integral orientadas a garantizar un enfoque diferencial, reconociendo las características, necesidades particulares y condiciones de vulnerabilidad de los diferentes grupos poblacionales. En este marco, se destaca especialmente la atención dirigida a las personas con discapacidad y a la población LGBTIQ+.

En relación con la población privada de la libertad con discapacidad, se cuenta con una población aproximada de 1.450 PPL, a quienes se brinda atención integral de acuerdo con sus necesidades individuales. Asimismo, se promueve la garantía de sus derechos mediante la gestión y entrega de ayudas técnicas, cuando son requeridas, y el acceso a los certificados de discapacidad, contribuyendo a la identificación adecuada de sus necesidades y a la eliminación de barreras para el acceso a los servicios de salud.

Para la población LGBTIQ+, se establecen acciones encaminadas a garantizar una atención integral, diferencial y respetuosa de sus derechos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, en articulación con el operador primario. De manera particular, para las personas trans privadas de la libertad se implementó la Ruta de Afirmación de Género, orientada a garantizar el acceso a las intervenciones requeridas para el reconocimiento y afirmación de su identidad de género, de acuerdo con las necesidades y condiciones clínicas de cada persona. Esta ruta contempla, cuando se encuentran indicados y autorizados, procesos como el tratamiento hormonal y los procedimientos quirúrgicos de afirmación de género.

De esta manera, el Fondo PPL fortalece la atención en salud con enfoque diferencial, promoviendo la equidad, inclusión, no discriminación y garantía de derechos, mediante acciones que responden a las necesidades específicas de las personas privadas de la libertad y favorecen una atención integral, digna y humanizada.



Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

5. ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura sanitaria, pabellones de aislamiento y del equipamiento médico por cada establecimiento de reclusión? ¿Qué proyectos de construcción, mantenimiento y/o rehabilitación se han ejecutado o se encuentran actualmente en proceso de ejecución, cuántos recursos han sido apropiados y ejecutados para tal fin en las vigencias 2022-2026?

Respuesta:

Con base en el insumo remitido por la Subdirección de Suministro de Servicios de la Dirección de Logística se indica la siguiente información:

En lo que compete a equipamiento médico, es importante precisar que el Contrato de Fiducia Mercantil No. 298 de 2025 tiene por objeto la administración y pago de los recursos destinados a garantizar la prestación integral de los servicios de salud a la población privada de la libertad a cargo del Fondo Nacional de Salud de las

Personas Privadas de la Libertad, conforme al Modelo de Atención en Salud vigente. En este contexto, las obligaciones contractuales relacionadas con equipos biomédicos, instrumental, mobiliario clínico y demás elementos requeridos para la prestación de los servicios se circunscriben a garantizar su disponibilidad, funcionamiento, mantenimiento y reposición cuando ello resulte necesario para la adecuada atención de los usuarios.

En consecuencia, el contrato de Fiducia mercantil previamente citado no contempla como finalidad principal la adquisición, ampliación o modernización de infraestructura física ni la compra de equipos biomédicos como proyectos de inversión o fortalecimiento institucional de los establecimientos de reclusión. La referencia a equipos, instrumental y dotación mínima obedece exclusivamente a los requerimientos indispensables para la operación de los servicios de salud contratados y para el cumplimiento de los estándares de calidad y continuidad de la atención previstos en el Modelo de Atención en Salud para la población privada de la libertad.

En ese sentido, el Anexo No. 1 del citado contrato, establece la dotación mínima que debe estar disponible en los diferentes servicios asistenciales, tales como medicina general, odontología, enfermería y esterilización, así como las obligaciones asociadas al mantenimiento, calibración y tecnovigilancia de los equipos biomédicos requeridos para la prestación del servicio.

No obstante, dichas disposiciones no configuran un mandato orientado a la adquisición, ampliación o fortalecimiento patrimonial de la infraestructura o del equipamiento de los establecimientos de reclusión, sino que constituyen requisitos operativos indispensables para garantizar la prestación efectiva de los servicios de salud contratados.

Esta dotación comprende de conformidad al anexo 1 el cual se adjunta en el drive denominado Respuesta Cuestionario 1 numeral 5 lo siguiente:

1. Consultorio de Medicina General (por cada consultorio en funcionamiento)

Debe contar como mínimo con:

- Tensiómetro
- Fonendoscopio

- Báscula
- Equipo de órganos
- Tallímetro
- Pulsioxímetro
- Termómetro
- Pesa
- Cinta métrica
- Tabla de Snellen
- Aire acondicionado en ERON ubicados en zonas de altas temperaturas
- Pesa bebé en ERON que cuenten con menores de 3 años

2. Consultorio de Odontología

Por cada unidad odontológica se exige como mínimo:

- 2 piezas de alta velocidad
- 2 micromotores
- 2 contraángulos
- Cavitron
- Lámpara de fotocurado
- Compresor odontológico
- Nevera
- Aire acondicionado en ERON de altas temperaturas
- Scaler
- Instrumental suficiente para garantizar la esterilización por rotación de uso

3. Esterilización

Debe disponerse de:

- Un esterilizador o autoclave
- Incubador para controles biológicos
- Instrumental básico acorde con el volumen de atención

4. Área de Enfermería

Dotación mínima:

- Tensiómetro
- Fonendoscopio
- Báscula
- Glucómetro
- Termómetro

- Electrocardiógrafo
- Nevera
- Lámpara cuello de cisne
- Doppler (en ERON con población femenina)
- Instrumental básico acorde al volumen de atención
- Nebulizador
- Concentrador de oxígeno
- Bala de oxígeno portátil con regulador
- Carro de transporte

5. Equipos biomédicos y tecnovigilancia

Además de la dotación mínima, el operador debe:

- Implementar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos como mínimo cada seis meses.
- Mantener hojas de vida actualizadas de cada equipo.
- Realizar capacitación sobre uso de equipos biomédicos.
- Contar con programa de tecnovigilancia.
- Mantener certificados de calibración de equipos que lo requieran (básculas, tensiómetros, termómetros, termohigrómetros y validación de autoclaves).

6. Mobiliario y equipos complementarios de la UAP

El contrato también exige garantizar la disponibilidad de:

- Aires acondicionados
- Camillas convencionales
- Camillas ginecológicas
- Atriles
- Biombos
- Lámparas cuello de cisne
- Escritorios
- Estanterías
- Carros de almacenamiento de medicamentos e insumos
- Neveras
- Equipos de cómputo
- Impresoras
- Escáneres
- Elementos de oficina y archivo necesarios para la prestación del servicio.

Se anexan se en el drive creado para los soportes en el punto 5 los siguientes los documentos:

- CONTRATO NO 298 DE 2025
- ANEXO NÚMERO 1

Frente a la infraestructura sanitaria y locativa para la atención en salud, los proyectos formulados establecen presupuestos estructurados bajo un criterio de inversión global por establecimiento, razón por la cual los recursos se encuentran consolidados para el conjunto del proyecto y no discriminados financieramente por cada área o pabellón específico.

De acuerdo con el informe de la Subdirección de Construcción y Conservación (SCC), la entidad ha adelantado intervenciones concretas en infraestructura sanitaria y áreas de sanidad, destacándose los siguientes avances y estados operativos:

- **Saneamiento Básico Global:** Se garantiza la operación y mantenimiento permanente de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en 32 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Se realizan monitoreos mensuales para asegurar el cumplimiento de las Resoluciones 2115 de 2007, 0631 de 2015 y 1256 de 2021.
- **Intervenciones Hidrosanitarias:** Se han ejecutado mantenimientos correctivos y adecuaciones en redes hidrosanitarias en múltiples ERON a nivel nacional. Como ejemplo reciente de ejecución, en el EPMSC Tumaco se construyeron redes sanitarias y pluviales nuevas, se reconstruyeron 19 cajas de inspección y se instalaron 10 aparatos sanitarios nuevos en el Pabellón de Mujeres. En el RM Pereira, se demolieron y reconstruyeron los baños comunes del Patio 1 con nuevas redes e impermeabilización. En el COJAM Jamundí y el COIBA Picalaña, se intervino la estructura hidrosanitaria con el cambio de tuberías de agua potable y sanitaria, e instalación de lavamanos y sanitarios antivandálicos.
- **Adecuaciones Locativas en Áreas de Sanidad (Aislamiento/Atención):** En atención a las priorizaciones del INPEC, se han adecuado espacios físicos destinados a los servicios de salud, tales como:
- **EPMSC Paz de Ariporo:** Construcción del cuarto para residuos hospitalarios de sanidad, que incluyó muros, cubierta termoacústica, redes sanitarias, eléctricas e impermeabilización epóxica aséptica.
- **EPMSC CMS Fusagasugá:** Adecuación general de la infraestructura del área de sanidad, instalación de cielo raso en PVC, pintura epóxica aséptica y construcción de nuevas baterías sanitarias.

- EPMSC Medellín - Bellavista: Intervención orientada a subsanar el Hallazgo 139 de 2023-1, que consistió en la dotación de lavamanos en la zona de sanidad para uso del personal médico durante las consultas.

6. ¿Cuál es la tasa actual de profesionales de la salud por persona privada de la libertad por cada centro de reclusión a nivel nacional? ¿Qué programas tienen previstos para incrementar dicha tasa?

Respuesta:

Atendiendo a los insumos y reportes suministrados por parte de la Dirección de Logística, Subdirección de Suministro de Servicios Grupo de Salud a través del se indica lo siguiente a saber:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 3595 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) suscribió con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A., como vocera del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, el Contrato de Fiducia Mercantil N.º298 de 2025. En el marco de dicho contrato, la atención integral en salud y la prevención de la enfermedad de la población privada de la libertad (PPL) se desarrollan mediante la implementación del Manual Técnico Administrativo para la Implementación del Modelo de Atención en Salud de la Población Privada de la Libertad, a cargo del INPEC, bajo un enfoque preventivo, predictivo y resolutivo.

Para el cumplimiento de este objeto, el modelo de recurso humano se estructura de acuerdo con los servicios de salud que deben prestarse intramural en baja complejidad, incluyendo consulta médica general, consulta odontológica general, enfermería, programas de promoción y mantenimiento de la salud, examen médico de ingreso (EMI), examen psicológico de ingreso (VAPSI), valoración odontológica de ingreso (VOI), examen médico de egreso (EME), examen psicológico de egreso (VAPSE), valoración odontológica de egreso (VOE), apoyo diagnóstico, nutrición y trabajo social.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2025**, en ejercicio del seguimiento a las acciones desarrolladas por los operadores en salud, utiliza herramientas para el análisis y medición de la cobertura mediante indicadores de tasa de talento humano en salud, considerando la clasificación por regional, el número de establecimientos de reclusión del orden nacional, la población privada de la libertad y el número de profesionales contratados.

El indicador de cobertura evidencia que, a nivel nacional, la tasa de profesionales asistenciales en salud es de 14,9 por cada 1.000 personas privadas de la libertad (PPL). La distribución específica correspondiente a los 137 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) se encuentra consolidada en los reportes de seguimiento del modelo de atención en salud dirigido a la población privada de la libertad. Para evaluar la suficiencia del talento humano se consideran variables como:

- Complejidad de la población atendida.
- Perfil epidemiológico.
- Dispersión geográfica de los establecimientos.
- Número de establecimientos penitenciarios por regional.
- Capacidad instalada del ERON.
- Horarios de atención.
- Modalidad de contratación y cobertura de servicios.

El Contrato de Fiducia Mercantil n.º298 de 2025 establece un talento humano intramural mínimo requerido para la atención en salud, de acuerdo con los lineamientos del INPEC (ver Tabla No. 1).

REGIONAL	MÉDICO	ODONTOL	MEDIC FAMILIAR O INTERNISTA	ENFERMERO (A) PROFESIONAL	FISIOTERAPEUTA	NUTRICIONISTA	PSICOLOGO (A)	TRABAJADOR SOCIAL	AUX. DE ENFERMERIA	AUX. DE FARMACIA	AUX. DE ODONTOLOGÍA	HIGIENISTA ORAL	REGENTE DE FARMACIA	TOTAL DE PROF. DE LA SALUD POR REGIONAL	CANT. PPL INTRAMURAL
CENTRAL	95	50	6	56	18	19	8	8	127	33	26	13	17	476	34.705
NOROESTE	40	12	2	26	5	6	2	2	50	8	8	8	6	175	12.027
NORTE	39	16	2	23	9	10	2	2	55	6	10	6	9	189	9.945
OCCIDENTE	45	26	2	32	7	12	2	2	61	16	16	6	10	237	17.690
ORIENTE	31	15	2	22	4	4	2	3	38	14	15	4	6	160	10.417
VEJO CALDAS	34	25	2	24	7	8	2	2	45	14	13	3	7	186	10.706
Total general	284	144	15	183	50	50	18	20	376	90	88	40	57	1.423	95.490

Tabla N° 09. Talento Humano en Salud Asistencial

Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

Tabla N° 10. Tasa de cobertura THS por PPL

Regional	Total ERON	Profesionales	PPL	Profesionales por cada	PPL por profesional
----------	------------	---------------	-----	------------------------	---------------------

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

				1.000 PPL	
CENTRAL	45	476	34.70 5	13,72	72,91
NOROESTE	19	175	12.02 7	14,55	68,73
NORTE	17	189	9.945	19	52,62
OCCIDENTE	23	237	17.69 0	13,4	74,64
ORIENTE	14	160	10.41 7	15,36	65,11
VIEJO CALDAS	19	186	10.70 6	17,37	57,56
TOTAL GENERAL	137	1.423	95.49 0	14,9	67,10

Fuente: Construcción propia – P.A. Fondo Nacional de Salud PPL-2025

Con fundamento en la información consolidada del talento humano asistencial en salud, se identifica una disponibilidad nacional de 1.423 profesionales para una población intramural total de 95.490 personas privadas de la libertad (PPL), lo que corresponde a una tasa nacional de 14,9 profesionales por cada 1.000 PPL y a una razón aproximada de 67,10 PPL por profesional. Este indicador constituye un parámetro técnico de referencia para evaluar la suficiencia relativa del recurso humano en salud y orientar la toma de decisiones frente a la asignación, redistribución y fortalecimiento de capacidades operativas en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

El comportamiento del indicador evidencia heterogeneidad regional en la relación entre el número de profesionales disponibles y la población objeto de atención. Las tasas superiores al promedio nacional corresponden a Norte, con 19 profesionales por cada 1.000 PPL; Viejo Caldas, con 17,37; y Oriente, con 15,36. Por su parte, Central, con 13,72; Noroeste, con 14,55; y Occidente, con 13,4, se ubican por debajo del promedio nacional, situación que debe analizarse considerando que estas regionales concentran una proporción relevante de la población privada de la libertad a cargo.

En el Anexo 1 se adjunta la relación de la tasa de profesionales de salud discriminada por cada ERON.

En conclusión, la tasa nacional de 14,9 profesionales de salud por cada 1.000 personas privadas de la libertad (PPL) constituye un indicador técnico de referencia para el seguimiento de la cobertura del talento humano asistencial en el marco del modelo de atención en salud penitenciaria. Las variaciones regionales evidencian la necesidad de mantener una planeación del recurso humano con enfoque analítico y territorial basado en riesgo, considerando tanto la magnitud de la población privada de la libertad como las necesidades y condiciones epidemiológicas, geográficas y operativas de cada establecimiento.

I. PROGRAMAS, ESTRATEGIAS O PROYECTOS PARA INCREMENTAR LA TASA

El Contrato de Fiducia Mercantil N.º298 de 2025 establece un talento humano intramural mínimo requerido de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para asegurar el cumplimiento de estos requerimientos se contemplan las siguientes estrategias:

Los programas, estrategias y proyectos planteados están orientados a incrementar la cobertura y permanencia del talento humano en salud dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). El plan de acción estructurado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2025 busca mitigar el desabastecimiento de personal crítico mediante cuatro componentes estratégicos:

1.1. Gestión precontractual y actualización normativa

El proyecto principal consiste en la reestructuración del Anexo 4 - Gestión de Talento Humano, con el propósito de fortalecer los requisitos exigidos a los operadores regionales antes de la suscripción de los contratos. Este componente incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- *Plazos estrictos para vacantes:* Se fija un límite máximo de 6 días hábiles en ERON de acceso normal y 8 días hábiles en ERON de difícil acceso, para reemplazar perfiles críticos como Medicina, Enfermería y Farmacia.
- *Planes de contingencia inmediatos:* Obliga al contratista a activar un plan de mitigación en un plazo máximo de **24 horas** tras reportarse una vacante o novedad con el talento humano.
- *Adecuación legal y demográfica:* ajuste de las bases de datos del personal requerido según el volumen de la población privada de la libertad (PPL), las directrices del INPEC, los fallos de los entes de control y los resultados obtenidos en el cálculo de las tasas de profesionales de salud por cada 1.000 PPL. De acuerdo con estos resultados, se plantea fortalecer el talento humano en las regionales Central, Noroeste y Occidente y priorizar el monitoreo técnico y el fortalecimiento progresivo de las regionales con indicadores inferiores al promedio nacional, mediante acciones orientadas a optimizar la distribución del talento humano, mejorar la oportunidad y continuidad de la atención y asegurar una respuesta institucional proporcional a la demanda en salud de la población privada de la libertad.

1.2. Supervisión y control riguroso

Esta estrategia busca garantizar el cumplimiento de lo pactado mediante seguimiento continuo en territorio y la aplicación de las medidas financieras o administrativas previstas contractualmente (apremios) en caso de incumplimiento.

- *Mesas técnicas semanales:* Continuar y fortalecer los espacios periódicos de seguimiento a la gestión del Talento humano en salud, liderados por el P.A. Fondo de Atención en Salud-2025 para revisar el estado en la vinculación del talento humano intramural por cada operador regional.
- *Auditorías de campo:* Continuar con las visitas a los ERON por parte de los profesionales del área técnica para verificar la presencia física y el cumplimiento del talento humano.

1.3. Transformación digital y monitoreo en tiempo real

El proyecto tecnológico se centra en la actualización y puesta en marcha de un aplicativo informático especializado, diseñado internamente por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2025. Esta herramienta sistematiza el control de novedades y permite identificar alertas tempranas frente a situaciones de ausentismo o vacancias no cubiertas.

1.4. Estandarización operativa de turnos

La estrategia consiste en homologar y unificar los cronogramas de turnos presentados por los operadores del país. La estandarización de horarios facilita la auditoría de la cobertura de los servicios médicos y farmacéuticos y permite verificar su continuidad, incluida la atención 24/7 cuando corresponda.

7. ¿Qué programas, estrategias o proyectos se ha venido implementando para el cumplimiento de las órdenes dictadas por la Corte Constitucional sobre sus declaratorias de estado de cosas inconstitucional?

Respuesta:

De conformidad a los insumos y reportes suministrados por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se indica lo siguiente a saber:

Desde la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en el marco de sus competencias y responsabilidades, se han venido desarrollando y acompañando las acciones orientadas al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en relación con las declaratorias de Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema penitenciario y carcelario.

En este sentido, la USPEC realiza el seguimiento y gestión de las acciones que le corresponden, relacionadas con la garantía de condiciones adecuadas para la población privada de la libertad, en el marco de sus competencias misionales.

Asimismo, como parte del mecanismo de seguimiento a las órdenes constitucionales, se remiten los informes semestrales correspondientes, en los cuales se reporta la gestión adelantada y los avances relacionados con el cumplimiento de las órdenes asociadas al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

Estos informes permiten consolidar y evidenciar las actuaciones adelantadas por la Entidad, así como los avances, resultados y aspectos que requieren continuidad o fortalecimiento, contribuyendo al seguimiento institucional de las órdenes emitidas por la Honorable Corte Constitucional.

De esta manera, las acciones implementadas buscan contribuir, desde las competencias de la USPEC, a la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y a la superación progresiva del Estado de Cosas Inconstitucional, mediante el desarrollo de las gestiones institucionales correspondientes y el reporte periódico de los avances alcanzados.

Se anexan se en el drive creado para los soportes en el punto 7 los siguientes los documentos:

- INFORME ECI ALIMENTACIÓN
- INFORME ECI INFRAESTRUCTURA
- INFORME ECI SALUD

8. ¿Cuántos recursos han destinado a proveer alimentación para los CDT en las vigencias 2022-2026? ¿A qué porcentaje de los CDT en el territorio nacional se les suministró la alimentación en el marco de la aplicación de la Ley 2346 de 2024 entre las vigencias 2022-2026?

Respuesta:

De conformidad a insumo suministrado por la Dirección del Grupo de Alimentación, realizó el requerimiento correspondiente a la Interventoría Consorcio Interventoría Integral, que mediante el oficio CRF-5270-2026 del 24 de agosto de 2026 manifestó lo siguiente:

"Para la prestación del servicio de alimentación en los Centros de Detención Transitoria (CDT), durante el período comprendido entre el 16 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2026, se destinaron recursos por un valor total de \$100.105.177.359,27. De este total, \$64.899.033.552,36 corresponden a la vigencia 2025, mientras que \$35.206.143.806,91 corresponden a la vigencia 2026. "(...) A qué porcentaje de los CDT en el territorio nacional se les suministró la alimentación en el marco de la aplicación de la Ley 2346 de 2024 entre las vigencias 2022-2026? (...)". (Cursiva fuera de texto). Durante el período comprendido entre mayo de 2025 y junio de 2026, se identificaron a nivel nacional 275 Centros de Detención Transitoria

(CDT) y Estaciones de Policía. De este, 62 establecimientos registraron atención por parte de las entidades territoriales mediante el suministro del servicio de alimentación, lo que representa una cobertura del 22,55 % del total identificado. Los 213 establecimientos restantes, equivalentes al 77,45 %, no registraron atención por parte de las entidades territoriales, incluyendo aquellos reportados como activos o sin población privada de la libertad. En consecuencia, durante el período señalado, la cobertura del suministro de alimentación en el marco de la Ley 2346 de 2024 correspondió al 22,55 % de los CDT y Estaciones de Policía identificados a nivel nacional.”

De esta manera, la USPEC mediante la contratación de la interventoría busca garantizar y proteger los derechos de la población privada de la libertad, aplicando la metodología y condiciones técnicas establecidas por la Unidad, así como los procedimientos, protocolos, herramientas, formatos, instrumentos, entre otros vigentes que se tengan establecidos en cada uno de los establecimientos carcelarios a nivel nacional.

Igualmente, la USPEC en cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4150 de 2011, atinentes a la provisión del servicio de alimentación, continuará efectuando seguimiento en coordinación con el INPEC y la Interventoría, para supervisar los procesos de suministro de alimentación, realizar los planes de mejora y posibles descuentos a los que haya lugar, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las personas privadas de libertad, velando por el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el operador, con base régimen penitenciario y carcelario, y las demás normas técnicas que rigen la materia.

Respuestas emitidas por la entidad USPEC, frente al requerimiento: "Proposición Aditiva a la proposición de debate de control político aprobada el 18 de agosto de 2026 por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes" – Proposición N° 002-A. (Oficio No. C.P.C.P.3.1. 096-26). Rad. 1-2026-002712

Respuesta:

En atención a la preguntas formuladas de la 1 a la 6 en la proposición se informa que en el ámbito misional de esta Unidad, nos permitimos manifestar que dichos interrogantes escapan a los deberes funcionales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), establecidos en el Decreto 4150 de 2011. Lo anterior, por cuanto en virtud de la escisión del Instituto Nacional Penitenciario y

Carcelario (INPEC) dispuesta por el artículo 1° de dicho decreto, y del objeto y funciones fijados en los artículos 4° y 5°, la competencia de esta Unidad se circunscribe exclusivamente a la gestión y operación del suministro de bienes y servicios, la infraestructura y el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC.

7. ¿Cuál es el plan del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el INPEC y la USPEC, para ampliar y mejorar la infraestructura penitenciaria y carcelaria del país durante el presente año, y cuál es la proyección de establecimientos, ampliaciones o nuevos cupos que se espera entregar a la población privada de la libertad?

Respuesta:

Dando respuesta a la solicitud de la proyección de ampliaciones y nuevos cupos se informa que actualmente se encuentran en ejecución doce (12) proyectos de obra orientados a la ampliación, adecuación y construcción de infraestructura penitenciaria y carcelaria, los cuales contemplan la habilitación de 9.709 nuevos cupos para la población privada de la libertad.

A continuación, se presenta la relación de los proyectos y contratos de obra en ejecución, indicando el número de cupos proyectados, el avance físico y la fecha estimada de finalización:

N°	Proyecto / ERON	Contrato Obra	Contrato Interventoría	Cupos a Habilitar	Avance Físico	Fecha Estimada Finalización
1	FUNDACIÓN (Sabanas de Ángel) (ERON Nuevo PPL Hombres)	304 - 2019	325 - 2019	1.974	83,70%	Junio de 2027
2	EPMSC RIOHACHA (ERON Nuevo PPL Hombres)	276 - 2020	186 - 2021	1.722	88,55%	Agosto de 2026
3	PEREIRA – Píamo Fase II (ERON Nuevo PPL Hombres)	150 - 2024	358 - 2023	1.514	59,00%	Abril de 2027
4	EPMSC SILVIA (ERON Nuevo Comunidad Indígena)	447 - 2022	451 - 2022	500	32,27%	Vigencia 2028

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

5	CPMS BELLO (Bellavista) (Modulares PPL Hombres)	437 - 2022	446 - 2022	514	70,00%	Noviembre de 2026
6	CPMS CALARCÁ (Ampliación Integral PPL Hombres)	444 - 2022	070 - 2023	304	68,63%	Diciembre de 2026
7	CPMS BUGA (Ampliación Integral PPL Hombres)	219 - 2013	230 - 2024	720	85,00%	Diciembre de 2026
8	CPMS CARTAGENA (Obras Complementarias + RM)	279 - 2022	403 - 2022	114	96,86%	Diciembre de 2026
9	CPAMS LA PAZ (Itagüí) (Alojamiento Guardia + Sanidad)	281 - 2024	274 - 2024	516	61,00%	Septiembre de 2026
10	CPMS BARRANQUILLA (Mujeres) (Modulares PPL Mujeres + Guardia)	222 - 2023	200 - 2023	104	100,00%	Agosto de 2026
11	BARRANCABERMEJA (ERON Nuevo PPL Hombres - Mujeres)	286 - 2023	449 - 2022	1.512	32,57%	Vigencia 2028
12	C.A.M.I.S. - ERE. ACACÍAS (Campamento Mujeres 'Mar Verde')	293 - 2024	N/A	215	36,38%	Agosto de 2027
TOTAL CUPOS EN EJECUCIÓN (12 PROYECTOS)				9.709	-	-

Es de señalar que, los proyectos relacionados se encuentran actualmente en ejecución. No obstante, su puesta en funcionamiento y el cumplimiento de los cronogramas previstos están sujetos a la disponibilidad y reprogramación de recursos para las vigencias 2026, 2027 y 2028, así como a la gestión de las adiciones y prórrogas de los contratos de obra e interventoría que resulten necesarias, y a la contratación y ejecución de las obras complementarias y la dotación requerida para su puesta en funcionamiento.

De otra parte, en el marco del trabajo articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Viceministerio de Política Criminal y el INPEC, se consolidó la entrega de la Fase III del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria, en la cual se presentó el diagnóstico del estado actual de los establecimientos de reclusión a nivel nacional y se identificaron las necesidades operativas y las prioridades estratégicas por cada regional.

"Prioridades Estratégicas y Diagnóstico por Regionales (Fase III del Plan Maestro)

a. Regional Occidente (Valle del Cauca, Cauca y Nariño)

- *Reposición, Cierre o Traslado Prioritario: Se pone en consideración el cierre progresivo y sustitución total de Cali (2.009 cupos), la demolición / reconstrucción de Palmira (1.257 cupos) y Buenaventura (388 cupos), la reubicación por POT de Pasto (567 cupos) y el cierre definitivo de infraestructuras obsoletas en La Unión (84 cupos) y El Bordo (73 cupos).*
- *Estrategia de Ampliación: Priorizar nuevos pabellones en Popayán y Cali, y la evaluación de un nuevo ERON estratégico regional en el sur del Cauca o norte del Valle.*

b. Regional Norte (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Sucre, Magdalena y San Andrés)

- *Reposición y Reubicación propuesto: Se propone cierre y reubicación total de Montería y Santa Marta por incompatibilidad urbanística y requerimientos explícitos del POT; traslado de Riohacha hacia las nuevas instalaciones; y evaluación de sustitución en El Banco y San Andrés.*
- *Rehabilitación y Ampliación: Reforzamiento estructural por fases en Barranquilla (La Modelo y El Bosque); modernización de Cartagena y Valledupar Judiciales; y desarrollo modular aprovechando disponibilidad de suelo predial en Valledupar Tramacúa (79.305 m² libre), Tierralta (84.970 m² libre) y Sincelejo (31.291 m² libre).*

c. Regional Viejo Caldas (Caldas, Quindío, Risaralda, Boyacá y Tolima).

- *Reposición Total por Obsolescencia: Se pone en consideración la sustitución y reubicación total prioritaria de 7 ERON imposibilitados para expansión física o estructural: Riosucio, Pácora, Pensilvania, Anserma, Armenia, Líbano y Fresno.*
- *Optimización y Ampliación Predial: Expansión de infraestructura aprovechando áreas disponibles propiedad del INPEC en EPAMS La Dorada (225.292 m² libres), Honda (30.619 m² libres) y Puerto Boyacá (15.502 m² libres), sumado a la puesta en marcha del nuevo ERON Pílamó en Pereira.*

d. Regional Oriente (Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar)

- *Estudios para Cierre, Reubicación o Sustitución: Se sugiere dar prioridad en estudios de prefactibilidad y factibilidad para evaluar la sustitución o cierre progresivo de infraestructuras críticas: Ocaña, Socorro, Aguachica, San Vicente de Chucurí y CPMSM Bucaramanga (esta última se propone reubicación prioritaria por déficit crítico del 15% en el componente hidrosanitario). Asimismo, se deben evaluar por vetustez EPMSC Bucaramanga, Cúcuta, Vélez, Socorro, Málaga, Pamplona y Ocaña.*
- *Ampliación y Modernización Predial: Desarrollo de nuevas estructuras de pabellones aprovechando áreas disponibles propiedad del INPEC en CPAMS Girón (466.548 m² libres), Cúcuta (81.447 m² libres), Socorro (62.181 m² libres) y San Gil (27.185 m² libres). Modernización eléctrica y tecnológica integral en Girón y Cúcuta.*

e. Regional Noroeste (Antioquia y Chocó)

- *Evaluación de cierre y Reposición Total por Inviabilidad: Evaluación de cierre y reposición total de cupos en 6 ERON inviables técnicamente, inundables o con restricciones patrimoniales: Santa Bárbara, Caucasia, Sonsón, Istmina, Támesis y Santo Domingo (que representan un total de 1.014 cupos a reponer).*
- *Ampliaciones Prioritarias y Gestión Catastral: Se sugiere habilitación urgente de pabellones en EPC Itagüí La Paz aprovechando 120.286 m² libres (su hacinamiento proyectado alcanza el 400%); ampliaciones en CPMS Puerto Triunfo (1.399.503 m² libres) y Apartadó (32.168 m² libres); y gestión de englobe catastral de 4 predios en CPMS Bello (74.754 m² libres) para habilitar su reorganización.*

f. Regional Central (Amazonas, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Bogotá D.C.)

- *Demanda Territorial y Reposición de Cupos: Boyacá (déficit de 3.890 cupos) y Bogotá D.C. (déficit de 4.240 cupos) representan la máxima prioridad de inversión. Se contempla la reposición total de 13 penales obsoletos o sin margen de expansión urbana (Guateque, Ramiriquí, Duitama, Villeta, La Mesa, Chocontá, Gachetá, Ubaté, Fusagasugá,*

Cáqueza, Paz de Ariporo, Melgar y Guamo), equivalente a 1.603 cupos de reposición.

- *Intervenciones en Bogotá y Megaproyectos: Relocalización progresiva de EPMSC La Modelo por restricciones urbanas del POT; demolición de la Estructura 1 en La Picota; y desarrollo de megaproyectos penitenciarios de nueva generación en predios extensos propiedad del INPEC como CPMS Guaduas (4.005.660 m² libres), CAMIS Acacías (3.254.050 m² libres), CPMS Yopal (915.753 m² libres) y EPMSC Acacías (478.829 m² libres)."*

Adicionalmente, se está trabajando de manera coordinada e interinstitucional con INPEC y Ministerio de Justicia y del Derecho, para viabilizar los proyectos que puedan aportar 2.674 cupos, previstos originalmente en el marco del CONPES 4082, cuya ejecución requiere solventar las siguientes restricciones de carácter técnico, predial y social que han impedido avanzar en su desarrollo.

- *"ERON Mocoa (Putumayo) — 827 cupos: Ausencia de predio viable. Tras gestiones de la USPEC, por varios años no se ha logrado la disponibilidad de un lote técnicamente apto par*

a la construcción.

- *ERON Isla de San Andrés — 396 cupos: En proceso de transferencia de propiedad por la Gobernación al INPEC. Mediante la Resolución ST-1724 del 21 de octubre de 2025 del Ministerio del Interior, se determinó la procedencia de consulta previa con la comunidad raizal, lo que enmarca el proyecto en una fase de gestión social estructurada.*
- *ERON Buenaventura (Valle del Cauca) — 662 cupos: Trámites pendientes de viabilidad técnica del predio "Zacarías", disponibilidad de servicios públicos y definición del uso de suelo ante el Distrito de Buenaventura.*
- *ERON San Martín (Meta) — 789 cupos: Inviabilidad territorial y social. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio (2023-2035) destinó el predio "Las Camelias" para área potencial de disposición de residuos de construcción (RCD). Aunado a esto, se presentó rechazo social mayoritario en sondeo de opinión local, llevando a la administración municipal a descartar la donación.*

En cumplimiento de las directrices institucionales, la ampliación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria se ejecutan con base en la

priorización del Plan de Necesidades de Infraestructura remitido por el INPEC. Este esquema técnico orienta la asignación presupuestal y la intervención de los ERON bajo criterios estratégicos como el acatamiento prioritario de órdenes judiciales, el cumplimiento de requerimientos de entes de control y autoridades de saneamiento ambiental, la garantía de servicios básicos esenciales y la mitigación de riesgos de habitabilidad para la población privada de la libertad.

Así mismo, para el mejoramiento, intervención y preservación de las condiciones de habitabilidad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se adelantarán los procesos de contratación pública de mantenimiento para la presente vigencia.

PROYECTO DE MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.
REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERAS, REDES DE VAPOR, LAVANDERÍAS Y ASCENSORES UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC PARA LA VIGENCIA 2026.

La presente respuesta no cuenta con anexos cargados en la carpeta de Drive previamente referenciada.

Cabe señalar que la presente respuesta no cuenta con anexos cargados en la carpeta de Drive previamente referenciada.

8. ¿Cuál es el déficit real de cupos a nivel nacional a la fecha?

En atención al requerimiento formulado, es imperativo precisar que el cálculo del déficit real de cupos penitenciarios obedece a un modelo de análisis comparativo que contrasta la oferta de capacidad instalada y operativa de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) frente a la demanda demográfica, representada por la Población Privada de la Libertad (PPL) en condición intramural.

Desde el ámbito de las competencias misionales, la validación y consolidación de la variable de infraestructura (inventario de cupos físicos habilitados) corresponde a esta entidad. Por su parte, la administración, actualización y reporte del censo poblacional carcelario es de competencia exclusiva del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Por consiguiente, la cuantificación de un déficit habitacional riguroso y objetivo a nivel nacional exige la interoperabilidad y el cruce directo de ambas matrices de datos. Para que el indicador resultante posea validez, trazabilidad y consistencia técnica, este ejercicio estadístico debe homologarse estrictamente bajo una misma ventana de observación o fecha de corte oficial emitido por ambas entidades.

Para efectos del análisis y determinación de los niveles de hacinamiento de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se tomó como referencia la capacidad física de cupos disponibles registrada por la **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC**, contrastada con la cantidad de Personas Privadas de la Libertad (PPL) reportada diariamente por el **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**. La información utilizada corresponde al **corte del 25 de agosto de 2026** y fue consultada en el **Tablero Estadístico Intramural del INPEC** (http://181.225.69.18:8080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?&j_username=inpec_user&j_password=inpec#/public/Intramural/Dashboards/Intramural_Establecimiento), herramienta que presenta información de capacidad, población y hacinamiento a nivel nacional, regional, departamental y por establecimiento. En consecuencia, el porcentaje de hacinamiento se establece a partir de la relación entre la población efectivamente registrada por el INPEC en la fecha de corte y la capacidad física de cupos disponible, constituyéndose esta información en la base técnica para el análisis de las condiciones de ocupación de los establecimientos.

9. ¿Cuál es el estado actual y la hoja de ruta que contempla el Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades distritales, frente al proyecto de la Cárcel Distrital II de Bogotá, y qué acciones considera necesarias para contribuir a su estructuración, financiación y eventual puesta en marcha, teniendo en cuenta su importancia para la generación de nuevos cupos y la atención de la población sindicada?

Respuesta:

La Cárcel Distrital II está contemplada en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” como una de las principales medidas para ampliar la infraestructura

destinada a personas privadas de la libertad en condición de sindicadas. La meta anunciada es generar aproximadamente 2.000 nuevos cupos.

A través del **Convenio Interadministrativo 1127 de 2021**, suscrito entre el Distrito, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la USPEC y el INPEC. En desarrollo de este proceso, la Nación adelantó la cesión gratuita al Distrito de un área del Complejo Penitenciario de La Picota. La documentación de la USPEC reporta un área de 29.282,97 m² el cual participó en el levantamiento y trazado del área que se cedió al distrito, respetando los lineamientos del plan de ordenamiento territorial, cuyo objeto destino es la construcción de la Cárcel Distrital II, con una condición resolutoria que establece un plazo de cinco años para la ejecución del proyecto.

El Distrito recibió formal y materialmente el predio en septiembre de 2024 y posteriormente contrató con RenoBo la gerencia integral para adelantar estudios, diseños, interventoría, permisos y licencias. Sin embargo, el contrato SCJ-1991-2024, por aproximadamente \$5.196 millones, terminó anticipadamente en agosto de 2025.

La información de gestión distrital correspondiente a 2026 indica que el proyecto presenta un avance reportado del 18 %, concentrado principalmente en la estructuración y en las actuaciones relacionadas con la liquidación del contrato anterior. La propia Secretaría reconoce que todavía existen asuntos financieros, contables y contractuales que deben resolverse para continuar el proceso. Y cuya participación de la USPEC es realizar el acompañamiento técnico a este proceso y para lo cual estableció lineamientos de cárceles a nivel nacional.

Considerando que el proyecto atiende directamente el déficit de cupos para población sindicada y se relaciona con las obligaciones derivadas de la **Sentencia SU-122 de 2022**, la hoja de ruta que propone la USPEC, a través del área técnica de la Dirección de Infraestructura, se organiza en cinco frentes:

Primero: cierre jurídico y técnico del proyecto.

La Alcaldía, con acompañamiento del Ministerio de Justicia, USPEC e INPEC, debería consolidar un expediente único del proyecto que incluya: situación jurídica del predio, estudios de títulos, topografía, geotecnia, urbanismo, uso del suelo, servicios públicos, accesibilidad, estudios de seguridad, programa arquitectónico, número y tipología de cupos, presupuesto, cronograma, licencias y matriz de riesgos.

Segundo: estructuración financiera definitiva.

Es necesario determinar con claridad cuánto cuesta la construcción, dotación, interventoría y puesta en funcionamiento de los 2.000 cupos y, especialmente, quién financia cada componente. La información disponible muestra que el Distrito ha venido trabajando en alternativas de contratación, pero que las restricciones fiscales han incidido en la definición del mecanismo definitivo. En 2025 se llegó incluso a estructurar una alternativa de contratación bajo modalidad "llave en mano", pero no obtuvo en ese momento la viabilidad financiera requerida.

Se propone de manera conveniente que el Gobierno Nacional y el Distrito formalicen una matriz de concurrencia financiera, diferenciando:

- recursos propios del Distrito;
- posibles mecanismos de crédito;
- recursos del Sistema General de Regalías, cuando sean jurídicamente elegibles;
- recursos de seguridad y justicia que resulten aplicables;
- aportes o cofinanciación de la Nación, si se acuerdan;
- costos de operación, alimentación, seguridad, salud y resocialización una vez entre en funcionamiento.

Esto es particularmente importante porque construir los cupos no resuelve por sí solo la sostenibilidad del establecimiento.

Tercero: acompañamiento técnico especializado de la Nación.

El Ministerio de Justicia y Del Derecho, como cabeza del sector viene articulando con la USPEC; el cual brinda asistencia técnica, aportando su experiencia en planeación, estándares de infraestructura penitenciaria, programación arquitectónica, costos, especificaciones técnicas y modelos de operación penitenciaria. El INPEC, por su parte, participa en la definición de los requerimientos operativos, de seguridad, clasificación y funcionamiento del establecimiento.

Esta participación respeta claramente las competencias de cada entidad: el Distrito mantiene la responsabilidad sobre la cárcel destinada a población sindicada, mientras

que la Nación no debe asumir competencias que legalmente corresponden al ente territorial.

Cuarto: definición del modelo de contratación y ejecución.

Una vez cerrados los estudios, se debería adoptar un cronograma con hitos verificables:

1. liquidación definitiva del contrato anterior;
2. recuperación y validación de los productos técnicos existentes;
3. actualización de estudios y diseños;
4. estructuración financiera;
5. obtención de las viabilidades presupuestales;
6. licencias y permisos;
7. aprobación del modelo de contratación;
8. apertura del proceso contractual;
9. adjudicación;
10. construcción;
11. interventoría y supervisión;
12. dotación;
13. puesta en funcionamiento y traslado progresivo de población sindicada.

Quinto: seguimiento conjunto y control de resultados.

Por tratarse de una infraestructura directamente relacionada con la superación del hacinamiento y con las órdenes de la Corte Constitucional, sería recomendable establecer una **mesa permanente Nación-Distrito**, con participación del Ministerio de Justicia, USPEC, INPEC, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y, cuando corresponda, Planeación y Hacienda Distrital.

La mesa debería producir informes periódicos con indicadores como: porcentaje de estructuración, recursos apropiados, diseños terminados, licencias obtenidas, avance contractual, avance físico, número de cupos contratados y fecha estimada de entrada en operación.

Conclusión institucional sugerida

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

En consecuencia, **la apuesta debería ser reactivar y blindar institucionalmente el proyecto, no reiniciarlo desde cero**. El Gobierno Nacional ya contribuyó de manera determinante con la disposición del predio de La Picota y, por medio del Ministerio de Justicia del Derechi, la USPEC y el INPEC, puede continuar prestando asistencia técnica y facilitando la articulación interinstitucional. El Distrito, por su parte, debe culminar la estructuración, garantizar la financiación que le corresponde y llevar el proyecto a una etapa contractual cierta.

La prioridad inmediata debería ser convertir la actual fase de estructuración en un proyecto técnica, jurídica y financieramente viable, con un cronograma público de contratación y construcción. De esta manera, los aproximadamente 2.000 nuevos cupos proyectados podrán convertirse efectivamente en capacidad para atender a la población sindicada y contribuir a disminuir la presión que actualmente soportan las URI y estaciones de Policía de Bogotá.

Un aspecto adicional que debe tenerse presente es que la Corte Constitucional, en sus decisiones de seguimiento de 2026, ha reforzado la obligación de que las entidades territoriales cuenten con planes concretos, cronogramas verificables, fuentes de financiación identificadas y asistencia técnica efectiva del Ministerio de Justicia para enfrentar el hacinamiento en los centros de detención transitoria.

Se precisa que la presente respuesta no cuenta con anexos cargados en la carpeta de Drive previamente referenciada.

PROPOSICIÓN ADITIVA No. 002-B

Respuestas emitidas por la entidad USPEC, frente al requerimiento de asunto: *Proposición Aditiva No. 002-B – Cuestionario Debate de Control Político (Oficio No. C.P.C.P.3.1. 096-26)*.

Respuesta:

En atención a las preguntas formuladas de los numerales 1,2,3,6, 9,10, 11, y 15, en la proposición de conformidad al ámbito misional de esta Unidad, nos permitimos manifestar que dichos interrogantes escapan a los deberes funcionales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), establecidos en el Decreto 4150 de 2011.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Lo anterior, por cuanto en virtud de la escisión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) dispuesta por el artículo 1° de dicho decreto, y del objeto y funciones fijados en los artículos 4° y 5°, la competencia de esta Unidad se circunscribe exclusivamente a la gestión y operación del suministro de bienes y servicios, la infraestructura y el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC.

4. ¿Cuáles proyectos de infraestructura penitenciaria y carcelaria nueva o de ampliación se encuentran próximos a ser entregados?

Respuesta:

Se informa que los proyectos de infraestructura penitenciaria y carcelaria que, de acuerdo con la programación prevista, se encuentran próximos a ser entregados durante la vigencia 2026 son los siguientes:

- CPMS Barranquilla (Mujeres): Ampliación modular PPL mujeres y alojamiento de guardia (104 cupos).
- CPAMS La Paz (Itagüí): Alojamiento de guardia para habilitar 3 pabellones de hombres.
- EPMSC Riohacha: Infraestructura nueva ERON PPL hombres (1.722 cupos).
- CPMS Bello (Bellavista): Ampliación modular PPL hombres (514 cupos).
- CPMS Calarcá: Ampliación integral PPL hombres (304 cupos).

5. ¿Cuándo se tiene previsto la entrega de la infraestructura nueva o ampliaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario?

Respuesta:

En respuesta al requerimiento sobre la programación de entrega y puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura penitenciaria y sus ampliaciones, se presenta el cronograma técnico estructurado para las vigencias 2026 y 2027, el cual contempla la habilitación de 7.697 nuevos cupos a nivel nacional.

1. Proyectos para Entregar en la Vigencia 2026 (3.160 Cupos)

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Establecimiento (ERON)	Contrato de Obra	Alcance / Tipo de Obra	Cupos	Avance Real	Fecha Estimada de Entrega	Observaciones Operativas
CPMS Barranquilla (Mujeres)	222-2023	Modulares PPL Mujeres	104	100,00%	Contrato de obra entregado a INPEC (pendiente de liquidación) - pendiente dotación DILOG USPEC	Proyecto finalizado y entregado al INPEC; actualmente en proceso de dotación.
CPAMS La Paz (Itagüi)	281-2024	Alojamiento de Guardia	516	61,00%	Agosto 2026 pendiente solicitud trámite prórroga	Obras complementarias para habilitar la puesta en funcionamiento de 3 pabellones de hombres.
EPMSC Riohacha	276-2020 / CONPES 4082	ERON Nuevo PPL Hombres	1.722	88,55%	Noviembre de 2026	En ejecución integral con todos sus espacios complementarios.
CPMS Calarcá	444-2022	Ampliación Integral PPL Hombres	304	68,63%	Septiembre de 2026	En fase de ejecución de infraestructura.
CPMS Bello (Bellavista)	437-2022	Modulares PPL Hombres	514	70,00%	Diciembre de 2026	En fase de ejecución de infraestructura.
TOTAL CUPOS 2026			3.160			

2. Proyectos para Entrega en la Vigencia 2027 (4.537 Cupos)

Establecimiento (ERON)	Contrato de Obra	Alcance / Tipo de Obra	Cupos	Avance Real	Fecha Estimada de Entrega	Observaciones Operativas
------------------------	------------------	------------------------	-------	-------------	---------------------------	--------------------------

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

CPMS Cartagena	279-2022	Obras Complementarias + PPL Mujeres	114	96,86%	Mayo de 2027	En fase final de ejecución de obras complementarias.
CPMS Buga	219-2013	Ampliación Integral PPL Hombres	720	85,00%	Noviembre de 2026	Cronograma reprogramado y extendido para su culminación.
Fundación (Sabanas de Ángel)	304-2019 / CONPES 4082	ERON Nuevo PPL Hombres	1.974	83,70%	Junio de 2027	Avance en ejecución; cuenta con avance parcial en dotación para entrega integral.
Pereira (Píamo Fase II)	150-2024 / CONPES 4082	ERON Nuevo PPL Hombres	1.514	59,00%	Junio de 2027	En ejecución física para habilitación operativa de la Fase II.
C.A.MI.S. - ERE. Acacias	293-2024	Campamento Mujeres 'Mar Verde'	215	36,38%	Mayo de 2027	En ejecución física y adecuación inicial.

Consideraciones Técnicas y Presupuestales para la Entrega Operativa

El cumplimiento de los cronogramas de entrega y la efectiva puesta en marcha de estos centros están supeditados a la reprogramación y aprobación de los recursos fiscales asignados para las vigencias 2026 y 2027. Para consolidar la habilitación operativa de la infraestructura, se requiere tramitar las adiciones presupuestales y prórrogas temporales de los contratos de obra e interventoría que resulten necesarias, la contratación de las obras complementarias requeridas y la adjudicación e instalación de la dotación integral (estructural, no estructural y logística) para la recepción formal por parte del INPEC.

7. ¿Cuántas PTAR y PTAP se tienen en los ERON, ¿cuál es su estado de funcionamiento y permisos ambientales?

En atención a los requerimientos sobre saneamiento básico, permisos ambientales y el cumplimiento de las órdenes judiciales relativas a la población sindicada, se

presenta la información consolidada y estructurada mediante las siguientes secciones y tablas explicativas:

1. Inventario y Estado de PTAP y PTAR en los ERON

El Sistema Penitenciario y Carcelario dispone en sus establecimientos en operación de 24 Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y 31 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Adicionalmente, en la fase de infraestructura nueva en construcción, se contemplan 3 PTAP y 4 PTAR adicionales.

Establecimientos en Operación

N°	Regional	Departamento	Establecimiento	PTAP	PTAR	Estado de Operación
1	CENTRAL	AMAZONAS	EPMSC Leticia	1	0	Operativa
2	CENTRAL	BOYACÁ	EPMSC Santa Rosa de Viterbo	1	1	Operativa
3	CENTRAL	BOYACÁ	CPMSCHI Chiquinquirá	1	0	Operativa
4	CENTRAL	BOYACÁ	CPMS Moniquirá	0	1	Operativa
5	CENTRAL	META	CAMIS Acacías	1	2	Operativa
6	CENTRAL	HUILA	EPMSC Neiva	2	1	Operativa
7	CENTRAL	HUILA	EPMSC La Plata	0	1	Operativa
8	CENTRAL	META	EPMSC Acacías	1	0	Operativa
9	CENTRAL	BOYACÁ	CPAMSEB El Barne	3	2	Operativa
10	CENTRAL	CASANARE	EPMSC Yopal	1	1	Operativa
11	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPC La Esperanza de Guaduas	1	1	Operativa
12	CENTRAL	CAQUETÁ	EP Heliconias	1	1	PTAP Inactiva (Conectado a Acueducto) / PTAR Operativa
13	OCCIDENTE	NARIÑO	CPMSIPI Ipiales	1	1	Operativa

14	OCCIDENTE	NARIÑO	CPMSTUM Tumaco	0	1	Operativa
15	OCCIDENTE	CAUCA	CPAMSPY Popayán	0	2	Operativa
16	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	COJAM Jamundí	1	1	Operativa
17	NORTE	BOLÍVAR	EPMSC Magangué	1	1	Operativa
18	NORTE	CESAR	CPAMS Valledupar	0	1	Operativa
19	NORTE	MAGDALENA	EPMSC Santa Marta	1	0	Operativa
20	NORTE	SAN ANDRÉS	EPMSC San Andrés	0	1	Operativa
21	NORTE	CÓRDOBA	EPMSC Tierralta	1	1	Operativa
22	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC Socorro	1	1	Operativa
23	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC Vélez	1	1	No se opera
24	ORIENTE	SANTANDER	CPMSMBUC Bucaramanga	0	1	Operativa
25	ORIENTE	SANTANDER	CPAMSGIR Girón	0	2	Operativa
26	ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	Complejo Cúcuta	0	1	No se opera
27	NOROESTE	CHOCÓ	EPMSC Quibdó	1	0	Operativa
28	NOROESTE	ANTIOQUIA	CPMSAPD Apartadó	1	1	Operativa
29	NOROESTE	CHOCÓ	EPMSC Istmina	1	0	Operativa
30	NOROESTE	ANTIOQUIA	CPMSPTR Puerto Triunfo	1	1	Operativa
31	VIEJO CALDAS	QUINDÍO	EPMSC Calarcá	0	1	Operativa
32	VIEJO CALDAS	CALDAS	CPAMSLDO La Dorada	0	1	Operativa
33	NORTE	LA GUAJIRA	Riohacha	0	1	No se opera*
TOTAL				24	31	

Proyectos de Infraestructura Nueva (En Construcción)

Nº	Regional	Departamento	Establecimiento	PTAP	PTAR	Estado Actual
----	----------	--------------	-----------------	------	------	---------------

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

34	NORTE	LA GUAJIRA	Riohacha (Nuevo)	1	1	En construcción
35	ORIENTE	SANTANDER	Barrancabermeja	1	1	En construcción
36	VIEJO CALDAS	RISARALDA	Pereira (Píamo)	0	1	En construcción
37	NORTE	MAGDALENA	Sabanas de San Ángel (Fundación)	1	1	En construcción
TOTAL				3	4	

2. Estado de Permisos Ambientales y Trámites en Curso

Consolidado de Trámites por Consultorías de la USPEC

Establecimiento	Autoridad Ambiental / Entidad	Trámite Solicitado	Estado Actual / Observaciones
EPMSC San Andrés	CORALINA	Permiso de Reúso (Rad. 20251102265)	En espera de pago por parte del INPEC.
EPMSC Magangué	CSB / Gob. Bolívar	Concesión Aguas Subterráneas (Rad. 2748), Permiso de Reúso (Rad. 2747), Autorización Sanitaria	Radicados ante autoridad ambiental; Autorización Sanitaria otorgada por la Gobernación.
EPMSC Leticia	Corpoamazonia / Gob. Amazonas	Concesión Aguas Subterráneas (Rad. 300080021554628004), Autorización Sanitaria	Radicado ante la autoridad ambiental; Autorización Sanitaria otorgada.
CPAMS Girón	CDMB	Ocupación de Cauce (Rad. 7109), Vertimientos (Rad. 7108)	En proceso de radicación. Cuenta con Permiso de Vertimientos vigente al Río de Oro (Res. 1030/2021).
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	Corpoboyacá / Gob. Boyacá	Concesión Aguas Subterráneas, Reúso, Autorización Sanitaria	C. ASUB en firma por INPEC; Autorización Sanitaria y Reúso en atención de requerimientos.
EPMSC Santa Marta	DADSA / Gob. Magdalena	Concesión Aguas Subterráneas, Autorización Sanitaria	En espera de pago por parte del INPEC.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

CPMS Neiva	CAM	Ocupación Cauce, Vertimientos, Concesión Aguas Subterráneas (Pozos int./ext.), Aut. Sanitaria	Trámites ambientales en espera de respuesta; Autorización Sanitaria otorgada.
CPMS La Plata	CAM	Permiso de Vertimientos, Ocupación de Cauce	En espera de respuesta de la autoridad ambiental.
CPMS Moniquirá	Corpoboyacá	Ocupación de Cauce, Permiso de Vertimientos (Rad. 18361)	En trámite de firma por parte del INPEC.
EPMSC Tumaco	Corponariño	Permiso de Vertimientos (Rad. 0197), Ocupación de Cauce (Rad. 0198)	En etapa de revisión predial.
CPOMS Acacías	Cormacarena	Concesión Aguas Subterráneas, Vertimientos, Ocupación Cauce (Sardinata, Alcaraván y 4 puntos)	En espera de respuesta de la autoridad ambiental.
CPMS Chiquinquirá	CAR / Gob. Boyacá	Concesión Aguas Subterráneas, Autorización Sanitaria	Autorización Sanitaria en espera de respuesta de la autoridad.
PMS Heliconias (Florencia)	Corpoamazonia	Ocupación Cauce (Rad. 490080021554628003), Vertimientos (Rad. 107080021554628004)	Radicalados ante la autoridad ambiental.
EPMSC Quibdó	Codechocó	Concesión de Aguas Subterráneas	Otorgado (Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025).

Estado de Permisos Ambientalmente Regulados (Contratos 212-2025 y 246-2025)

Establecimiento	Autoridad Ambiental	Instrumento Ambiental / Resolución	Estado Vigente
EPC Tierralta	CVS	Vertimientos (Res. 2-9243 / 2022) y Concesión Aguas Superficiales (Res. 2-9430 / 2022)	Vigente
RM Bucaramanga	CDMB	Permiso de Vertimientos (Res. 0520 / 2022 - Vigencia 5 años)	Vigente

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

EPMSC Apartadó (Villa Inés)	CORPOURABA	Vertimientos (Res. 200-03-20-02-0651 / 2025) y C. ASUB (Res. 200-03-20-01-2640 / 2024)	Vigente
COJAM Jamundí	CVC	C. ASUB Pozo VJ-139 (Res. May-2010) y Vertimientos Zanjón Potrerillo (Res. May-2019)	Vigente
EPMSC Socorro	CAS	Permiso de Vertimientos	Vigente
EP Puerto Triunfo (El Pesebre)	CORNARE	Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos	Vigente
EPAMS PC ERE La Dorada	Corpocaldas	Permiso de Vertimientos	Vigente
EPC Yopal	Corporinoquia	Concesión de Aguas Subterráneas	Vigente
EPC La Esperanza de Guaduas	CAR	Concesión de Aguas Subterráneas	Vigente
EPMSC Quibdó	Codechocó	Concesión de Aguas Subterráneas	Vigente

8. ¿Se tiene alguna evidencia del cumplimiento de la orden decimosexta de la sentencia SU-122 de 2022 en la que se dispone asesorar, acompañar y cofinanciar a las entidades territoriales para asegurar más y mejor infraestructura para la población sindicada?

En el marco de la orden decimosexta de la Sentencia SU-122 de 2022, la USPEC — en articulación interinstitucional con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)— brinda asistencia técnica, acompañamiento y orientación a las entidades territoriales para la financiación, estructuración y construcción de infraestructura destinada a la población privada de la libertad en condición de sindicada, en consonancia con la Ley 65 de 1993.

Ejes Estratégicos de Implementación

- Ruta Única de Formulación de Proyectos: Estructuración de un compendio de requisitos técnicos y de viabilidad predial para proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de cárceles para sindicados, permitiendo a los

municipios y departamentos validar técnicamente sus propuestas antes de la ejecución.

- Jornadas de Capacitación Técnica: Ciclos de formación dirigidos a entes territoriales sobre las obligaciones derivadas de la Sentencia SU-122 de 2022, mecanismos jurídicos de articulación, formulación de proyectos tipo y fuentes de financiación.
- Orientación Financiera y Regalías: Definición de líneas de cofinanciación mediante recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para la construcción, mejoramiento, ampliación y dotación de infraestructura carcelaria territorial.
- Instrumentos Técnicos Especializados: Actualización de la cartilla "Lineamientos de Construcción de Cárcels para Sindicados" e instrumentos estandarizados para esquemas de integración entre gobernaciones y alcaldías.
- Atención a Centros de Detención Transitoria (CDT): Despliegue de herramientas técnicas para adecuar y mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad y de seguridad en espacios de detención preventiva a cargo de las entidades territoriales.

Capacitaciones y Material de Apoyo Disponible

Evento / Herramienta Técnica	Formato	Enlace de Acceso / Ubicación
Seminario Política Pública de Articulación con Entidades Territoriales	Ponencia / Capacitación	https://www.youtube.com/watch?v=-wltPpQHxGw
Política Pública para Superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)	Transmisión Oficial	https://www.youtube.com/live/TS97m6teYNs?si=qCzy09qWol01XFyP
Estrategias para el Deshacinamiento en Centros de Detención Transitoria	Taller Técnico	https://www.youtube.com/live/s5DAC_3ZXJI?si=0u1AMAVlp6fSTQ-6
Cartilla de Lineamientos de Construcción de Cárcels para Sindicados	Guía de Diseño	Anexo adjunto en medio físico/digital

Se adjunta en el drive en respuesta Punto

- Lineamientos_para_el_fortalecimiento_de
- Anexos_Lineamientos_Carceles_Sindicados
- Lineamientos-minimos-para-espacios-temporales-de-reclusion
- 20230712 Lineaminetos minimos para espacios temporales de reclusion

12. ¿Teniendo en cuenta los problemas estructurales que determinó la Corte Constitucional en el Auto 714 de 2025 a la estrategia de cumplimiento del Gobierno Nacional a las órdenes impartidas en el Auto 1096 de 2024, sírvase informar si se evidenciaron cambios estructurales en la estrategia y acciones tendientes al cumplimiento material de las órdenes allí dispuestas? ¿En caso positivo indicar de forma concreta cuáles cambios y acciones diferentes se ejecutaron?

Respuesta:

Esta entidad se pronuncia respecto a la competencia funcional conforme a lo suministrado por la Dirección Logística Subdirección de Suministro de Servicios, y al respecto se establece que según la Sentencia de Unificación SU-122 del 31 de marzo de 2022, la Honorable Corte Constitucional precisó que la competencia para el suministro de alimentación de las personas privadas de la libertad en los Centros de Detención Transitoria, estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI) recae en las entidades territoriales. En consecuencia, la USPEC comunicó a las entidades territoriales en cuyas jurisdicciones se venía prestando dicho servicio a nivel nacional que la referida obligación debía asumirse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación del citado fallo.

En el marco de sus competencias, la USPEC ha acompañado las mesas de trabajo convocadas por los organismos de control y por el Ministerio de Justicia y del Derecho, suministrando la información técnica requerida por las entidades territoriales interesadas en adelantar los procesos de contratación del servicio de alimentación, conforme a las especificaciones definidas por la Unidad.

En cumplimiento de la Ley 2346 de 2024, la entidad garantizó la continuidad en la prestación del servicio de suministro de alimentación en los centros de detención transitoria a nivel nacional que venían siendo cubiertos por la Unidad, así como en aquellos casos en que, por decisión judicial, se ordenó su suministro e inclusión dentro de la operación vigente, en salvaguarda de los derechos de la población detenida en estos establecimientos. Con este propósito, la USPEC adelantó los trámites presupuestales necesarios para preservar la continuidad de la operación hasta el 30 de junio de 2025, fecha en la que expiraba el término dispuesto por la Ley 2346 de 2024.

No obstante, la Corte Constitucional, mediante Auto 897 del 19 de junio de 2025, dispuso lo siguiente:

"PRIMERO. ORDENAR a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) continuar con la prestación del servicio de alimentación en los centros de detención transitoria donde actualmente ejerce dicha función, hasta tanto la entidad territorial correspondiente acredite la implementación de un esquema de suministro de alimentación que garantice condiciones de continuidad, suficiencia, calidad y adecuación."

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia de Unificación SU-122 de 2022, la Ley 2346 de 2024 y los Autos 1096 de 2024, 714 de 2025, 897 de 2025 y 517 de 2026, la USPEC continúa prestando el servicio de suministro de alimentación en los centros de detención transitoria contemplados en la Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025, en tanto las entidades territoriales alcaldías y gobernaciones no han asumido de manera definitiva esta obligación.

13. ¿Cuántos ERON cuentan con inhibidores de señal y cuántos están en adecuado funcionamiento?

Respuesta:

De conformidad al insumo suministrado por la Oficina de Tecnología, se precisa que actualmente dieciséis (16) ERON que disponen de infraestructura de inhibición de señal instalada entre 2013 y 2016, se encuentran totalmente fuera de servicio; no obstante, en el marco de las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de telefonía móvil para intervenir 10 establecimientos a la fecha se han instalado y puesto en adecuado funcionamiento los sistemas de inhibición en 2 de ellos (Acacias y Cúcuta), mientras que en Valledupar el sistema presentó fallas de cobertura y se encuentra en proceso de rediseño e importación de equipos; es importante precisar que la responsabilidad de los contratos de telefonía que manejan esos inhibidores fue cedida a la USPEC en el año 2022.

Los avances realizados en los 10 establecimientos se encuentran en el informe con Oficio 2026082102 remitido por Servicios y Comunicaciones Integrales S.A.S / TN Colombia el 21 de agosto de 2026 a la Oficina de Tecnología USPEC que se encuentra en Drive 3 Cuestionario / Preguntas Proposición Aditiva N°002-B / 13. OTEC.

Se adjunta el drive denominado respuesta punto 13 Oficio 2026082102 remitido por Servicios y Comunicaciones Integrales S.A.S

14. ¿Cuáles son los cambios, implicaciones y retos de implementación de la modificación del modelo de atención en salud a las personas privadas, de la libertad adoptado mediante la Resolución 1099 de 2026?

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Respuesta:

De conformidad a la competencia funcional y conforme a la información suministrada por la Dirección Logística la Subdirección de Suministro de Servicios grupo de salud se informa lo siguiente.

IDENTIFICACIÓN

Aspecto	Contenido
Expedición y vigencia	11/06/2026. Rige a partir de la fecha de su expedición (art. 12). Diario Oficial No. 53520 del 12/06/2026
Suscribe	Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social
Objeto	Adoptar el modelo de atención en salud para la población privada de la libertad (PPL) bajo custodia del INPEC y para los menores de tres (3) años que convivan con sus madres en los establecimientos de reclusión del orden nacional, conforme al documento técnico que será publicado en la página web del MSPS
Fundamento	Arts. 48 y 49 C.P.; art. 42 Ley 715/2001; arts. 65 y 66 Ley 1709/2014; art. 5 Ley 1751/2015; orden décima de la Sentencia T-494 de 2023

2. QUÉ DEROGA

«La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones 5159 de 2015 y 3595 de 2016.» (Art. 12)

Queda derogado el modelo de atención vigente desde 2015, con efecto desde el 11/06/2026.

3. MOTIVACIÓN

- Sentencia T-494 de 2023. En el seguimiento al estado de cosas inconstitucional se puso de presente que el modelo «presenta deficiencias estructurales que han derivado en graves afectaciones al goce efectivo del derecho fundamental a la salud», asociadas «a la intermediación, la tercerización y la desarticulación institucional».
- Auto 1677 de 2025 de la Sala Especial de Seguimiento, que identificó problemáticas de mujeres gestantes, madres lactantes y niños hasta los tres años:

inadecuada prestación de servicios, deficiencias en raciones alimentarias y dieta especial, ausencia de atención psicológica y psiquiátrica dirigida, e invisibilización de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

- Actualización del modelo, para «mejorar la articulación institucional, superar de manera progresiva la atención fragmentada», mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud, protocolos adaptados al contexto carcelario y modalidades extramurales o de telesalud.

El modelo fue diseñado por el MSPS y la USPEC, con apoyo del INPEC, «en el marco de las mesas de trabajo adelantadas durante la vigencia 2025», con aceptación técnica de la USPEC.

4. QUÉ ES NUEVO

- Menores de tres años. Se incorporan expresamente como destinatarios en el título, el objeto, el ámbito de aplicación y cada componente del modelo. Es la novedad poblacional, en respuesta al Auto 1677 de 2025.
- RIIPPL. Se crea la Red integral e integrada para la atención en salud de la PPL: «Conjunto articulado y coordinado de las Unidades de Atención Primaria en Salud (UAP) y de los Prestadores de Servicios de Salud» (num. 3.2).
- Unidades de Atención Primaria en Salud (UAP). Se incorporan como pieza estructural de la red y del modelo operativo (num. 3.2 y art. 4, par. 1).
- Operador del modelo de atención. Cambio de arquitectura más relevante. El art. 7 dispone que «a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, el operador del modelo de atención en salud deberá asumir la organización del aseguramiento en salud conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007». La resolución se refiere a «el operador» en singular, pero no emplea la expresión «operador único» ni nombra entidad alguna.
- Manual Operativo. Instrumento nuevo, regulado en el art. 8 con procedimiento y plazos propios.
- Fases de transición. El art. 6 estructura el paso de un modelo a otro con plazo máximo y contenido mínimo del plan de implementación.
- Talento humano. El parágrafo del art. 3 remite a la Resolución 1444 de 2025 para las estrategias de gobernabilidad y gobernanza del Talento Humano en Salud.

5. COMPONENTES DEL MODELO (ART. 3)

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Componente	Alcance
3.1 Prestación de servicios de salud	Organización y operación de los servicios al interior de los ERON «y fuera de estos en los casos que se requiera», reconociendo las particularidades de la población y del entorno carcelario
3.2 RIIPPL	Red articulada de UAP y prestadores, para el acceso efectivo a promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, de manera continua e integral
3.3 Condiciones de calidad	Condiciones mínimas de capacidad legal y administrativa, y de calidad técnica y operativa de las UAP y de la Atención Inicial de Urgencias de los ERON
3.4 Referencia y contrarreferencia	Coordinación entre niveles de atención de la RIIPPL, «optimizando el flujo de pacientes y asegurando que reciban la atención adecuada en el momento oportuno»
3.5 Salud pública	Acciones e intervenciones individuales y colectivas de protección y mejoramiento de la salud de la PPL
3.6 Seguimiento y evaluación	Lineamientos e instrumentos para analizar la implementación y el desempeño «en términos de acceso, oportunidad y calidad»

6. CÓMO SE IMPLEMENTA

El alistamiento, operación e implementación «se realizará de manera ordenada, progresiva y supervisada», en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición, conforme a tres fases (art. 6):

Fase	Contenido
6.1 Selección y contratación del operador	Análisis y recomendación del Consejo Directivo del FNSPPL a la entidad fiduciaria, para que —conforme al art. 2.2.1.11.3.1 del Decreto 1069 de 2015— contrate con las personas jurídicas o naturales recomendadas la operación del modelo
6.2 Alistamiento o institucional	Elaboración del plan de implementación y operación por el operador contratado, definiendo criterios técnicos, financieros, administrativos y de articulación, y estructurando el modelo operativo

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

6.3 Implementación y consolidación	«Comprende la terminación o cesión de los contratos vigentes», y el inicio de la operación en los ERON por el operador, «priorizando inicialmente la conformación y articulación de los niveles primario y complementario extramural»
---------------------------------------	---

Contenido mínimo del plan (art. 6, par. 1): cronograma detallado con hitos y metas por fase; responsables institucionales y sus competencias; estrategia de gestión del riesgo operacional durante la transición; mecanismos de coordinación entre la entidad aprobada para operar y la operación actual; e indicadores de seguimiento.

Supervisión (art. 6, par. 2): la coordinación de la implementación «deberá ser supervisada por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Ministerio de Salud y Protección Social».

Manual Operativo (art. 8): lo elabora y presenta la entidad que asuma la operación, dentro de los 30 días calendario siguientes a la expedición; el MSPS y la USPEC lo revisan y aprueban conjuntamente en un máximo de 30 días calendario desde el día siguiente a su radicación; las observaciones se subsanan en 5 días calendario y se resuelven en 15 días calendario. Una vez aprobado, «será de obligatorio cumplimiento».

Manuales técnico-administrativos (art. 5): se expedirán los que se requieran por las entidades competentes, conforme al art. 2.2.1.11.3.4 del Decreto 1069 de 2015.

Ruta de contratación (art. 4, par. 2): se mantiene la recomendación del Consejo Directivo del FNSPPL, conforme al art. 66 de la Ley 1709 de 2014 y al art. 2.2.1.11.3.1 reglamentario.

7. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL

- Seguimiento (art. 9). Durante los primeros doce (12) meses siguientes a la expedición corresponde a la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, la Dirección de Atención Primaria en Salud del MSPS y la USPEC. Después, seguimiento anual, cuyos resultados «deberán ser presentados a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad». Los informes rendidos a la Corte Constitucional en cumplimiento de la T-494 de 2023 son de consulta pública en el micrositio institucional del MSPS.

- Actualización (art. 10). El MSPS y la USPEC actualizarán los componentes técnicos y operativos cuando se expidan normas, planes, programas o políticas públicas relacionadas, o cuando resulte necesario.
- Inspección, vigilancia y control (art. 11). Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, con deber de las entidades territoriales de salud de generar y comunicar oportunamente las alertas correspondientes.

8. LÍNEA DE TIEMPO

Hito	Fundamento	Fecha
Expedición y entrada en vigencia; derogatoria de las Res. 5159/2015 y 3595/2016	Art. 12	11/06/2026
Presentación del Manual Operativo (30 días calendario)	Art. 8	11/07/2026
Vencimiento del plazo máximo de alistamiento, operación e implementación (6 meses)	Art. 6	11/12/2026
Fin del período de seguimiento reforzado (12 meses)	Art. 9	11/06/2027

9. OBSERVACIONES SOBRE EL TEXTO

- Documento técnico no incluido. El art. 1 adopta el modelo «conforme al documento técnico», y los arts. 4 (par. 1) y 8 remiten a él —en particular a su capítulo 8—. El contenido sustantivo del modelo está en ese anexo, no en el articulado.
- Lo que no modifica. No altera la naturaleza jurídica del FNSPPL, ni el esquema fiduciario de administración de recursos, ni la destinación de recursos del art. 2.2.1.11.2.3 del Decreto 1069 de 2015, ni las competencias del Consejo Directivo o del Comité Fiduciario.
- Discordancia formal de cita. El art. 4, par. 2, cita «el artículo 2.2.1.11.3.1. del Decreto 2245 de 2015», mientras que el numeral 6.1 lo cita como del Decreto 1069 de 2015. La numeración corresponde al Decreto 1069 de 2015, al cual el Decreto 2245 de 2015 adicionó el capítulo respectivo.

- Ausencia de régimen expreso de transición contractual. Más allá de la mención del numeral 6.3 a «la terminación o cesión de los contratos vigentes», no se regula el procedimiento, los efectos ni la responsabilidad sobre obligaciones pendientes; ese desarrollo queda remitido al Manual Operativo y a los manuales técnico-administrativos.

En virtud de las anteriores consideraciones damos por atendido el insumo encomendado, para su verificación y trámite pertinente.

16. ¿Cuáles son las condiciones en las que se recibe la prestación del servicio de alimentación en los ERON, particularmente, respecto al cumplimiento de calidad, cumplimiento del menú, cantidad y dietas especiales.

Respuesta:

De conformidad a insumo suministrado por la Dirección de Logística Subdirección de Suministro de Servicios Grupo de alimentación, se informa que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC se recibe y gestiona la prestación del servicio de alimentación para la población privada de la libertad – PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, bajo un esquema contractual de cobertura nacional que comprende la planeación, preparación, suministro y distribución de la alimentación, sujeto al cumplimiento de condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias, operativas, logísticas y contractuales previamente definidas por la Entidad.

Actualmente, la prestación del servicio se desarrolla a través de los contratos derivados de la Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025. Este proceso fue adelantado con el propósito de garantizar la continuidad del suministro de alimentación a la PPL y, mediante Resolución No. 000299 del 29 de abril de 2025, fueron adjudicados los contratos correspondientes, los cuales iniciaron su ejecución el 16 de mayo de 2025 para los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del INPEC. La operación fue organizada territorial y contractualmente en diecisiete (17) grupos, con un valor inicial conjunto de \$1.025.403.929.041 UN BILLÓN VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS.

La estructura contractual mediante la cual se recibe actualmente la prestación del servicio corresponde a la siguiente:

Grupo	Operador	NIT	No. contrato	Valor inicial
1	UT SERVIR USPEC	901.943.037	USPEC-CTO-185-2025	\$54.736.541.396
2	UT FOODPRO	901.942.604	USPEC-CTO-186-2025	\$53.041.136.124
3	ARDIKO A&S S.A.S.	830.053.360	USPEC-CTO-187-2025	\$77.483.568.128
4	UT USPEC HUILA 2025	901.943.045	USPEC-CTO-188-2025	\$46.682.884.448
5	UT FOODPRO	901.942.604	USPEC-CTO-189-2025	\$55.931.415.419
6	UT CAPITAL USPEC 2025	901.942.524	USPEC-CTO-190-2025	\$54.765.997.690
7	UT CAPITAL USPEC 2025	901.942.524	USPEC-CTO-191-2025	\$52.163.689.452
8	ARDIKO A&S S.A.S.	830.053.360	USPEC-CTO-192-2025	\$56.609.480.844
9	UT SERVIR USPEC	901.943.037	USPEC-CTO-193-2025	\$69.224.988.859
10	UT UNIDOS ALIMENTACIÓN USPEC 2025	901.943.074	USPEC-CTO-194-2025	\$48.538.599.820
11	UT MACSOL 2025	901.942.429	USPEC-CTO-195-2025	\$66.723.785.813
12	UT CAMINANDO JUNTOS 2025	901.943.193	USPEC-CTO-196-2025	\$54.280.466.163
13	UT INTEGRACIÓN USPEC 2025	901.943.079	USPEC-CTO-197-2025	\$63.682.517.381
14	UT MACSOL 2025	901.942.429	USPEC-CTO-198-2025	\$57.749.611.939
15	UT DIESTRA	901.942.965	USPEC-CTO-199-2025	\$42.132.296.516

16	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	900.455.156	USPEC-CTO- 200-2025	\$56.959.739.500
17	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	900.455.156	USPEC-CTO- 201-2025	\$35.921.118.110
TOTAL				\$1.025.403.929.041

La anterior distribución constituye la estructura mediante la cual se organiza la prestación del servicio a nivel nacional, asignando a cada grupo los establecimientos y puntos de atención correspondientes y estableciendo responsabilidades específicas a cargo de cada operador.

Los contratos tenían inicialmente como fecha de terminación el 31 de julio de 2026. No obstante, atendiendo el carácter esencial y continuo del servicio de alimentación y la necesidad de evitar interrupciones que pudieran afectar a la población privada de la libertad, la USPEC adelantó la adición y prórroga de los diecisiete (17) contratos hasta el 15 de diciembre de 2026, incorporando recursos adicionales por un valor conjunto de \$271.801.797.962. De esta manera, la operación recibida cuenta actualmente con un esquema contractual y presupuestal dispuesto para mantener la continuidad del suministro.

Desde el componente técnico, la prestación se encuentra regulada por las Obligaciones Técnicas Mínimas – OTM y los demás anexos y documentos que integran los contratos de alimentación. Las OTM constituyen el instrumento técnico que establece las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la operación y comprende los requerimientos asociados a la recepción y almacenamiento de materias primas, preparación, producción, servido, distribución y suministro de alimentos, condiciones higiénico-sanitarias, limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de temperaturas, condiciones de equipos y utensilios, personal manipulador, transporte cuando resulte aplicable, abastecimiento, contingencias y demás aspectos necesarios para el desarrollo del servicio.

En consecuencia, el servicio no se recibe únicamente a partir de la entrega material de una ración, sino mediante la verificación integral de las condiciones establecidas contractualmente para su producción y suministro. Esta estructura permite efectuar seguimiento sobre la trazabilidad de la operación desde el ingreso de materias primas hasta la entrega del alimento a la PPL y adoptar las acciones contractuales correspondientes cuando se presentan desviaciones frente a las condiciones establecidas.

De manera complementaria, el componente nutricional se desarrolla conforme con el anexo nutricional y los instrumentos definidos contractualmente, dentro de los cuales se encuentran la minuta patrón y los ciclos de menú. Estos instrumentos determinan la composición de la alimentación suministrada, las preparaciones, alimentos, cantidades y gramajes establecidos para cada tiempo de comida, constituyéndose en el referente para verificar que la ración entregada corresponda a las condiciones nutricionales y cuantitativas previstas contractualmente.

La prestación contempla diariamente tres (3) tiempos principales de alimentación: desayuno, almuerzo y cena, así como el refrigerio nocturno establecido para la población correspondiente. Su distribución se realiza de acuerdo con los horarios establecidos para cada establecimiento y en articulación con el régimen interno y las condiciones de seguridad determinadas por el INPEC. De esta forma, la operación debe armonizar las obligaciones contractuales del servicio de alimentación con las dinámicas propias de cada ERON, tales como apertura y cierre de pabellones, desplazamiento de la población, procedimientos de seguridad y demás circunstancias que inciden en la entrega efectiva de las raciones.

Asimismo, el esquema contractual contempla la atención de las necesidades alimentarias particulares de la población. En este sentido, además de la alimentación regular, se encuentra previsto el suministro de dietas terapéuticas conforme con las prescripciones y condiciones establecidas para las personas que requieren modificaciones de su alimentación, así como modalidades diferenciales previstas para poblaciones con necesidades específicas. El informe de gestión destaca precisamente dentro de los resultados alcanzados la continuidad y cobertura del suministro, incluyendo la adaptación de menús para poblaciones con necesidades particulares, entre ellas población indígena, personas con restricciones religiosas, gestantes y lactantes.

El control sobre menú, cantidades y gramajes hace parte del seguimiento permanente a la ejecución. Por tanto, la valoración de la prestación comprende la correspondencia entre las preparaciones suministradas y los ciclos de menú establecidos, las cantidades previstas en la minuta patrón, los gramajes definidos, el número de raciones requeridas y efectivamente suministradas, los tiempos de alimentación y las dietas que deban entregarse de acuerdo con las necesidades particulares de la población. Esto permite identificar desviaciones y activar los mecanismos contractuales de seguimiento y control cuando corresponda.

Adicionalmente, la operación del servicio de alimentación no se limita exclusivamente a los ERON. En determinados casos la USPEC continúa garantizando el suministro a

población privada de la libertad ubicada en estaciones de Policía y otros centros de detención transitoria respecto de los cuales aún no se ha materializado integralmente la asunción del servicio por parte de las entidades territoriales. Esta prestación debe entenderse dentro del proceso de transición derivado de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-122 de 2022 y del marco establecido posteriormente por la Ley 2346 de 2024, conforme al cual corresponde a las entidades territoriales asumir las competencias relacionadas con la alimentación de la población reclusa en centros de detención transitoria.

En consecuencia, la Dirección Logística efectúa seguimiento a estos puntos dentro de las condiciones y alcances que correspondan, procurando preservar la continuidad del servicio mientras se materializan las responsabilidades institucionales respectivas.

Para el seguimiento y control de esta operación, actualmente se cuenta con una interventoría integral ejercida por el Consorcio Interventoría Integral RF mediante el Contrato No. USPEC-CTO-206-2025. Este esquema permite efectuar seguimiento especializado a los contratos de alimentación desde sus diferentes componentes y mantener trazabilidad sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica. El contrato de interventoría fue igualmente prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad del seguimiento durante la ejecución de los contratos de alimentación.

El valor inicial del contrato de interventoría es de \$78.776.091.439 y posteriormente se registra una adición por \$54.615.578.274, asociada a la continuidad de la interventoría hasta el 15 de diciembre de 2026. Por consiguiente el valor total resultante sería actualmente: \$133.391.669.713
Ciento treinta y tres mil trescientos noventa y un millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos trece pesos.

En desarrollo de este esquema, la interventoría verifica en campo y documentalmente las condiciones de prestación, el cumplimiento de las obligaciones técnicas, la ejecución de los ciclos de menú, gramajes, horarios y dietas, las condiciones sanitarias y operativas, los soportes de las raciones suministradas y los demás componentes establecidos contractualmente. A partir de estas verificaciones se generan requerimientos, informes, planes de mejoramiento y, cuando resulta procedente, reportes de posibles incumplimientos y aplicación de los mecanismos contractuales previstos. Desde la Dirección Logística se mantiene, a su vez, seguimiento sobre estas actuaciones y articulación permanente con la interventoría, los operadores y el INPEC.

En términos generales, el servicio de alimentación se recibe actualmente en operación, bajo una estructura contractual nacional conformada por diecisiete (17) grupos y con mecanismos dispuestos para preservar su continuidad y cobertura. El informe de gestión de la Dirección Logística identifica precisamente como uno de los principales logros del periodo la continuidad y cobertura del suministro de alimentos en un número amplio de establecimientos de reclusión mediante contratación ininterrumpida.

Lo anterior no supone afirmar la inexistencia de novedades durante la ejecución. El seguimiento ha permitido identificar situaciones particulares asociadas, entre otros aspectos, a condiciones de infraestructura de algunos ranchos, así como demoras o dificultades de abastecimiento derivadas de manifestaciones, bloqueos y situaciones de orden público. Frente a estas circunstancias existen medidas de contingencia y mecanismos de seguimiento, siendo precisamente uno de los retos identificados por la Dirección Logística continuar fortaleciendo la integralidad del control mediante la articulación entre INPEC, USPEC, operadores e interventoría.

En este contexto, las condiciones en las que se recibe actualmente la prestación deben entenderse desde una perspectiva integral, existe una operación contractual vigente y de cobertura nacional, respaldada presupuestalmente y organizada en diecisiete grupos, existen instrumentos técnicos y nutricionales que determinan las condiciones bajo las cuales debe producirse y suministrarse la alimentación; se cuenta con minuta patrón, ciclos de menú, gramajes, tiempos principales de alimentación, refrigerio nocturno y esquemas para la atención de dietas y necesidades diferenciales, y existe una interventoría integral encargada de verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos.

Por tanto, desde la Dirección Logística se recibe un servicio de alimentación en ejecución y con continuidad operativa, cuyo cumplimiento se encuentra sometido a seguimiento permanente. Las novedades que se identifican respecto de calidad, menú, cantidades, gramajes, horarios, dietas especiales o cualquier otra obligación no se entienden como una condición generalizada de la prestación, sino que son objeto de verificación, trazabilidad y tratamiento mediante los instrumentos contractuales establecidos, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y adecuado suministro de la alimentación a la población privada de la libertad.

Se deja constancia que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, soporta este oficio de respuesta con fundamento y sustento en el acervo documental que reposa en la entidad, y en la información y documentación suministrada por la

Dirección de Infraestructura y la Dirección de Logística y en lo aportado por las demás áreas que hacen parte integral del documento.

La información que soporta la presente respuesta podra ser consultada https://drive.google.com/drive/folders/1a5U-Bn1XKjWuCPSRbdjq2YyELEIuLYIn?usp=drive_link

Cordialmente, |



Isadora Fernandez Posada
Directora General

Insumo Técnico: memorando Subdirección de Suministro de Servicios memorando 3-2026-000589, Oficina de Tecnología memorando No. 3-2026-000587, Dirección de Infraestructura memorando 3-2026-000594, Dirección de Infraestructura memorando 3-2026-000596.

Ruta: C:\Users\USUARIO\Downloads\RESPUESTA CONSOLIDIDA TOTAL .docx

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	LUCIA INES RAMIREZ ZUÑIGA	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	28/08/2026 17:29:05	
Revisor de apoyo	Davis Danner Diaz Rivera	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	28/08/2026 17:10:11	

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Revisor principal	Janneth Serrano Serrano Avella	Director de Logística (E)	28/08/2026 17:13:06	
Aprobador principal	Liliana Teresa Arciniegas Hernandez	Asesor 10	28/08/2026 17:19:05	